



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-AAA-2023-4829

Guayaquil, 20 de noviembre de 2023

Abogado
FELIPE CABEZAS-KLAERE
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
En su Despacho

De mi consideración:

Para el trámite de Ley correspondiente, adjunto encontrará proyecto de **“PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2024”**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Lo anterior, traslado a usted para conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL

FC-K/JTF/as 
Anexo lo indicado

 c.c.: **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**



CLP-PyP-AAA-2023-004

Guayaquil, noviembre 15 de 2023

Página 1 de 10

Señor
Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL
Ciudad

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARÍA MUNICIPAL

RECIBIDO



20 NOV 2023

HORA

11:00

FIRMA

9988

De nuestras consideraciones:

La Constitución de la República en su Art. 293 establece que los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. El Art. 95 reconoce el principio de participación de los ciudadanos y ciudadanas en forma individual y colectiva, de manera protagónica, para la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos; y en su Art. 100 ordena que en todos los niveles de gobierno se conformen instancias de participación, que funcionarán regidas por principios democráticos para la participación, entre otros ejercicios, en la elaboración de los presupuestos participativos.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas cita en su Art. 34 que los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías, siendo el Plan Nacional de Desarrollo el que articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno. Asimismo, en su Art. 8 establece que cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 233 dispone que los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de participación definidos en la Constitución y la ley. Por otra parte, los Arts. 238 y 241 se reconoce la participación ciudadana en la priorización del gasto y en la aprobación del anteproyecto de presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto
(+593) 4 259 4800
info@guayaquil.gob.ec



CLP-PyP-AAA-2023-004

Guayaquil, noviembre 15 de 2023

Página 2 de 10

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 70 establece el procedimiento para la elaboración de los presupuestos participativos, cuya discusión y aprobación, se realizará con la ciudadanía y las organizaciones sociales que desean participar, de manera conjunta con la autoridad competente.

La Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Guayaquil, define en su Art. 20 al presupuesto participativo como un proceso mediante el cual los delegados ciudadanos deliberan y decidan, sobre la determinación de una parte del presupuesto municipal, para la inversión de proyectos en desarrollo local.

FORMULACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2024

Esta Alcaldía Ciudadana se distingue por la cercanía y creación de espacios de participación ciudadana para con sus mandantes, con el objeto de posicionar a Guayaquil como una ciudad próspera, segura, solidaria, sostenible, inteligente e inclusiva. En este sentido, a fin de estar en un proceso de constante encuentro y vinculación con sus ciudadanos, y conocer de primera mano sus necesidades, se han venido ejecutando acciones puntuales desde el día uno de gestión.

Ejemplo de esto, han sido las visitas en territorio, los recorridos de obras, y ahora los Concejos Itinerantes, en los que tanto la Máxima Autoridad Municipal y sus delegados, como los miembros del Cuerpo Edificio, han permitido a la ciudadanía expresar de forma directa sus preocupaciones y requerimientos para el beneficio de sus comunidades. El sistema de Ventanilla Universal y de la plataforma Alcaldía Responde, han significado un medio inmediato y eficaz al alcance de los cientos de ciudadanos que realizan pedidos diariamente. Las Ferias Ciudadanas que se realizan de forma mensual, han permitido llevar los servicios municipales a los distintos barrios del cantón. La celebración de convenios con distintos actores ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones, con los que se ha aportado a proyectos para la reconstrucción del tejido social. Los enlaces radiales semanales, así como el nuevo programa digital (podcast) denominado "La Voz Ciudadana", han significado formas de acercamiento periódico entre las autoridades y la ciudadanía. La socialización diaria a través de las redes oficiales sobre los proyectos que la Municipalidad tiene en marcha, por medio de los cuales, también se han receptado requerimientos de la ciudadanía. Las asambleas ciudadanas con participación de representantes municipales, líderes sociales y Consejos Barriales, han permitido conocer el impacto de los servicios municipales y recibir una retroalimentación por parte de los ciudadanos. Las mesas de

www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto

(+593) 4 259 4800

info@guayaquil.gob.ec



CLP-PyP-AAA-2023-004

Guayaquil, noviembre 15 de 2023

Página 3 de 10

trabajo para la elaboración de ordenanzas y políticas públicas que han realizado los diversos órganos y entidades municipales con la participación directa de activistas, fundaciones, academia, gremios, cámaras, organismos no gubernamentales, organismos internacionales, entre otros.

Todo lo anterior, significa un ejercicio de participación ciudadana transversal, que ha permitido una retroalimentación constante para el ejercicio de formulación del presupuesto del año 2024.

De conformidad con el Art. 233 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las dependencias del Municipio de Guayaquil prepararon el Plan Operativo Anual y el presupuesto para el año 2024, contemplando los ingresos y egresos acorde al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de este Gobierno Autónomo Descentralizado. Posteriormente, la Dirección Financiera efectuó la estimación provisional de ingresos para el ejercicio financiero del año 2024 determinando los ingresos de acuerdo al promedio de los 3 últimos años, y considerando las perspectivas económicas y fiscales del siguiente año. Concomitante con lo antes mencionado, se determinaron los límites de gasto corriente y de inversión por cada dependencia; priorizando las necesidades recogidas desde las unidades básicas de participación y otras voces de la ciudadanía.

A través del Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Guayaquil, se convocó a una Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana, a fin de recoger propuestas de la ciudadanía, por medio de organizaciones sociales y delegados de las unidades básicas de participación, respecto de obras y servicios que benefician a sus comunidades y que servirían para la formulación del presupuesto participativo anual; sin perjuicio de las necesidades que ya fueron recogidas de forma previa.

Posteriormente, se realizó una mesa ciudadana para el seguimiento al ejercicio de formulación del presupuesto participativo, en la que se generó un espacio con distintos actores sociales para tratar sobre la priorización del gasto en atención a las necesidades ciudadanas recogidas con anterioridad, y en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

El Director Financiero Municipal, con informe DF-2023-3780, presentó al señor Alcalde, el Anteproyecto del Presupuesto del Municipio de Guayaquil para el ejercicio económico del año 2024, mismo que asciende a la suma total de \$685'000,000.00 cuyos componentes son: Inversión, Obras Públicas, Proyectos Sociales, Servicio a la Comunidad, y, Gastos Corrientes.

www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto

(+593) 4 259 4800

info@guayaquil.gob.ec



CLP-PyP-AAA-2023-004

Guayaquil, noviembre 15 de 2023

Página 4 de 10

Con oficio No. AG-AAA-2023-04006, el Alcalde Aquiles Alvarez Henriques, remitió a la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana, el Anteproyecto de Presupuesto 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, elaborado por la Dirección Financiera Municipal.

El instrumento financiero mencionado, contempla rubros muy importantes a favor de la comunidad guayaquileña, esto es en la atención de salud, educación, cultura, obra pública, acción social, etc., todo lo cual se inspira en una profunda mística de servicios y bienestar colectivo. El ejercicio presupuestario del Gobierno Municipal, prioriza de manera equitativa las obras y los servicios públicos, a fin de favorecer a todos los sectores sociales del cantón, inclusive más allá de la proporcionalidad poblacional, considerando la opción preferencial por los sectores más necesitados y vulnerables.

Con base en los fundamentos jurídicos, técnicos y financieros, el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2024 del Municipio de Guayaquil cumple a cabalidad su más importante objetivo que es la inversión a favor del servicio a la colectividad.

De conformidad a lo establecido en el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se convocó a una nueva Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana, en la que se conoció el anteproyecto de presupuesto, a través de la cual, la máxima instancia de participación resolvió emitir su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el mismo y destacó la importancia que este anteproyecto otorga a la inversión, obras públicas, proyectos sociales y servicio a la comunidad, garantizando la satisfacción de las necesidades sociales de la comunidad; para lo cual, el señor Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, con oficio No. AG-AAA-2023-04139, delegó al Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, a fin de que presida dicha sesión.

Con oficio No. AG-AAA-2023-4217, la Alcaldesa de Guayaquil (E) Blanca López Castro, de conformidad a lo establecido en el Art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, trasladó para estudio e informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, el Anteproyecto del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio económico del año 2024, por un monto total de \$685'000,000.00, toda vez que ha sido revisado y aprobado por la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil.

www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto

(+593) 4 259 4800

info@guayaquil.gob.ec



CLP-PyP-AAA-2023-004

Guayaquil, noviembre 15 de 2023

Página 5 de 10

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 244 de la Sección V del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización sobre la "Aprobación y Sanción del Presupuesto", la Comisión de Planificación y Presupuesto del M. I. Concejo Municipal, ha procedido a estudiar y analizar la razonabilidad de las cifras que se presentan como ingresos y egresos del referido Proyecto, por lo que se sugiere que el mismo, sea considerado y aprobado por el Cuerpo Edilicio, en la suma total de **\$685'000,000.00**, monto que se encuentra contemplado en el oficio DF-2023-3780, suscrito por el ingeniero Jorge Dillon A., Director Financiero, al cual se adjunta los cuadros resúmenes de Ingresos y Egresos, así como el detalle del Anteproyecto de Presupuesto para el año 2024.

Para efecto de este análisis, se han considerado los informes presentados por el señor Director Financiero, los presupuestos de los señores Directores y Jefes Departamentales, sobre las necesidades básicas para el desarrollo laboral de cada una de sus dependencias; las cifras reales contabilizadas y proyectadas a diciembre de 2024. Además, se consideró para el cálculo, el valor estimado a recibir por las asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al 20 de octubre de 2023 y las proyectadas a diciembre del mismo año; toda vez que se ha considerado el mismo valor de asignaciones recibidas en el presente año, en razón que el Ministerio de Economía y Finanzas aún no publica el Acuerdo de Distribución de Asignaciones del Presupuesto General del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el año 2023, indicado en el Acuerdo No. 027 del 30 de mayo del 2023, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas en aplicación de la Ley Orgánica para el equilibrio de las Finanzas Públicas, por concepto del repartible en favor de los GAD'S del 21% de los Ingresos Permanentes y del 10% de los Ingresos No Permanentes del Presupuesto General del Estado.

Con estos antecedentes, ponemos a vuestra consideración el siguiente informe:

INGRESOS

Los ingresos a recibir suman un monto total de **\$685'000,000.00**, provenientes de las siguientes fuentes de recursos:

www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto

(+593) 4 259 4800

info@guayaquil.gob.ec



CLP-PyP-AAA-2023-004
Guayaquil, noviembre 15 de 2023
Página 6 de 10

No.	INGRESOS	MONTO AÑO 2024	% REPRESENTACIÓN
1	TRANSFERENCIAS A RECIBIR DEL GOBIERNO CENTRAL	\$294.680.140,14	43%
2	RECURSOS PROPIOS	\$258.729.054,33	38%
3	CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPOS POR RECUPERAR DE AÑOS ANTERIORES	\$65.247.455,51	9%
4	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$41.343.350,02	6%
5	SALDOS DISPONIBLES EN CAJA Y BANCOS	\$25.000.000,00	4%
	TOTAL INGRESOS	\$ 685.000.000,00	100%

1. Transferencias a recibir del Gobierno Central

Correspondiente a las asignaciones que por Ley se reciben del Gobierno Nacional, producto de la distribución del 21% de los Ingresos permanentes y del 10% de los Ingresos No Permanentes del Presupuesto General del Estado, conforme a lo establecido en el Art. 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, vigente a la fecha del análisis, para el efecto se ha considerado el valor estimado a recibir en el presente año, señalado en el Acuerdo No. 027 de 30 de mayo de 2023 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, por un monto anual de \$294'680,140.14 que representa el 43% del total de los ingresos.

2. Recursos Propios

Corresponden a los ingresos tributarios y de autogestión (no tributarios), estimados en \$258'729,054.33 que representa el 38% del total de ingresos; y, que dentro de este componente los rubros más representativos son: el Impuesto Predial Urbano y Rural, considerando que se encuentra en vigencia la Ordenanza de Avalúos para el Bienio 2022 - 2023, para el cobro de los predios urbanos y rurales y la de Contribuciones Especiales de Mejoras de conformidad a lo que establece el Art. 497 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; así como también de las recaudaciones del Impuesto a las Alcabalas y de Utilidad a la Transferencia de Bienes Inmuebles y Plusvalía de los mismos, del Impuesto del 1.5 por mil a los Activos Totales de las Personas Naturales y Jurídicas obligadas a llevar contabilidad, del Impuesto de Patentes y de la ocupación de puestos en la red de mercados municipales; del ingreso de la tasa de recolección de desechos sólidos y disposición final en el Relleno Sanitario,



CLP-PyP-AAA-2023-004

Guayaquil, noviembre 15 de 2023

Página 7 de 10

que se cobra sobre el consumo de energía eléctrica; y la de recaudación de la contribución especial de mejoras por Regeneración Urbana.

3. Cuentas por cobrar y anticipos de años anteriores

Corresponden a las cuentas por cobrar y anticipos por recuperar de años anteriores, que deben ser devengados debido a que estos rubros, están comprometidos en la ejecución de la obra pública y otros proyectos municipales, por un monto anual de \$65'247,455.51 que representa el 9% del total de los ingresos.

4. Financiamiento Público

Corresponden a los desembolsos de los créditos de financiamiento que se esperan recibir de los programas de obras populares en zonas densamente pobladas de la Ciudad, de acuerdo al cronograma de obra y programa de desembolsos para el año 2024 por concepto de los préstamos, CAF XIV, CAF XV y CAF XVI; y, el Préstamo con el Banco de Desarrollo del Ecuador, por un monto anual de \$41'343,350.02 que representa el 6% del total de los ingresos.

5. Saldos Disponibles en Caja y Bancos

Corresponde a los saldos que se esperan obtener como disponibilidades al cierre del ejercicio del año 2023, para dar continuidad a la ejecución de procesos y proyectos para beneficio de la ciudadanía, por un monto anual de \$25'000,000.00 que representa el 4% del total de los ingresos.

EGRESOS

A efectos de mantener un equilibrio presupuestario, y conforme al Plan Operativo Anual del 2024, se encuentran considerados los egresos por un monto total de **\$685'000,000.00**; representados de la siguiente manera:

www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto

(+593) 4 259 4800

info@guayaquil.gob.ec



CLP-PyP-AAA-2023-004
Guayaquil, noviembre 15 de 2023
Página 8 de 10

No.	EGRESOS	MONTO 2024	% REPRESENTACIÓN
1	Servicio a la Ciudadanía	244.071.739,75	36%
2	Obra Pública	206.112.643,29	30%
3	Gastos Operativos	100.347.448,51	15%
4	Gastos Laborales	88.203.374,43	13%
5	Proyectos Sociales	46.264.794,01	7%
	TOTAL EGRESOS	\$ 685.000.000,00	100%

1. Servicio a la Ciudadanía

Para los Servicios a la Comunidad, se ha asignado la suma de \$244'071,739.75 que representa el 36% del total de los egresos programados y comprenden básicamente el pago del servicio de la recolección de desechos sólidos urbana y rural, así como la disposición final de los mismos en el Relleno Sanitario de Guayaquil, totalizando mediante esta forma de asignación de recursos, destinados a la ejecución de Programas de Desarrollo Social y de Servicio a la Comunidad.

2. Obra Pública

Siguiendo sus objetivos, de gestión administrativa conforme al Plan Plurianual vigente para los años 2024-2027, se encuentran considerados en el Proyecto de Presupuesto para el año 2024, los recursos destinados a la obra pública municipal, para la ejecución de obras a través de la administración directa y de la contratación externa, que comprende los proyectos de obras de regeneración urbana; de las obras que se están desarrollando y desarrollarán con financiamiento de los préstamos CAF XIV – Fase V, CAF XV – Fase VI y CAF XVI, para la ejecución de obras de pavimentación, aceras y bordillos de los sectores populares, que deben ser atendidas por la Municipalidad, por un monto anual de \$206'112,643.29 que representa el 30% del total de los egresos.

Cabe indicar, que dentro de los recursos asignados a la ejecución de los programas y proyectos de la obra pública municipal, por ser parte de la misma, se encuentran incluidos los recursos destinados a cumplir los compromisos de la Deuda Pública, establecidos en las tablas de amortización de capital y pago de intereses de los préstamos obtenidos de la Corporación Andina de Fomento, del Banco de Desarrollo del Ecuador, que para el año 2024 se ha considerado la suma de \$29'644,553.42 y que representa el 4.33% del total de egresos.



CLP-PyP-AAA-2023-004

Guayaquil, noviembre 15 de 2023

Página 9 de 10

3. Gastos Operativos

Por concepto de gastos operativos, se ha previsto la suma de \$100'347,448.51 que representa el 15% del total de los egresos, para atender aquellos gastos que demanda la operatividad y desarrollo de la gestión administrativa de la Entidad, como es el pago de los servicios básicos, servicios generales y de materiales e insumos que comprenden el gasto administrativo del GAD Municipal de Guayaquil.

4. Gastos Laborales

Los gastos laborales ascienden al valor de \$88'203.374,43 lo cual representa el 13% del total de los egresos, que comprende el costo del talento humano en las modalidades de nombramiento y contratos, bajo la Ley Orgánica de Servicio Público, Ley Orgánica de Educación Intercultural, así como del Código Trabajo, que prestan sus servicios en la institución y al servicio de la comunidad.

5. Proyectos Sociales

Esta Comisión ha verificado que, en el Anteproyecto de Presupuesto, en su programación y formulación, se han asignado \$46'264,794.01 para la planificación y ejecución de programas y proyectos sociales en favor de los grupos de atención prioritaria, lo cual representa el 12% del valor total de los ingresos No Tributarios, lo que significa que se han establecido más allá del 10% de lo establecido en el Art. 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización; esta asignación representa el 7% del total de los egresos.

CONCLUSIÓN

En conclusión, señor Alcalde, esta Comisión de Planificación y Presupuesto considera que el **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024 CUMPLE CON LA CORRECTA INCLUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS, DESTINANDO A GASTOS DE CAPITAL E INVERSIÓN EL 72.47% PORCENTAJE QUE INCLUYE EL PAGO DE LA DEUDA; Y PARA GASTOS GENERALES Y DE OPERACIÓN EL 27.53% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS QUE SUMAN \$685'000,000.00.**

Hasta aquí señor Alcalde, nuestro informe; aprovechamos la ocasión para expresar a usted, nuestros sentimientos de alta consideración y estima.

www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto

(+593) 4 259 4800

info@guayaquil.gob.ec



CLP-PyP-AAA-2023-004
Guayaquil, noviembre 15 de 2023
Página 10 de 10

Muy atentamente,
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco
CONCEJAL DEL CANTÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO

Srta. Blanca López Castro
CONCEJALA DEL CANTÓN
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO

Econ. Terry Álvarez Ruiz
CONCEJAL DEL CANTÓN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Abg. Jaime Tejada Franco
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

AG-AAA-2023-4217

Guayaquil, 31 de octubre de 2023

Magister

Raúl Chávez Núñez del Arco

CONCEJAL DE GUAYAQUIL

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, traslado por su intermedio a la Comisión de Planificación y Presupuesto del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el Anteproyecto del Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Económico del Año 2024, por un monto de US\$ 685'000,000.00.

En cumplimiento con lo que establece el Art. 244 de la norma antes invocada, la Comisión que usted preside, deberá estudiar y emitir el informe respectivo, previo conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal.

Cabe destacar que, se remite este Anteproyecto, una vez que ha sido revisado y aprobado por la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil, en sesión celebrada el 30 de los corrientes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Blanca López Castro
ALCALDESA DE GUAYAQUIL (E)

FC-K/IMA
Anexo Indicado

c.c.: **SEÑORES CONCEJALES DEL CANTÓN**
Abg. Felipe Cabezas-Klaere, **SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**
Ing. Pedro Zuloaga Alvarado, **DIRECTOR EJECUTIVO**
Ing. Jorge Dillon Álvarez, **DIRECTOR FINANCIERO**
Econ. Karen Molina Vargas, **JEFA DE PRESUPUESTO, ESTUDIOS Y PROYECTOS**

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN FINANCIERA



HORA

12:41

Recepción
RECEPCIÓN



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

**LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

- QUE**, la Constitución de la República en su Art. 95, instituye el principio de participación de los ciudadanos y ciudadanas en forma individual y colectiva, de manera protagónica, para la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, lo cual concuerda con lo establecido en los Artículos 61 número 2 y 83 número 17 de la Carta Magna invocada;
- QUE**, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en sus artículos 56 y 58 establece la existencia de las asambleas locales en las cuales, la ciudadanía se organiza como un espacio para la deliberación pública, incidiendo de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y en general, la gestión de lo público;
- QUE**, el Art. 70 de la mencionada Ley, instituye el procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo, cuya discusión y aprobación, se realiza con la ciudadanía y las organizaciones sociales que desean participar, de manera conjunta con la autoridad competente;
- QUE**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 304 letra c), ha definido el Sistema de Participación Ciudadana, constituido para la elaboración de presupuestos participativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y la definición de políticas públicas, en armonía con lo establecido por el Art. 234 de dicho Código, según el cual todo presupuesto debe contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública a satisfacer, especificando sus objetivos y metas e indicando los recursos necesarios para su cumplimiento;
- QUE**, el Art. 238 del Código invocado, señala a la participación ciudadana en la priorización del gasto y así definir prioridades anuales de inversión, en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 241 del mismo cuerpo legal, el cual estatuye que el Anteproyecto de Presupuesto, será conocido por la Asamblea local y emitirá mediante Resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento;



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

Página -2-
Resolución Asamblea Cantonal de
Participación Ciudadana de Guayaquil
Octubre 2023

- QUE,** la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Guayaquil, en su Art. 20 considera al Presupuesto participativo como un proceso mediante el cual los delegados ciudadanos deliberan y deciden, sobre la determinación de una parte del presupuesto municipal, para la inversión de proyectos en desarrollo local y cuyo monto es establecido por el Concejo Municipal;
- QUE,** el Director Financiero Municipal, con informe DF-2023-3780, presentó al señor Alcalde, el Anteproyecto del Presupuesto del Municipio de Guayaquil para el ejercicio económico del año 2024;
- QUE,** con oficio No. AG-AAA-2023-04006, el Alcalde remitió a la Asamblea Cantonal, el Anteproyecto de Presupuesto 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, elaborado por la Dirección Financiera Municipal;
- QUE,** el Anteproyecto de Presupuesto Municipal de Guayaquil 2024, asciende a la suma total de US\$ 685'000,000.00 cuyos componentes son: Inversión, Obras Públicas, Proyectos Sociales, Servicio a la Comunidad; y, Gastos Corrientes;
- QUE,** el instrumento financiero mencionado, contempla rubros muy importantes a favor de la comunidad guayaquileña, esto es en la atención de salud, educación, cultura, obra pública, acción social, etc., todo lo cual se inspira en una profunda mística de servicio y bienestar colectivo;
- QUE,** el ejercicio presupuestario del Gobierno Municipal, prioriza de manera equitativas las obras y los servicios públicos, a fin de favorecer a todos los sectores sociales del cantón, inclusive más allá de la proporcionalidad poblacional, considerando la opción preferencial por los sectores más necesitados y vulnerables, con estricta sujeción a las disposiciones legales aplicables para estos casos;
- QUE,** según sus fundamentos jurídicos, técnicos y financieros, el Anteproyecto de Presupuesto 2024 del Municipio de Guayaquil, cumple a cabalidad su más importante objetivo que es, la inversión a favor del servicio a la colectividad;
- QUE,** con fecha 25 de octubre de 2023, se convocó a los integrantes de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil, a sesión para el día 30 de octubre de 2023, a las 09h00, en el Palacio de Cristal; y,



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

Página -3-
Resolución Asamblea Cantonal de
Participación Ciudadana de Guayaquil
Octubre 2023

QUE, el señor Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, con oficio No. AG-AAA-2023-04139 del 26 de octubre de 2023, delegó al Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, para que presida la sesión de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del cantón Guayaquil, convocada para el día y hora señalados en el considerando que antecede.


EN ejercicio de las atribuciones legales contempladas en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE

EMITIR su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el **Anteproyecto de Presupuesto Económico 2024** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, destacando la importancia que el Anteproyecto otorga a la Inversión, Obras y Servicios Públicos y a los Proyectos Sociales, con lo cual se garantiza la satisfacción de las necesidades sociales de la comunidad.

DISPONER el envío del texto y contenido de la presente Resolución, para su conocimiento y aprobación por parte del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, al tenor de lo dispuesto por el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

DADA Y FIRMADA EN LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco
**CONCEJAL DEL CANTÓN
DELEGADO DEL
ALCALDE DE GUAYAQUIL**


Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL LUNES 30 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas cuarenta minutos con la concurrencia del Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, Concejal de Guayaquil, delegado por parte del Sr. Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, y Srta. Blanca López Castro, delegada por el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretario de la Asamblea, el Abg. Felipe Cabezas-Klaere, se inicia la sesión para el día de hoy. En este Estado interviene **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ** quien expresa "Primero que todo, buenos días a todos y muchas gracias por venir. Voy a pedirle a nuestra querida Vicealcaldesa que nos dé un saludo y unas palabras".- **SRTA. BLANCA LÓPEZ, VICEALCALDESA DE GUAYAQUIL:** "Gracias, querido Raúl. Buenos días con todos y con todas. Iniciamos la semana con muy buenas noticias. Justamente en esta reunión que como lo hemos mencionado en Asambleas, forma parte del proceso del cumplimiento de un proceso legal y constitucional, pero más allá de cumplir con la ley, también forma parte del modelo de gestión que tenemos desde esta nueva Alcaldía Ciudadana, liderada por nuestro Alcalde, Aquiles Álvarez, de construir junto a nuestros ciudadanos construir en conjunto con los Consejos Barriales, con los líderes de las comunidades de los diferentes sectores de Guayaquil, esta nueva Alcaldía Ciudadana de nuestra querida ciudad tiene planteadas algunas metas y justamente es en ese punto que lo más importante que tenemos es siempre velar por el bienestar y los intereses de nuestros ciudadanos, por eso les damos la cordial bienvenida, les agradecemos por formar parte de esta Asamblea de Participación Ciudadana en donde conoceremos, finalmente, la formulación del presupuesto, el Anteproyecto del Presupuesto del Municipio de Guayaquil para el ejercicio económico del año 2024, que fue también construido después de recabar los diferentes insumos que ustedes nos propusieron en las asambleas pasadas, bienvenidos a todas y a todos. Gracias".- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ:** "Muchas gracias, querida Blanca, querida Vicealcaldesa. Dicho esto, le doy la palabra a nuestro Secretario Municipal y arrancamos"; y dispone "Señor Secretario, sírvase verificar el quórum legal para proceder a instalar la Asamblea".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Sí señor Concejal Chávez. Buenas tardes con todos, señores Concejales, señorita Vicealcaldesa, bienvenidos a todos los presentes, a la ciudadanía en general, a la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de esta ciudad, Santiago de Guayaquil. Con su venia señor Concejal, previo a constatar el quórum de ley, procedo a leer el oficio suscrito por el Alcalde de la ciudad, Aquiles Álvarez Henriques, que contiene la delegación a favor del Concejal Raúl Chávez Núñez del Arco, para intervenir en su representación en esta Asamblea Cantonal: Guayaquil, octubre 26 de 2023.- **AG-AAA-2023-04139.**- Señor Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, **CONCEJAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** Ciudad.- De mi consideración: En atención a lo previsto en el artículo 60 letra l) del COOTAD, que atribuye al Alcalde la designación de sus representantes en organismos colegiados donde tenga participación el Gobierno Municipal, así como la delegación de atribuciones a concejales dentro del ámbito de sus competencias, cúpleme delegar a usted a fin de que presida la sesión de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del cantón Guayaquil, que se realizará el día **lunes 30 de octubre de 2023, a las 09h00**, en el Palacio de Cristal, ubicado en Malecón Simón Bolívar y Av. José Joaquín de Olmedo y Maruri. Reciba el testimonio de mi aprecio distinguido. Atentamente, **DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, Aquiles Alvarez Henriques, ALCALDE DE GUAYAQUIL.**"- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Muchas gracias, señor Secretario. Proceda a constatar el quórum de Ley".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "De conformidad con las acreditaciones realizadas por cada uno de los señores integrantes de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil, en lo que respecta a los

representantes de las entidades, organismos o instituciones del **Régimen Dependiente**, están presentes veintiún (21) y que a continuación detallo: Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil, Francisco Peña; Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, Lorena Robinson S.; Corporación Registro Civil de Guayaquil, María Isabel Velasco Pimentel; Director de Obras Públicas Municipales, Carlos Vásquez; Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero, DECAM, Abg. Fernando Suárez Vodopivec; Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial DUPOT, Luis Alfonso Saltos; Directora de Inclusión Social, Lídice Aldás Giler; Directora de la Dirección de la Mujer, Leticia Avecilla; Dirección de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales, Ing. Fernando Cornejo; Dirección de Salud e Higiene Municipal, Juan Carlos González Alcívar; Dirección de Justicia y Vigilancia, María Fernanda Zambrano; Dirección de Eventos Especiales y Promoción Cívica, Tahis Panus; Dirección de Comunicación Social, Prensa y Publicidad, Christian Moscoso; Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, Abg. Diego Jalil; Dirección de Ambiente y Preservación de Áreas Verdes, Adrián Zambrano; Dirección de Bienestar Animal, Dra. Eliana Molineros; Dirección del Uso del Espacio y Vía Pública, Ing. Víctor Ponce Jaramillo; Dirección de Vinculación con la Comunidad, Tatiana Coronel; Dirección de Deportes, Carlos Morán; Empresa Municipal del Registro de la Propiedad de Guayaquil, Roberto Saltos; Empresa Pública Municipal de Acción Social y Educación de Guayaquil-EP, Pierina Vera y Pedro Caicedo; Empresa Pública Municipal Segura EP, Sr. Andrés Sandoval; Empresa Pública Municipal de Turismo, Relaciones Internacionales y Cultura de Guayaquil-EP, Larissa Marangoni; Empresa Pública Municipal para la Gestión de la Innovación y la Competitividad-EP, Ing. Alejandro Cedeño Rangel; Empresa Pública Municipal de Vivienda en el cantón Guayaquil-EP, Alejandro Peña; Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad EP, Manuel Salvatierra y Efraín Quiñonez; Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, Manuel Nogales; Guayaquil Siglo XXI, Fundación Municipal para la Regeneración Urbana, Ing. Augusto Dillon; y, por parte de los **Representantes de la Sociedad**, están presentes veintiún (21), los que a continuación detallo: Arquidiócesis de Guayaquil, Dick Vera C.; Asociación de Enfermos Incurables, AEI, Ec. Inés Santillán; Asociación de Jubilados, Dannis D'Luca; Asociación Comunitaria HILARTE, Clara Carrillo Vera; Asociación de Comerciantes Minoristas, Narcisa Lucio Tufiño; B. Sociedad Protectora de la Infancia, Ricardo Koenig; Benemérita Sociedad Filantrópica, Raúl Quiroz; Cámara de la Construcción de Guayaquil, Virgilio Gonzenbach; Cámara de Comercio de Guayaquil, Gian Carlos Díaz-Granados; Colegio de Médicos del Guayas, Francisco Corredores; Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer-CEPAM, Patricia Yagual; Fundación Ecuador, Econ. Miguel Ángel Valdivieso Arce; Fundación ADES-Asesores en Desarrollo Social, Estefanía Luzuriaga Uribe PhD; Fundación Padre Damián, Gracia Marín Calle; Federación Provincial de Artesanos Profesionales del Guayas, Lic. Luis Sánchez Yépez; Proyecto Salesiano "Chicos de la Calle", Verónica Mariño; Parroquia Tarqui, Soc. Juan Ante; Parroquia Olmedo, Juan Narea Morales; Parroquia Carbo, Tomás Noboa Reyes; Parroquia Febres Cordero, Gina del Pilar Castro R., Parroquia Ximena, Segundo Cabrera; y por parte de las **Autoridades Electas**: Srta. Blanca López Castro, Vicealcaldesa de Guayaquil y el Delegado del señor Alcalde, Concejal Mgs. Raúl Chávez del Arco; lo que hace un total de cuarenta y cuatro (44) representantes; en consecuencia, existe el cuórum reglamentario".- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE**: "Una vez verificado el cuórum, se instala legalmente, por consiguiente, la Asamblea. Señor Secretario, proceda a dar lectura a la convocatoria y el orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO**: "Con su venia, señor Concejal, procedo a dar lectura al texto de Convocatoria y Orden del Día correspondiente. Convocatoria: A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y los Artículos 15 y 20 de la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Guayaquil, promulgada en la Gaceta Oficial No. 20 de viernes 7 de octubre de 2011, **CONVÓCASE** a los integrantes de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil, a la Sesión que se realizará el día **lunes 30 de octubre de 2023, a las 09h00**, en el Palacio de Cristal, Malecón Simón Bolívar y Av. José Joaquín de Olmedo y Maruri.



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Guayaquil, octubre 25 de 2023. Aquiles Alvarez Henriques, **ALCALDE DE GUAYAQUIL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.- ORDEN DEL DÍA: PUNTO ÚNICO.-** Conocimiento y resolución del Anteproyecto de Presupuesto 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Hasta ahí el único punto del orden, señor Concejal”.- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** “Muchas gracias, señor Secretario. Iniciamos con el único punto del orden del día, pero antes de hacerlo, quisiera compartirles una presentación que tenemos y que nos va a ayudar a presentar el presupuesto, hacerlo mucho más didáctico. Es importante mencionar que toda la información que se va a presentar en este momento ya fue enviado a sus correos, como lo indicó el señor Secretario, que precisamente esta Asamblea es el momento, es el lugar como para que cualquier persona, cualquier ciudadano que tenga algún tipo de duda o requerimiento, pueda hacerlo, más allá de que el objetivo siempre va a ser avanzar y aprobar lo que ya hemos construido en conjunto. Y cuando digo en conjunto, me refiero con la ciudadanía más allá de las direcciones. El presupuesto municipal del año 2024, se lo ha hecho de manera transversal y ha sido en función de las Asambleas que hemos tenido, del levantamiento que los directores han podido identificar en territorio y evidentemente las necesidades, pues que se vienen arrastrando por muchos años. Por eso es importante mencionar que, de manera general, hemos tenido concejos itinerantes al menos una vez al mes con las diferentes direcciones. Hemos tenido recorridos de obras, visitas en territorio, socialización de proyectos, hemos recogido pedidos por parte de la Ventanilla Universal. Tenemos que recién la semana pasada se inauguró, pero más allá de eso hemos venido recogiendo solicitudes, necesidades a través de “Alcaldía responde”. Tenemos lo que son las ferias ciudadanas. Tenemos la celebración de convenios con distintos actores sociales en diferentes ámbitos: ámbitos sociales, ámbitos de deporte. Tenemos también iniciativas que nos han permitido tener contacto más cercano con la ciudadanía, como por ejemplo el podcast que ahora lo inauguramos, como “La Voz Ciudadana”, lo cual permite al ciudadano preguntar, y a los directores o diferentes funcionarios públicos responder en función de esas preguntas. Tenemos también los enlaces radiales que realiza nuestro Alcalde todas las semanas, todos los miércoles; el cual más allá de la información que él pueda dar, también recoge todas las dudas y todas las preguntas que se van generando semana a semana. Y para ser más específico, dentro de las actividades más importantes que se han realizado por parte de las diferentes direcciones e instituciones municipales, tenemos, por ejemplo, en el área de Vinculación con la Comunidad que, mensualmente se realizan asambleas ciudadanas en coordinación con otras direcciones del Municipio para escuchar las necesidades de la gente en su sector, que es parte del objetivo de esta Dirección de Vinculación con la Comunidad; también el trabajo con los Consejos Barriales, visitas en territorio para capacitar y asistir a la ciudadanía en las organizaciones. En el área, por ejemplo, de Ambiente y Áreas Verdes tenemos visitas semanales para lo que es mantenimiento de parques. Todos los sábados se realizan operativos en conjunto con la comunidad, en el cual se hace un trabajo con ellos, pero adicional a eso pues te dejan enumeradas las diferentes necesidades para ir las ejecutando y aplicando en función del Cronograma previamente establecido. Desde la Subdirección de Mercados, por ejemplo, tenemos una interacción directa con los comerciantes autónomos, los mal llamados informales, que entiendo el Director Fernando Cornejo los va a denominar de otra manera para darles un nombre legalmente establecido. Con ellos, hemos logrado hasta el momento censar más de 6.000 personas, en las próximas semanas habrá noticias de cómo nos vamos a ir regularizando y continuando con el plan que aparte de ser un ofrecimiento de campaña, es la convicción que tenemos como parte de equipo de trabajo de este Municipio. También tenemos, por ejemplo, el tema de Obras Públicas, lo que son visitas a territorio, lo que es el levantamiento de información ahora que hemos inaugurado y puesto en marcha estos Concejos Cantonales itinerantes, el cual implica que el último jueves de cada mes podamos visitar los barrios. La semana pasada estuvimos en Sergio Toral. Estos momentos más allá de poder realizar el Concejo formal, sirven también para tener una cercanía más directa con la ciudadanía, que la ciudadanía en

ese momento al frente de las autoridades, al frente del Alcalde, al frente del Concejo Cantonal, puede hacer los requerimientos necesarios y que sean atendidos de manera directa, eso ya está sucediendo, eso ya está pasando. También tenemos temas importantes como en el tema de la Dirección de la Mujer, que se está trabajando en conjunto con diferentes organizaciones, ordenanzas que realmente nos permitan ejercer un modelo que busquemos en función de la igualdad y la equidad, sobre todo en oportunidad de derechos. También tenemos por parte de la Dirección de Inclusión Social, mesas de trabajo que se realizan de manera permanente con el Consejo Consultivo de Discapacidades y la Mesa de Concertación de Discapacidades, para la construcción conjunta de ordenanzas y seguimiento de la política pública, incluso social, de lo que hemos hablado con nuestra Directora, Lídice Aldás, más allá de las acciones que ya se han venido realizando, que se están realizando y que son bastante importantes, es fundamental poder levantar un censo real de todas las personas que hoy en Guayaquil viven con este tipo de discapacidad, para en función de eso, poder apuntar a un objetivo específico, que cualquier acción no sea como tirar agua al mar, más bien todo lo contrario, ¿verdad?. En deportes, como ustedes ya saben, estamos llevando el deporte a todos los barrios. Hemos inaugurado ya algunos convenios, hemos celebrado también acuerdos con diferentes instituciones, es público para todos, pues el Convenio que se firmó con la Junta de Beneficencia, el cual tiene como objetivo apuntar alrededor de 15.000 jóvenes para darles una oportunidad a través del deporte. También, tenemos movilizado todo lo que son las brigadas en salud por parte de la Dirección de Salud, atendiendo en territorio a todos los ciudadanos, más allá de que también estamos construyendo un nuevo mecanismo como para poder acercar a la ciudadanía, los servicios de salud de manera mucho más eficientes y creemos que eso va a ser una noticia muy importante en las próximas semanas, cuando lo hagamos público y eso lo estamos trabajando también directamente con nuestro Director de Salud, el doctor González. A nivel de terrenos, con nuestro Director Diego Jalil, estamos con la meta de poder legalizar 10.000 terrenos al año, lo cual evidentemente sería un récord, tomando en cuenta de que esto nunca ha sucedido antes. Pero la convicción de nuestro Alcalde y de todo el equipo de trabajo es no parar de hacerlo y que evidentemente el trabajo que se tenga que hacer se lo haga, sin ningún tipo de reparo. Nuestro objetivo es poder legalizar al menos 40.000 terrenos en estos 4 años de periodo por el cual hemos sido electos. En el tema de Bienestar Animal, por ejemplo, venimos manteniendo reuniones como asociaciones, líderes barriales para conocer y responder pedidos de atención veterinaria. Queremos hacerlo mucho más profesional, mucho más específico que no sea simplemente el nombre de Bienestar Animal, sino que lo que se obtenga como resultado realmente sea lo que se necesita como ciudad y como bienestar, pues a todo el sector animal. En el tema de Justicia y Vigilancia, hemos reforzado todos los recorridos, siempre con la premisa de primero notificar y censar a todos los negocios locales, etc., para que se regularicen, ya que nuestro objetivo no es sancionar, sino regularizar. Efectivamente, pues si en algún momento alguien no cumple con la ley, también estamos para hacerla cumplir, pero nuestro objetivo fundamental siempre es que la gente se regularice, porque lo que buscamos es incluir, sumar. Por otro lado, también desde el tema de turismo, hemos incentivado diferentes acciones importantes, el centro, en los malecones, pero sobre todo también hemos ido al sector rural, que por años ha estado olvidado y que tiene un gran potencial y que seguramente eso va a ayudar, va a sumar a dinamizar la economía del pueblo guayaquileño, pues que tanto lo necesita. A nivel de la DASE, la Empresa de Dirección de Acción Social, una de las acciones importantes es los almuerzos que se realizan en los CAMI's cada 15 días. Efectivamente, pues le da la oportunidad a la gente del sector a que se acerquen a que se sirvan algo, pero sobre todo el de poder tener una relación cercana con ellos y en función de las necesidades que se generan en ese lugar, en ese sector, poder cubrirlas y ponerlas, obviamente dentro de la planificación dentro del cronograma para poder satisfacer en este caso. Por otro lado, también tenemos lo que es la creación de la Empresa SEGURA EP. Entre otras cosas, pues ha venido realizando talleres y seminarios para la construcción integral del Plan por la paz, seguridad y convivencia ciudadana, teniendo siempre como objetivo que más allá de la fuerza que la tenemos, con camionetas, con gente y con equipamiento necesario, pero



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

más allá de eso es poder entrar en los barrios vulnerados y llevar alternativas de arte, cultura, deporte y comenzar a recuperar ese tejido social, tomando en cuenta que ese realmente es el camino como para combatir la inseguridad, sobre todo a mediano y a largo plazo; y sobre todo, de que el objetivo del Municipio es enfrentar delincuencia común, tomando en cuenta que ya la delincuencia organizada, se necesitan otras herramientas y que esas las posee ya directamente la Policía Nacional, a través del Gobierno. Estas son de alguna forma ciertas actividades. Me olvidaba, también tenemos el tema de EMAPAG, en el cual se han comenzado a realizar limpieza de canales, sobre todo ahora que viene el tema del Fenómeno del Niño es importante trabajar en la prevención, se ha institucionalizado las visitas en los sitios para dar soluciones a todos los requerimientos, se han establecido mesas técnicas en todos los barrios, con las líderes barriales, como para entender en zona cuál es el problema alrededor de lo que maneja EMAPAG, y también tenemos un taller ciudadano activo donde se involucra la ciudadanía en la gestión de servicios de agua potable y alcantarillado. En el tema de la ATM, contamos con un equipo de vinculación con la ciudadanía en territorio, la cual se reformó en esta nueva administración para atender de forma oportuna y directa a la ciudadanía. Esta es una de las empresas que más nos ha costado un poco levantar la imagen ante la ciudadanía, por lo que ha venido arrastrando, pero consideramos que se está haciendo un buen trabajo, la gente va entendiendo el trabajo responsable, serio y organizado que se está planteando y en función de eso, pues lo venimos haciendo cada vez con más convicción. Dicho esto y entendiéndolo como referencia como para entender por qué hemos llegado a la presentación de números que vamos a hacer, me gustaría pasar a ese punto. Entonces no sé si ya tenemos las láminas, pero básicamente el objetivo es poder presentarles la Proforma sobre el Presupuesto del año 2024. ¿Qué es lo que esperamos este 2024? Y para entenderlo, lo primero que tenemos que hacer es compararlo con el 2023, con ustedes estuvimos también dentro de este proceso y tomando en cuenta que tuvimos que hacer una reforma de presupuesto este año, por lo que fue un año de elecciones y ajustamos el del 2023, recuerden que tuvimos que bajar alrededor de 100'000.000 de dólares porque había un hueco presupuestario que era imposible cubrir; entonces por responsabilidad y ajustarse hasta donde te dé la sábana, pusimos los ingresos reales que íbamos a tener. En función de eso, recordemos que lo aprobado hace unos meses para el Presupuesto 2023 fue US\$656'000.000 lo que se está proponiendo luego, pues, de un trabajo bastante exhaustivo con la gente de Financiero y con las diferentes direcciones y empresas públicas es elevar en un 4% y poder cerrarlo en US\$685'000.000 al 2024, haciendo un esfuerzo, porque no es que hay ingresos muy extraordinarios al respecto, pero sí consideramos que podemos ser mucho más eficientes en la recaudación, cobro y demás, ya una vez que hemos tenido el tiempo como para poder ir ordenando todos los equipos de trabajo en función de las diferentes direcciones. Evidentemente es un reto, pero aquí estamos para lograr cosas grandes, y no para quedarnos tranquilos como cosas normales. Un poco para que se entienda cómo nosotros recibimos los ingresos o cómo construimos el presupuesto municipal: donde tenemos ingresos corrientes, ingresos de capital e ingresos por financiamiento. A nivel de ingresos corrientes, este año que está por terminar, nosotros habíamos presupuestado siempre en números redondos, US\$221'000.000, estamos buscando generar un incremento de un 7% para cerrarlo en US\$236'000.000 aproximadamente. En el ingreso por capital, nosotros presupuestamos este año cerrarlo con un ingreso de US\$315'000.000 y la idea es manejarlo muy a la par con US\$316'000.000 de incremento, casi 1'000.000 de dólares un poquito menos; y a nivel de ingreso de financiamiento, nosotros habíamos presupuestado este año tener un ingreso de US\$118'000.000 y lo que estamos planteando en este momento es elevarlo en un 11% y dejarlo en US\$131'000.000. De esa forma, poder construir el presupuesto para, en función de eso, poder distribuirlo ya a la interna, buscando siempre el mejor impacto social, que también ya lo veremos más adelante. Importante recalcar que los ingresos corrientes, que ya veremos más adelante, son ingresos que nacen del Municipio, de los impuestos prediales que recaudamos, de las tasas de mejoras, etcétera. El ingreso de capital son las asignaciones que nos hace el Gobierno Central como devoluciones y el ingreso de financiamiento son las líneas de financiamiento que estamos planificando

tener que ya hemos iniciado los procesos y que esos procesos también han sido aprobados en Concejo Cantonal, son las líneas de financiamiento que estamos buscando tener para poder acoger los desembolsos del próximo año y con eso pues poder cumplir sobre todo el plan de obras que tenemos planificado. Acá un desglose, un poco de cómo se construyen, qué es lo que acababa de mencionar hace un momento, sobre los fondos propios tributarios y no tributarios. En el caso de las corrientes, el de las rentas de la ciudad, en el caso del capital y el endeudamiento, financiamiento, en conjunto con el saldo de cuenta y bancos. De esa forma vamos a llegar a US\$685'000.000 dentro del año 2024. Tenemos ahí también un gráfico de cómo está dividida la torta, en porcentajes, los fondos el 47%, las rentas, el 43%, la parte del financiamiento del endeudamiento del 6% y el saldo de caja de bancos recoge un 4%. Con eso cerramos, repito, los US\$685'000.000 presupuestado. Siguiendo lámina. Aquí de nuevo lo mismo, hacemos un comparativo para que se entienda el tema entre gasto corriente, de inversión, capital y aplicación de financiamiento. Siguiendo lámina que termina siendo la más interesante, la última, y es un poco cómo está dividida la torta y creo que esta división de torta es lo que nos caracteriza como Administración, lo que define la visión del Alcalde, la visión de su equipo y qué es lo que buscamos como ciudad, entendiendo que esta inversión que buscamos hacer dentro de los ciudadanos, esta inversión que apunta al sector social y a la reactivación de obra pública, no es otra cosa que poder devolverle ese bienestar a los guayaquileños y entender de que para poder posicionarnos en una ciudad de primer mundo, que es lo que buscamos, aunque suene lejos, es algo que buscamos, uno tiene siempre que aspirar a lo más alto como para poder llegar, solo es posible si las necesidades básicas son cubiertas en primera instancia, antes de eso no podemos soñar con nada, entonces ahí es donde va el presupuesto. Tenemos el principal porcentaje, de lo que es inversión social e infraestructura, que supera el 50%. Aquí tenemos, pues todo lo que son proyectos sociales, todo lo que va relacionado a la participación ciudadana y también y lo más importante, todo lo que va relacionado a la obra pública, ¿por qué nosotros incluimos obra pública dentro de este segmento?, porque nosotros estamos absolutamente convencidos que la obra pública es la forma de distribuir la riqueza de manera más transversal y equitativa, evidentemente haciéndole un foco a los lugares donde más la necesitan. Eso está claro y esa es la convicción con la cual nosotros nos manejamos. Después tenemos los gastos operativos que bordean el 15%, la recolección de basura que bordea el 14% y los gastos laborales, que son los que nos sirven, pues como para poder ejecutar todo lo que estamos planificando, alrededor del 12, 13%. Con eso tenemos un presupuesto de US\$685'000.000. Y es lo que en este momento vamos a plantearles a ustedes como Asamblea que lo aprueben; y que, evidentemente, nosotros esperamos contar con su respaldo, tomando en cuenta que para poder elaborar estos números ha habido una socialización bastante extensa, que la hemos detallado antes de la presentación y que consideramos que hemos podido recoger todas las necesidades, al menos las más importantes. Y adicional, cada dirección, cada empresa pública y cada fundación ha trabajado en función también del conocimiento que vienen teniendo desde el día que nos posesionamos hasta la fecha. Dicho esto, señor Secretario, pues pongo en consideración de ustedes el Anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2024".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Presidente de la Asamblea, habiéndose puesto en conocimiento el Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2024, indico que ha solicitado la palabra una de las personas acreditadas como miembro de esta Asamblea. Por favor, sus nombres, apellidos y a quién representa".- **ARQ. SEGUNDO CABRERA RODRÍGUEZ, PARROQUIA XIMENA:** "Ante todo, muy buenos días a todos los señores miembros de esta Asamblea. Mi nombre es Arq. Segundo Cabrera Rodríguez, pertenezco a la parroquia Ximena. Para mí es una grata presencia de todos ustedes, e igual hago felicitaciones a cada una de los diferentes departamentos del Municipio, porque ha sido clara la presentación en estas láminas que han puesto sobre el nuevo presupuesto del 2024. Por lo consiguiente, propongo a la Asamblea Cantonal la moción para que sea aprobado este presupuesto aquí en esta Asamblea. Muchas gracias".- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "¿Tiene apoyo la moción del Arq. Segundo Cabrera? La moción tiene apoyo. Señor Secretario tome votación del

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

7

punto único del orden del día”. - **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señores Asambleístas, les recuerdo que sólo pueden votar exclusivamente quienes han sido debidamente acreditados, es decir, quienes cuentan con su credencial. Por favor, al momento de tomar votación, levantar la mano. Señores integrantes de la Asamblea, acerca de la moción propuesta por el Arq. Segundo Cabrera, representante de la Parroquia Ximena, debidamente respaldada por los representantes de varias parroquias y gremios, procedemos a tomar votación: **Autoridades electas:** Srta. Blanca López Castro, Vicealcaldesa de Guayaquil, a favor; Delegado del señor Alcalde, Mgs. Raúl Chávez del Arco, Concejal del cantón, a favor; **Por el Régimen dependiente:** Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil, Francisco Peña, a favor; Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, Lorena Robinson S. , a favor; Corporación Registro Civil de Guayaquil, María Isabel Velasco Pimentel, a favor; Director de Obras Públicas Municipales, Carlos Vásquez, a favor; Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero, DECAM, Abg. Fernando Suárez Vodopivec, a favor; Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial DUPOT, Luis Alfonso Saltos, a favor; Directora de Inclusión Social, Lídice Aldás Giler, a favor; Directora de la Dirección de la Mujer, Leticia AVECILLA, a favor; Dirección de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales, Ing. Fernando Cornejo, a favor; Dirección de Salud e Higiene Municipal, Juan Carlos González Alcívar, a favor; Dirección de Justicia y Vigilancia, María Fernanda Zambrano, a favor; Dirección de Eventos Especiales y Promoción Cívica, Tahiz Panús, a favor; Dirección de Comunicación Social, Prensa y Publicidad, Christian Moscoso, a favor; Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, Abg. Diego Jalil, a favor; Dirección de Bienestar Animal, Dra. Eliana Molineros, a favor; Dirección del Uso del Espacio y Vía Pública, Ing. Victor Ponce Jaramillo, a favor; Dirección de Vinculación con la Comunidad, Tatiana Coronel, a favor; Dirección de Deportes, Carlos Morán, a favor; Empresa Municipal del Registro de la Propiedad de Guayaquil, Roberto Saltos, a favor; Empresa Pública Municipal de Acción Social y Educación de Guayaquil-EP, Pierina Vera y Pedro Caicedo, a favor; Empresa Pública Municipal Segura EP, Sr. Andrés Sandoval, a favor; Empresa Pública Municipal de Turismo, Relaciones Internacionales y Cultura de Guayaquil-EP, Larissa Marangoni, a favor; Empresa Pública Municipal para la Gestión de la Innovación y la Competitividad-EP, Ing. Alejandro Cedeño Rangel, a favor; Empresa Pública Municipal de Vivienda en el cantón Guayaquil-EP, Alejandro Peña, a favor; Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad EP, Manuel Salvatierra y Efraín Quiñonez, a favor; Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, Manuel Nogales, a favor; Guayaquil Siglo XXI, Fundación Municipal para la Regeneración Urbana, Ing. Augusto Dillon, a favor; y, por parte de los **representantes de la Sociedad:** Arquidiócesis de Guayaquil, Dick Vera C., a favor; Asociación de Enfermos Incurables, AEI, Ec. Inés Santillán, a favor; Asociación de Jubilados, Dannis D’Lucca, a favor; Asociación Comunitaria HILARTE, Clara Carrillo Vera, a favor; Asociación de Comerciantes Minoristas, Narcisa Lucio Tufiño, a favor; B. Sociedad Protectora de la Infancia, Ricardo Koenig, a favor; Benemérita Sociedad Filantrópica, Raúl Quiroz, a favor; Cámara de la Construcción de Guayaquil, Virgilio Gonzenbach, a favor; Cámara de Comercio de Guayaquil, Gian Carlos Díaz-Granados, a favor; Colegio de Médicos del Guayas, Francisco Corredores, a favor; Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer-CEPAM, Patricia Yagual, a favor; Fundación Ecuador, Econ. Miguel Ángel Valdivieso Arce, a favor; Fundación ADES-Asesores en Desarrollo Social, Estefanía Luzuriaga Uribe PhD, a favor; Fundación Padre Damián, Gracia Marín Calle, a favor; Federación Provincial de Artesanos Profesionales del Guayas, Lic. Luis Sánchez Yépez, a favor; Proyecto Salesiano “Chicos de la Calle”, Verónica Mariño, a favor; Parroquia Tarqui, Soc. Juan Ante, a favor; Parroquia Olmedo, Juan Narea Morales, a favor; Parroquia Carbo, Tomás Noboa Reyes, a favor; Parroquia Febres Cordero, Gina del Pilar Castro R. , a favor; Parroquia Ximena, Segundo Cabrera, a favor. Señor Mgs. Raúl Chávez del Arco, Concejal del cantón, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Asambleísta Arq. Segundo Cabrera, Representante de la Parroquia Ximena, respaldada unánimemente por los Asambleístas presentes, en el sentido de que se apruebe el punto único del orden del día, han votado a favor los cincuenta y un (51)

representantes. En consecuencia, LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE EMITIR SU CONFORMIDAD CON LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEFINIDAS EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ECONÓMICO 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, QUE ASCIENDE A LA SUMA DE US\$685'000.000.00; DESTACANDO LA IMPORTANCIA QUE EL ANTEPROYECTO OTORGA A LAS OBRAS PÚBLICAS, PROYECTOS SOCIALES Y SERVICIO A LA COMUNIDAD, PUES CON ELLO SE GARANTIZA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES SOCIALES DE LA POBLACIÓN CANTONAL; Y ASÍ MISMO, DISPONE EL ENVÍO DEL TEXTO Y EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ART. 241 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.-

EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE: "Muchas gracias, señor Secretario, muchas gracias a todos los participantes. Como no existe otro punto del orden del día, podríamos terminar la Asamblea, pero tomando en cuenta de que han venido hasta estas instalaciones a escucharnos. Si alguien tiene algo que comentar, quisiera participar, pues podríamos hacerlo sin ningún inconveniente, señor, por favor".-

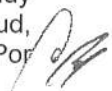
BENEMÉRITA SOCIEDAD FILANTRÓPICA, RAÚL QUIROZ: "Buenos días. Desde la época del Alcalde Nebot, para que emita una Ordenanza a favor de la Benemérita Sociedad Filantrópica del Guayas, quien mantiene una unidad educativa que alberga cerca de 1700 chicos: Primero de Básica hasta Tercero de Bachillerato. Educa en artes y oficios fue la meta original de esta fundación de 174 años. Nosotros nos hemos mantenido con los ingresos que nos producen ciertos inmuebles que tenemos en el centro de la ciudad. Pero como es conocido por todos, el centro de la ciudad está cada día menos atractivo para las personas, ya no viven familias conocidas allí, ya los negocios van abandonando, quedan nada más las matrices de los bancos, las matrices de las empresas internacionales, pero nuestros ingresos se han reducido drásticamente. Entonces, una necesidad perentoria es que el Municipio nos extienda la mano, como lo hizo el Congreso Nacional hace más de 100 años, emitiendo un decreto de que nos exoneraba de todo pago de impuestos y tasas, impuestos y los que se crean a futuro, decía. En este caso, ya se planteó esto en la Alcaldía del abogado Nebot, él preguntó a su Departamento Jurídico, preguntó al abogado Veintimilla, que era el encargado de esa área, entonces él indicó que lo podía hacer a través de una Ordenanza. Eso es lo que he solicitado y hay documentación ya cursada con el señor Aquiles Alvarez. Felicito que eso se atienda en la medida de sus posibilidades. Gracias. Buenos días, muchas gracias".-

EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE: "Muchas gracias por su intervención, por favor, señor Secretario, tomemos nota. De alguna forma, investiguemos dónde está esa documentación que el señor Quiroz comenta y también pongámoslo en conocimiento de la DASE para ver si de alguna forma podríamos conectar este beneficio social".-

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ARTESANOS PROFESIONALES DEL GUAYAS, LIC. LUIS SÁNCHEZ YÉPEZ: "Buenos días con todos, señor Raúl Chávez, Concejal, señorita Vicealcaldesa; concejales presentes. En nombre de la Federación de Artesanos, siempre preocupados y agradeciendo a la atención que nos ha prestado la Alcaldía por primera vez al sector artesanal, hemos visto este mecanismo de las regularizaciones que se están presentando a muchas viviendas, el artesanado del país, la provincia del Guayas, más que todo, pues viendo esta iniciativa quiere participar de aquello, porque en el tiempo de pandemia ya no hubo para alquilar locales y muchos artesanos fueron a sus casas a hacer un espacio en sus salas para hacer su espacio laboral como taller, pero no se les está permitiendo sacar los permisos porque la casa no está regulada como comercial, sino como residencial. Si podría darse algún mecanismo, alguna capacitación, con todo el artesanado, son más de 20.000 talleres que están en casa hoy en día, algún tema preferencial, ellos quieren estar regularizados, no quieren estar fuera informalmente porque siempre hemos sido regularizados. Los artesanos, entonces piden eso a la Alcaldía, que se tome en consideración a esta parte, porque regularizar una vivienda a comercial por el metraje no se los permiten o cuesta un

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

dinerito contratar una persona que les ayude. Pedirle también, señor Chávez, un mensaje al Alcalde y a todos, envíen un mensaje al artesano del país y por ende de la ciudad de Guayaquil, que este 5 de noviembre es el Día del Artesano Ecuatoriano. Gracias".- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Muchas gracias. Felicitaciones por esa lucha. Seguramente estaremos festejando ese 5 de noviembre. Por favor, señor Secretario, tomar nota del tema y direccionar este requerimiento al Director Fernando Cornejo".- **SR. LUIS CUBILLOS:** "Muy Buenos días. Mi nombre es Luis Cubillos, me imagino que hasta hoy era miembro del Consejo de Planificación de esta Asamblea. Me imagino que eso tendrá que volverse a designar en una próxima ocasión. Creo que es importante que reconozcamos que tenemos un Municipio preocupado por la participación ciudadana. El jueves anterior, fue ya el segundo Cabildo popular en Monte Sinahí. ¿Cuándo habíamos tenido cabildos populares?, ¿cuándo la gente había visto las sesiones del Concejo Cantonal? Este es un cambio increíble, impensable que merece todo el respaldo de los ciudadanos guayaquileños. Otro asunto que me parece necesario señalar. Es que en la presentación que nos ha hecho el Concejal Chávez, no está distribuido el presupuesto de inversión social e infraestructura por territorios. Hay información del Municipio en la que se demuestra que ese presupuesto está distribuido en las áreas de gestión administrativa y eso significa que la plata va donde más se necesita, donde existen más prioridades de atención y creo que eso es muy importante resaltar. Y tercero, quiero decir que si bien es cierto, no es asunto de esta Asamblea, pero esta Asamblea está convocada en base a una ordenanza que yo la llamaría la Ordenanza que impide la participación ciudadana. Porque hay una lista de organizaciones que pueden participar. ¿Por qué? Porque se plantea que el Ejecutivo descentralizado, no es el Ejecutivo descentralizado, sino las direcciones municipales. Es necesario hacer otra ordenanza que promueva la participación que garantice que los ciudadanos de los territorios participen y discutan sobre en qué se gasta la plata de esta ciudad".- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Muchas gracias, Luis. Lo invito públicamente a liderar en esta o cualquier ordenanza que pueda sumar a la participación o al desarrollo de los guayaquileños. Como Concejo, siempre vamos a estar abiertos. Es más, es una ayuda para nosotros cuando la ciudadanía se involucra en estos temas. Muchas gracias por su intervención. Habían 3 personas queriendo comentar, cuatro, pero bueno, vamos en el orden".- **COLEGIO DE MÉDICOS DEL GUAYAS, DR. FRANCISCO CORREDORES:** "Buenos días fuerzas vivas del Cantón Guayaquil. Señorita Vicealcaldesa, señor Concejal Chávez, señores jefes departamentales. Me llamo Francisco Corredores, represento al Colegio de Médicos del Guayas. Como es natural, mi preocupación es la salud. Y dentro de ellos nos encontramos preocupados por el advenimiento del Fenómeno del Niño. Ya tenemos una pequeña advertencia. Apenas hubo una pequeña lluvia, casi medio Guayaquil se quedó sin luz. Tenemos los problemas de los recortes, eso es un problema nacional, pero repercute sobre lo local. Entonces hay problemas de movilidad, hay problemas de seguridad y si el agua se estanca, van a proliferar los virus, las bacterias y vamos a tener pandemias muy fuertes. Esta es mi pregunta, señor Concejal Chávez, para que por favor, si nos puede absolver, qué estamos, cómo estamos haciendo esto para enfrentar esta situación. Muchas gracias".- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias, doctor. Importantísima su pregunta, hay un plan donde involucran diferentes direcciones y entre esas, sin lugar a duda, la dirección civil. Tenemos aquí la presencia de nuestro Director de Salud, el doctor Juan Carlos González, que nos puede dar, pues más luces del tema, entrar más a detalle y responder cualquier pregunta alrededor de eso".- **EL DIRECTOR DE SALUD, DR. JUAN CARLOS GONZÁLEZ:** "Con respecto a su observación, hemos tenido ya los planes que estamos haciendo de contingencia, nosotros tenemos un Departamento de Vigilancia Epidemiológica, está activado, se están haciendo observaciones y monitorizando las enfermedades que se pudieran aumentar más. Y con eso, pues hemos tenido también más requerimientos que hacer de medicina para estar listos para el Fenómeno del Niño, con toldos y medicamentos, pero por eso estamos muy preocupados y realmente está muy bien monitorizado, junto con el Ministerio de Salud, cómo va a ir el incremento de leptospirosis, COVID, entonces estamos preparados. Por



ese lado, no tienen que preocuparse”.- **COLEGIO DE MÉDICOS DEL GUAYAS, DR. FRANCISCO CORREDORES:** “Mi preocupación también iba sobre los efectos que provocan otro tipo de cosas sobre la ciudad, como le decía, los cortes de luz, ver cómo vamos a movilizarnos, el posicionamiento en la ciudad, por eso era la pregunta”.- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** “De acuerdo. Dentro de las herramientas que podemos utilizar en el tema de los cortes de luz, hemos redoblado la seguridad a través de Segura EP, en el tema de los semáforos, pues tenemos a más vigilantes de ATM por la ciudad para controlar el tránsito, guardando los semáforos que en este momento no sirven. Pero hay que tener claro que ese tema de los cortes de luz es un tema que le compete netamente al Gobierno, sin querer entrar a dar detalles en lo que ya todos sabemos, pues es algo que lo está sufriendo no solo Guayaquil, sino en todo el país, y ahí sí podría decirles que es algo que se nos escapa de las manos. En todo caso, como siempre, ha sido posición del Alcalde y de todo su equipo de trabajo, estamos predispuestos a poder sumar y ayudar en todo lo que sea necesario, si es que el Gobierno nos plantea algún tipo de ayuda, muchas gracias. Siguiendo pregunta, por favor”.- **ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE GUAYAQUIL, DRA. VILMA TORRES ZAPATA, PRESIDENTA:** “Buenos días, autoridades presentes, señora Vicealcaldesa, señor Concejal, y todos los aquí convocados el día de hoy. Soy la doctora Vilma Torres Zapata, Presidenta de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil, debidamente acreditada ante los entes correspondientes. Mi preocupación es en que tenemos para la obra pública un presupuesto de US\$206'000.000 y algo más, sin embargo, para proyectos sociales tenemos una inversión de US\$46'000.000 y algo más, pregunto yo: Guayaquil cuenta con una población de aproximadamente casi 3'000.000 de habitantes. Tenemos una Junta Cantonal de Protección para atender la protección integral del círculo de vida. Poblacionalmente, Guayaquil demanda mínimo cuatro juntas cantonales de protección integral. ¿Quiénes son estas? La entidad que emite las medidas de protección administrativa en casos de vulneración de derechos, violencia de género, eso es importante para los ciudadanos tener estas juntas porque va a coadyuvar a que se frene un poco la violencia, a que se prevenga un poco el delito, a que se prevenga los embarazos adolescentes y a que se prevenga también un poco la violencia de género imperante. Esa es mi pregunta, señor Alcalde, gracias”.- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Concejal, pero muchas gracias. Respecto a su pregunta. Efectivamente, el mayor porcentaje de este presupuesto va a inversión a obra pública porque consideramos que esos 3'000.000 que usted señala de habitantes que existen en Guayaquil, que al menos cerca de 1'000.000 no cuenta con agua potable, no cuenta con alcantarillado, es una falencia importante. En función de eso, vamos a entrar a solucionar eso, si Dios quiere para el 2025, ya podríamos tener agua en todo el sector de Monte Sinahí y eso sí es una inversión social, sí tiene un impacto social, no es simplemente cemento, ni mucho menos. Aparte de eso que hay que mejorar la calidad de vida de las personas. Evidentemente, los que no han tenido la oportunidad de visitar esos barrios o no viven en esos barrios, no necesariamente conocen lo que sucede, pero las realidades de estas personas no son las realidades de todos, los servicios básicos de esas personas no son los servicios básicos de todos. Nosotros tenemos ciertas cosas ya satisfechas. Sin darnos cuenta, me levanto, prendo la luz. Quiero ir al baño, abro la llave para lavarme los dientes. Me quiero bañar antes de salir a trabajar, abro la ducha. Bueno, les comento que hay personas que no pueden hacer eso. Entonces definitivamente, si tenemos casi 1'000.000 de personas que no tienen acceso a estos servicios, lo primero que tenemos que hacer es una inversión importante en obra pública, alcantarillado y agua potable y hacia allá vamos. Con respecto a esa segunda pregunta, conozco bien el tema del Consejo de Derechos, lo primero que hicimos cuando llegamos en estos 5 meses que ya tenemos, es ponernos al día, porque lamentablemente la administración anterior se olvidó de pagar me parece que no sé, desde abril no se pagaban sueldos, salarios y esas personas que estaban ahí por ordenanza, por ley, pues no recibían ningún tipo de remuneración y nadie puede trabajar gratis porque esas personas también necesitan comer. Definitivamente, estamos dentro de una planificación responsable en función de los ingresos y el presupuesto que tenemos, para ir



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

umentando y poder cumplir la ordenanza, como así tiene que ser, pero no es que nosotros estamos incumpliendo una ordenanza, porque esa ordenanza ya se creó hace algunos años y ha venido históricamente siendo incumplida. Nosotros lo que hemos hecho es primero ordenarla, organizarla y entender lo suficientemente claro de dónde va a salir el presupuesto como para ir creciendo las juntas en función de eso. Eso en función a su pregunta, muchas gracias. La siguiente pregunta”.- **ASOCIACIÓN DE LÍDERES RICK MONTE SINAÍ, SOC. JEFFERSON ANTES:** “Buenos días a todos los compañeros que se han dado cita en esta Asamblea, a todos los señores concejales, al señor Secretario, al señor representante del señor Alcalde. Mi nombre es Jefferson Antes, soy sociólogo de profesión, soy representante de la Asociación de Líderes Rey Monte Sinaí, soy obviamente habitante de la Cooperativa Las Marías. Vemos un presupuesto distribuido de alguna manera equitativa en la parte de infraestructura social. Mi pregunta es, señor Concejal Chávez, es que dentro de esta parte social se está considerando, específicamente los barrios olvidados de Guayaquil y específicamente la zona donde de alguna manera el señor Alcalde ha intervenido en conjunto con ustedes, haciendo sesiones de Concejo por primera vez, histórica, en el territorio y obviamente visualizando con la Dirección de Deportes, algunos espacios públicos de recreación que, de alguna manera, servirán para recuperar algunos de estos sectores y de nuestros barrios, que son obviamente los más desprotegidos en la parte deportiva. Vemos que hay un proyecto que de alguna manera lo vamos a seguir apoyando como parte de territorio, como líderes sociales, que apunta a recuperar los espacios de recreación de la juventud. Queremos saber si dentro de ese espacio, señor Concejal Chávez y señores concejales presentes, se está considerando obviamente como prioritario 1A, a estos sectores que han sido los barrios olvidados, los grandes barrios olvidados, Guayaquil, que ya todo el mundo los conoce y obviamente no hay que referir la lista que es interminable. Muchas gracias, esta es mi pregunta”.- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias por la pregunta, sin duda. Se están considerando todos los barrios y todas las zonas de Guayaquil, no podemos discriminar a ninguno, pero definitivamente el mayor peso va a ir en función de los que más necesidades tengan. Eso debe ser así. Es por eso que, la ordenanza que se aprobó en función de las áreas de gestión administrativa, lo que nos permite es poder realizar una distribución equitativa por sector en función de las necesidades y en función de lo que ya cuenta cada sector. Efectivamente, hacia allá es la visión, hay que entender algo. Si nosotros buscamos que esta ciudad avance, haciendo una analogía de un carro, el carro solo avanza si las cuatro llantas están bien infladas y en buen estado, hoy lo que nosotros tenemos es una llanta que más o menos avanza y las otras 3 tubo abajo, hay que ponerlas en buen estado para continuar circulando, esa es la postura. Otra participación por favor”.- **FUNDACIÓN PROYECTO SALESIANO GUAYAQUIL, VERÓNICA MARIÑO:** “Muy Buenos días, gracias por la oportunidad. Mi nombre es Verónica Mariño. Represento a la Fundación Proyecto Salesiano Guayaquil y reciban por favor el saludo cordial de la Sociedad Salesiana en el Ecuador. Como ustedes saben los Salesianos en el Ecuador estamos trabajando siempre para la población más vulnerable y así mismo en este momento, estamos siendo corresponsables junto con la base, trabajando con 580 niños, niñas, adolescentes y asimismo sus familias, así que muchísimas gracias por esa oportunidad. En segundo lugar, aprovechando esta oportunidad de que el Municipio está preocupado por esta niñez, que en este momento sale y ya tiene ese temor. Nosotros en Casa Don Bosco, ubicados en el kilómetro 10 y medio vía a Daule, le invitamos para dos cosas, la primera, para que asimismo puedan visitarnos y realizar este tipo de Asamblea en este espacio. Y en segundo lugar, para que asimismo puedan visitar nuestras canchas. Nosotros tenemos un estadio, un estadio reglamentario, el cual no podemos hacer mantenimiento, lógicamente somos una fundación sin fines de lucro y nadie aporta en este momento para hacer un mantenimiento y abrir las puertas para la Comunidad y eso es lo que nosotros queremos hacer, para de esa manera prevenir a que los niños, niñas, adolescentes, estén en las calles, sino que tengan un espacio donde recrear. Ya entonces les invito a que formen parte de este proyecto para que de esa manera sigan, sigan ayudando a estos niños, niñas, adolescentes y sobre todo en el área del deporte. Así que muchísimas gracias por toda la gestión”.- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ,**

DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE: "Muchas gracias a usted. Como lo dijo el Alcalde, lo ha hecho algunas veces, pero recuerdo que lo dijo la semana pasada en el Concejo Cantonal que tuvimos en la Sergio Toral. Más allá de agradecer nos es parte de nuestra obligación, sabíamos a lo que nos metíamos cuando aceptamos la candidatura y más aún cuando fuimos electos por el favor de ustedes. Chino, Carlos, ustedes que están dentro de la Dirección de Deportes evaluemos si esas instalaciones nos pueden servir para todos los convenios que estamos realizando. Al final el Municipio no tiene que enfocarse en construir por construir, si de repente hay instalaciones con las cuales se puede generar acuerdos, convenios y podemos utilizarlos, pues bienvenido sea. Al final del día más allá que seamos el Municipio y que el Municipio sea el encargado de controlar la ciudad de alguna forma, aquí lo importante es que nos unamos entre todos y entre todos saquemos adelante a la ciudad. Hay un señor en la parte de atrás que me está echando la mano desde que entré".-


REPRESENTANTE DEL DISTRITO 1: "Muy buenos días a todos los presentes, primeramente, a la señorita Vicealcaldesa, a mi gran amigo Concejal Chávez, que Dios me los bendiga a todos y a todos los que están presentes, a los concejales que están presentes. Nuestro interés es bastante preocupante, ya que se viene la estación invernal. Pero hay un punto de actividad que nos preocupa, como el sector norte, las cooperativas como son Reinaldo Quiñonez, Vergeles, Ciudad de Dios, donde prácticamente viven en una forma muy honda, o sea, están entre valles y en la parte de fondo, pues existen casas, niños y hay mucha preocupación. Hemos considerado también y lo pusimos en la primera plana de que se tome en cuenta estos sectores donde no llega aún la necesidad por parte del Gobierno. Más aún tenemos, gracias a Dios, a ustedes, que están con equidad y formalidad, están tratando de hacer, hemos presentado algunos proyectos con relación a electricidad con relación al sector la doctrina cristiana, proyectos, primeramente agradeciéndolo a Dios para que Dios siga continuando con su gracia y su misericordia sobre esta ciudad y que nos ampare de toda esta situación que está por venir. Tenemos un elemento de equipo de profesionales, proyectistas, ingenieros, economistas y pues estamos, como siempre he dicho, aquí al concejal que estamos dispuestos a apoyar y a servir para que en conjunto salir adelante en la ciudad de Guayaquil, que Dios me los guarde, Dios los continúe bendiciendo y adelante, porque somos más que vencedores".-

EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE: "Muchas gracias por sus palabras. Sí, efectivamente, hay un plan desde el punto de vista de salud, lo acabó de mencionar nuestro Director, pero también hay un plan que involucra la Dirección de Gestión de Riesgos, la Dirección de Terrenos y demás, en función de la reubicación de personas y asignar presupuesto para albergues en el caso de que sea necesario, tampoco vamos a vender humo de que porque ya llevamos 5 meses aquí no se van a inundar o no corren riesgo de alguna forma la hemos heredado, no nos estamos quejando porque nos eligieron para solucionar, pero hay que decir la verdad. La verdad es que hay un plan, vamos a intentar mitigar lo más posible, cualquier tipo de daño que existan por las lluvias o por la naturaleza en general, pero lo más importante es que este presupuesto apunta a generar una planificación para que en unos años, sin necesidad de estar preocupados a última hora, ya tengamos claramente definido cuáles son las soluciones ante este tipo de desastres naturales. Muchas gracias. Nuestra Vicealcaldesa quiere hacer una importante acotación".-

SRTA. BLANCA LÓPEZ, VICEALCALDESA DE GUAYAQUIL: "Gracias Raúl. Bueno, respecto a lo que acaba de comentar el compañero, justamente hace unas semanas también presentamos en un Foro por repercusiones del Fenómeno del Niño, nuestros aportes y también las acciones que estamos emprendiendo como Alcaldía Ciudadana de Guayaquil para mitigar los efectos por el Fenómeno del Niño. Es un trabajo como bien lo menciona Raúl, que lo hemos manejado de manera integral, es decir, no solo nos estamos fijando en la parte de limpieza de canales, de obras de mitigación, de un trabajo coordinado tanto con EMAPAG, Interagua, con Obras Públicas, sino también una atención a nuestros ciudadanos para que sean los primeros en dar respuesta en sus comunidades. Es por eso que la nueva Gerencia de Gestión de Riesgos de SEGURA EP, ha trabajado desde el mes de junio hasta la fecha con 150 comités comunitarios cada uno de cerca de 20, 30 vecinos de diferentes barrios del noroeste de Guayaquil y de sectores del sur, como

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

la parte de Isla Trinitaria, a quienes se les ha capacitado para que sean los primeros en brindar respuesta y a quienes también se les ha equipado gracias al trabajo de relaciones con organismos de Cooperación Internacional que nos han colaborado con diferentes insumos y equipamiento para nuestros comités comunitarios. Hicimos una entrega la semana pasada en Monte Sinahí, hemos estado también en diferentes sectores del noroeste, en la Isla Trinitaria y por supuesto, también aspiramos de que nuestros comités sean y estén preparados para el Fenómeno del Niño. A la par de ello, también mencionarles para hacer un poquito más precisos, porque es necesario que ustedes lo conozcan, por ejemplo, nuestra Dirección de Bienestar Animal, por lo que mencionaba el compañero, sobre el tema de las enfermedades, las mascotas, los animales de compañía pueden ser víctimas de cualquier tipo de enfermedad, como la leptospirosis, es por eso que nuestra Dirección de Bienestar Animal, tanto en la zona urbana como en la zona rural de Guayaquil, ha estado trabajando en brigadas médicas de vacunación para prevenir este tipo de enfermedades que también pueden generar infecciones para los habitantes del hogar. Del mismo modo, también, estimados compañeros, hemos trabajado de manera coordinada con DASE para que puedan tener equipados albergues temporales en caso de ser necesarios. Lo mismo se ha trabajado en Dirección de Vinculación con la Comunidad y con las diferentes direcciones que están a cargo del eje social. Esto como para dejarlo sobre conocimiento de cada uno de ustedes y que sepan que cada acción que emprendemos desde la Alcaldía Ciudadana de Guayaquil, lo hacemos de una manera integral, nada es aislado".- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Tenemos tres preguntas más, el señor que levantó la mano".- **SR. GIOVANNI ORTIZ, MIEMBRO DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA:** "Buenos días, señores Concejales, miembros de la mesa Directiva, señora Vicealcaldesa, señores invitados a esta Asamblea. Mi nombre es Giovanni Ortiz, soy un migrante retornado y miembro de la Asamblea Local Ciudadana, presidida por la doctora Vilma Torres. Mi inquietud, señores Concejales, señorita Vicealcaldesa, solamente para tener una idea a un futuro debate con los presupuestos, en lo personal, amo las mascotas, pero no pueden estar por encima de los niños y hay una diferencia entre las asignaciones que se han dado. La otra, tiene que ver con las movilidades, la movilización. Yo soy parte de la Comisión de Movilidad Humana y como ustedes, señores, pueden haberse dado cuenta que Guayaquil, específicamente las grandes ciudades, pero Guayaquil en especial, está haciendo parte, diríamos, de cierta migración, que lamentablemente no solamente ponen en entredicho el esfuerzo que ustedes como miembros del Cabildo, hacen y vemos a niños mendigando en la calle, cuando las leyes prohíben eso. Yo nunca en la vida he visto un hombre pidiendo dinero con un niño en los brazos; y, segundo, esta misma migración que no está controlada, ha convertido a la ciudad de Guayaquil en una verdadera letrina. Pueden caminar por los barrios y ustedes se dan cuenta que no hay una sola calle, específicamente en el centro de Guayaquil, que tengamos que ponernos pañuelo para poder pasar. Muchísimas gracias".- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Muchas gracias por su intervención. Consideramos que ha existido un cambio, sobre todo en lo último que usted acaba de manifestar, evidentemente no al 100%, pero apuntamos a corregirlo lo antes posible. Para entrar en más detalles, nuestra Vicealcaldesa quisiera emitir unas palabras en función de la pregunta del ciudadano".- **SRTA. BLANCA LÓPEZ, VICEALCALDESA DE GUAYAQUIL:** "Como lo mencionaba en la anterior respuesta, nuestra Alcaldía, esta Administración sobre todo trabaja para que cada uno de nuestros directores esté plenamente, digamos, informado sobre la normativa, pero también sobre cómo lograr transversalizar la política pública y cada una de las acciones que emprendemos desde cada una de las direcciones. Es por eso que hace aproximadamente dos semanas, todos los directores municipales, Gerentes de empresas públicas y fundaciones y Concejales, en eso también me incluyo, formamos parte de uno de los talleres que organizó el Consejo de Protección de Derechos con el apoyo de la GIZ para hablar temas netamente de movilidad, principalmente de movilidad humana, no solo para fortalecer en nuestro sistema de protección de derechos, sino también para tratar temas de movilidad humana en lo que ya la Alcaldía Ciudadana de Guayaquil ha estado tomando cartas en el asunto. Sabemos de que, por la ley, no podemos cerrar las



puertas. Sin embargo, nosotros hemos adecuado a través de la DASE EP y en eso hemos trabajado con abordajes nocturnos, en coordinación con la Dirección de Salud y liderado por la Empresa Pública DASE EP, para que aquellas personas que pernoctan en los diferentes sectores de la ciudad, sobre todo por el Terminal Terrestre, que lo hemos visualizado, por el Mercado Central, por ciertas zonas del centro de Guayaquil, han podido ser atendidos de manera integral, han recibido atención médica, han recibido también atención psicológica, también han sido reubicados en nuestros albergues temporales y en este momento están en procesos de capacitación para que puedan ser nuevamente reinsertados y tengan una nueva oportunidad para mejorar su calidad de vida. Sabemos que la situación es compleja y que los más afectados siempre van a ser nuestros niños, las niñas y adolescentes de Guayaquil; y por eso es que también, esta Alcaldía Ciudadana está respaldando al nuevo Consejo de Protección de Derechos, liderado por Andrea, que creo que también está por aquí, para que se pueda actualizar lo más pronto posible su ordenanza, para poder ampliar mucho más nuestra normativa y poder también ejecutar una política pública integral. Solamente eso para mencionar".- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Excelente, está clarísimo. Tenemos dos preguntas más".- **SR. DANIEL CASTILLO RONALDO, DIRIGENTE DE LA ASAMBLEA DEL PODER POPULAR DE GUAYAQUIL:** "Muy buenas, soy Daniel Castillo Ruano, dirigente de la Asamblea del Poder Popular de Guayaquil. Es una plataforma de organizaciones sindicales, de trabajadores, de campesinos, del magisterio, sectores poblacionales urbanos marginales, etc. Para nosotros es muy bienvenido y me sumo a las felicitaciones de quienes así lo han hecho. En cuanto a que se tome en cuenta la opinión de los sectores sociales poblacionales de Guayaquil, en la elaboración y en la distribución de lo que significa el presupuesto para el nuevo año del Ejercicio del nuevo Municipio de Guayaquil. Parece que es una situación nueva. Nunca antes, entiendo, se ha consultado al pueblo de Guayaquil cómo se va a distribuir su presupuesto y la distribución como está planteada, más del 50%, digamos que en beneficio de la infraestructura y necesidades básicas de millones de habitantes en esta ciudad, es muy importante. Creo que para iniciar a solucionar los problemas, por siempre, digamos, o por muchísimas décadas, no resueltos en esta ciudad es muy importante como se planteando ese presupuesto. Entiendo que va a ser una línea de los 4 años de la administración municipal. No creo que alcance los 4 años para resolver todos estos irresueltos problemas como los he señalado, pero creo que se ha de dar pasos importantes, como se ha señalado aquí en la solución de agua potable, canalización, la energía eléctrica que ahora está colapsada totalmente, digamos. En fin, es decir, yo creo que tenemos que tomar en cuenta que una ciudad, no ha tenido nunca planificación para su desarrollo, para su construcción, recién ahora se pretende ir a solucionar algunas cosas. Bueno, esa solución no va a venir de la noche a la mañana, de golpe y porrazo. Consecuentemente, creo que las iniciativas que se están planteando, digamos, son muy positivas y esperamos que se concreten estas aspiraciones en los objetivos inicialmente planteados por esta administración. En segundo lugar, quiero señalar que como organizaciones sindicales y populares, el año pasado desarrollamos todo el año un accionar para recordar, conmemorar los 100 años, los primeros 100 años de la masacre del 15 de Noviembre de 1922. Ya estamos a 101 años, a pocos días, el municipio de Guayaquil, entiendo que muy sensiblemente, está preparando actividades para recordar esta, muy trascendental, fecha, nosotros como organizaciones sociales que todos los años hemos venido lanzando las cruces sobre el agua, aquí en este nuestro río, entonces queremos plantearle al compañero Alcalde y al Municipio de Guayaquil, nuestra incorporación, nos queremos sumar y coordinar, digamos, una acción participativa, conjunta para todos los guayaquileños y ecuatorianos, digamos, retomemos la memoria popular, la memoria social. Entonces, les quiero plantear, compañeros, nosotros estamos dispuestos a participar, coordinadamente. Por último, quisiera señalar sobre el asunto de la migración, tenemos que ser muy sensibles y cuidadosos en plantear esto de la migración. Millones de ecuatorianos están distribuidos por todas partes del planeta. Y también recibimos de distintas partes del planeta. Vemos ahí cómo de toda Centroamérica y de toda América, hay ríos de gente que quiere llegar al sueño americano que casi nunca se cumple."

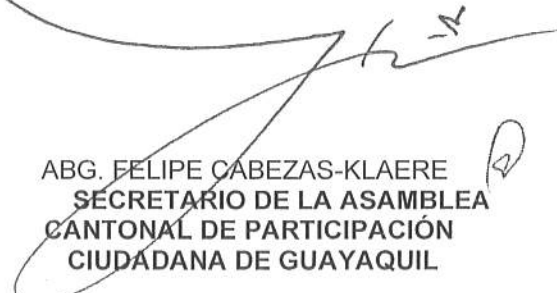
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

15

Entonces la crisis económica que vive el planeta y que vive el Ecuador, hace realmente que exista lo que alguien ha planteado aquí. Yo creo que las acciones que desarrolla el Municipio de Guayaquil en beneficio de esto, serán muy importantes y tenemos que ser muy sensibles a esta situación. Eso les quería plantear, muchas gracias”.- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** “Muchas gracias por la intervención. Sobre los 3 puntos, quisiera responder sobre el primero y darle la posta a nuestra Vicealcaldesa para que concluya con los otros 2 puntos. Efectivamente, aquí no se trata de vender cosas que no son reales, aquí estamos generando un trabajo planificado, responsable, organizado, que busque dejar una estructura que se sostenga en el tiempo, pero nunca nada va a ser suficiente. Una ciudad como Guayaquil, cualquier ciudad del mundo, pero sobre todo una ciudad como Guayaquil, que viene atrasada en su desarrollo y que debe buscar ser líder, al menos a nivel de Sudamérica, es una ciudad que siempre va a tener que ir perfeccionando todo lo que se vaya planteando, en eso estamos absolutamente de acuerdo. De ahí los puntos dos y tres, querida Vicealcaldesa”.- **SRTA. BLANCA LÓPEZ, VICEALCALDESA DE GUAYAQUIL:** “Gracias Raúl. Hola Daniel, gusto verte nuevamente compañero de algunos años, siempre liderando con la Asamblea Nacional Ciudadana algunas de las movilizaciones históricas, sobre todo en conmemoración del 15 de Noviembre, las cruces sobre el agua, que de hecho hace poco en la Asamblea Nacional se aprobó para que el 15 de Noviembre de cada año, sea reconocido por la masacre que hubo aquí en Guayaquil, por la defensa de los derechos laborales, de aquellas conquistas de las cuales, hoy nosotros estamos siendo beneficiados. En ese sentido, nosotros desde la Unidad Técnica de Patrimonio, no sé si estará por aquí la directora, hemos estado trabajando en una agenda por el 15 de Noviembre en conjunto con la Empresa Pública de Turismo para poder visibilizar lo que fue la masacre del 15 de Noviembre, el poder recrearlo a través de diferentes exposiciones fotográficas de diferentes performances que está trabajando la Empresa Pública de Turismo con ciertas actuaciones simbólicas que puedan también recordar a ciertos grupos importantes, como lo fue el Movimiento Feminista Rosa Luxemburgo, porque la lucha obrera no solo ha sido de hombres, también ha sido de mujeres y, por supuesto, el 15 de Noviembre también se conmemora la lucha que brindaban las mujeres, las madres, las profesoras, las obreras en diferentes sectores de la ciudad de Guayaquil. En ese sentido, nosotros hemos trabajado en una agenda completa, no solo por el 15N, sino también por el 25 de noviembre, que se conmemora el día Internacional de la No violencia contra las mujeres, para que pueda unirse con la del 15N y recordar obviamente también lo que el papel protagónico que jugaron las mujeres el 15 de noviembre de hace 201 años, por eso vamos a invitarlo, Daniel hace unos días me reuní con Luis Cubillos y me dijo que usted también estaba interesado en sumarse, como lo hace todos los años. Lo vamos a invitar a nuestra próxima reunión, a nuestra próxima mesa de trabajo de Cultura y con la unidad de patrimonio”.- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias por sus palabras, señorita Vicealcaldesa. Habiendo participado los asambleístas en el Punto Único del orden del día, procedo a clausurar la Asamblea. Me cumple agradecerles su presencia y participación. Muchas gracias”.-----
Se deja constancia expresa que los documentos generados para el desarrollo de la Sesión serán adjuntados al Acta. Siendo las nueve horas cincuenta y seis minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el señor Magister Raúl Chávez Núñez del Arco, Delegado del señor Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.


MGS. RAÚL CHÁVEZ NÚÑEZ DEL ARCO
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA (E)
DELEGADO DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL


ABG. FELIPE CABEZAS-KLAERE
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA
CANTONAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE GUAYAQUIL



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

CONVOCATORIA

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Guayaquil, promulgada en la Gaceta Oficial Municipal No. 20 del viernes 7 de octubre de 2011, **CONVÓCASE** a los integrantes de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil, a la Sesión que se realizará el día lunes 30 de octubre de 2023, a las 09H00, en el Palacio de Cristal, ubicado en Malecón Simón Bolívar y Av. José Joaquín de Olmedo y Maruri.

Guayaquil, octubre 25 de 2023

Aquiles Álvarez Henriques
**ALCALDE DE GUAYAQUIL
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA**

Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DE ASAMBLEA

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- Conocimiento y resolución del Anteproyecto de Presupuesto 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-AAA-2023-04006

Guayaquil, 20 de octubre de 2023

Señores

**INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CANTONAL
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUAYAQUIL
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, traslado a ustedes el informe **DF-2023-3780** y anexos, suscrito por el Ing. Jorge Dillon Álvarez, Director Financiero Municipal, que contiene el **Anteproyecto del Presupuesto del Municipio de Guayaquil para el ejercicio económico del año 2024**.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines pertinentes, y posterior emisión de la correspondiente "resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento financiero".

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL

FC-KJTF/IMA

Anexo lo indicado

cc.: Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, CONCEJAL DEL CANTÓN – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Abg. Felipe Cabezas-Klaere, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUAYAQUIL
Ing. Pedro Zuloaga Alvarado, DIRECTOR EJECUTIVO
Ing. Jorge Dillon Álvarez, DIRECTOR FINANCIERO
Econ. Karen Molina Vargas, JEFA DE PRESUPUESTO



DF-2023-3780

Guayaquil, 20 de octubre de 2023

Señor

Aquiles Álvarez Henriques
ALCALDES DE GUAYAQUIL

En su despacho.

Asunto: Anteproyecto 2024

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARÍA MUNICIPAL

RECIBIDO



20 OCT 2023

HORA

10:30

FIRMA

De mis consideraciones:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos Nos. 233 al 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), respecto a lo dispuesto a la **Formulación del Presupuesto, y Estimación de Ingresos y Gastos**, adjunto sírvase encontrar señor Alcalde, el Proyecto de Presupuesto, para el ejercicio económico del año 2024, por la cantidad de **USD \$685'000.000,00**, el mismo que fue elaborado y preparado por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección Financiera considerando los siguientes aspectos:

1. Ingresos efectivos y gastos devengados al 20 de octubre del 2023 y la proyección a diciembre del mismo año.
2. Presupuestos de los proyectos contemplados en los Planes Operativos Anuales presentados por cada Director de área, basado en necesidades mínimas para cumplir sus objetivos específicos.
3. Aspectos legales contenidos de la programación y formulación de la estructura presupuestaria, en concordancia con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; la Ley Orgánica del Servicio Público, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de las Ordenanzas Municipales, entre otras relativas para la determinación de los ingresos y egresos presupuestados.
4. Aplicación de la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, así como los Clasificadores de Ingresos y Gastos Presupuestarios actualizados al 05 de octubre de 2023.

www.guayaquil.gob.ec

Dirección: Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto

Teléfono: (593 4) 2594800

Página 1/8



DF-2023-3780

Guayaquil, 20 de octubre de 2023

El proyecto de presupuesto para el año 2024 presenta la siguiente estructura: Ingresos y Egresos.

A.- INGRESOS

En cuadro Resumen General de asignaciones por objeto de Ingresos por el año 2024, se presenta la proyección de los ingresos municipales distribuidos según su naturaleza y origen tanto en ingresos corrientes como de capital y de financiamiento.

1.- Ingresos corrientes, son los fondos propios por recaudación directa de tributos, tasas, contribución especial de mejoras, rentas de inversión y otros ingresos cuya suma asciende al valor de **US\$ \$236.936.285,51**, que representan el **34,59%** del total de Ingresos para el año 2024.

2.- Ingresos de Capital, que corresponden a las rentas de la ciudad que se reciben de la distribución en favor de los GAD's del 21% de los Ingresos Permanentes y del 10% de los Ingresos No permanentes del Presupuesto General del Estado que maneja el Gobierno Central, de conformidad al art. 193 del COOTAD, repartible del cual la Municipalidad tiene derecho recibir y se ha estimado en la cantidad de **US\$ 294'680.140,14**. Luego se encuentran los ingresos de las ventas de bienes muebles e inmuebles estimadas para el año 2024 en **US\$ 21'792.768,82** que totaliza el monto de **US\$ 316'472.908,96** que representa el **46,20%** de los ingresos para el año 2024.

3.- Ingresos de Financiamiento, la suma de **US\$ 25.000.000,00** corresponde al rubro disponible de saldo de Caja-Bancos y **US\$ 65.247.455,51** Anticipos y Cuentas por Cobrar, cuyos recursos están comprometidos en la ejecución de la obra pública municipal y otros proyectos sociales, entregados como anticipos, comprometidos y adjudicados, y que, deben ser devengados como gasto en el presente el año, a la presentación de planillas, lo que totaliza **US \$90'247.455,51** representa el **13,17%** del total de ingresos previstos para el año 2024.

www.guayaquil.gob.ec

Dirección: Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto

Teléfono: (593 4) 2594800





DF-2023-3780

Guayaquil, 20 de octubre de 2023

Asimismo, de la suscripción del préstamo de la CAF Fase 15 y 16; y, del préstamo con el Banco de Desarrollo del Ecuador, se obtendrán recursos para la ejecución de obras de pavimentación en los sectores populares, estimando recibir durante el año 2024 desembolsos por **US\$ 41'343.350,02** que representa el **6.04%** de los ingresos totales estimados para el año 2024. El total de financiamiento asciende a la suma de **\$ 131'590.805,53** que representa el **19,21%** del total de ingresos previstos para el año 2024.

Descripción de Ingresos Principales

IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS

Por concepto del impuesto a la propiedad de predios ubicados en zonas urbanas y fuera del perímetro urbano, se ha estimado obtener la cifra de \$22'100.000,00.

IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL A LOS ACTIVOS TOTALES

Se estima recibir por este rubro el valor de \$35'000.000,00, sobre la base de contribuyentes registrados que conforman los sectores financieros, comercial, de servicios y de producción, considerados por los Art. 552 al 555 del COOTAD.

TASA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS

Para la Tasa de Recolección de Desechos Sólidos y de acuerdo a la Segunda Ordenanza modificatoria: "Los abonados a los servicios de energía eléctrica, o de agua potable y alcantarillado, según el caso, pagarán la tarifa del doce y medio por ciento (12.5%) sobre su base imponible, de acuerdo con lo indicado en el artículo 2 de la Ordenanza, aclarándose que en ningún caso existirá doble base de cálculo para establecer el monto imponible...". Se estima recibir la suma de US\$ 46'947.253,94, que cubrirán los servicios de recolección de basura y disposición final de desechos sólidos, tanto en el área urbano como rural del Cantón Guayaquil.

www.guayaquil.gob.ec

Dirección: Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto
Teléfono: (593 4) 2594800

Página 3/8



DF-2023-3780

Guayaquil, 20 de octubre de 2023

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS Y DE REGENERACIÓN URBANA DE LA CIUDAD

Se espera recaudar la suma de \$20'517.289,28 por concepto de Contribución Especial de Mejoras y \$3.532.631,70 por concepto de obras de Regeneración Urbana.

IMPUESTO A LAS ALCABALAS

Para el año 2024 se ha considerado un valor de US \$10.000.000,00 por concepto de Impuesto a las Alcabalas por transferencias de dominio de la propiedad privada, conforme a los preceptos establecidos en el COOTAD en los Arts. 527 al 537.

IMPUESTO ANUAL DE PATENTES

Se espera recaudar por ingresos provenientes del gravamen de patente para desarrollar actividades económicas en el Cantón Guayaquil la suma de US\$ 21.000.000,00.

OCUPACIÓN DE PUESTOS DE MERCADOS Y LUGARES PÚBLICOS

Se estima recaudar para el año 2024, la suma de US\$ 8.500.000,00 por los siguientes conceptos: ocupación de puestos de mercados y Terminal de Transferencia de Víveres, Control de Bahías Bóvedas y Muelles, Ocupación de lugares públicos, parqueo de vehículos en los mercados y TTV y uso de quioscos.

B.- EGRESOS

Los gastos programados para el año 2024 suman igual que el total de los ingresos, la cantidad de **US\$ 685'000.000** y se encuentran debidamente financiados, en especial aquellos proyectos de inversión en obras de infraestructura, alcantarillado, desarrollo social y regeneración urbana en favor de la comunidad, que se financian con los ingresos por asignaciones de recursos que reciben los GAD's. por concepto de la Distribución del 21% de los Ingresos Permanentes y 10% de los Ingresos No Permanentes del Presupuesto General del Estado; así como de los ingresos por desembolsos recibidos de los créditos que financian de Organismos Internacionales como la CAF y el Banco de Desarrollo del Ecuador; siendo pocos los gastos que tienen financiamiento específico y la gran mayoría de ellos se financian con los ingresos propios producto de la recaudación de impuestos, tasas, rentas y multas que pagan los contribuyentes, así como del saldo caja bancos y los saldos de cuentas por cobrar y anticipos pendientes de amortización al cierre del ejercicio del año 2023.

www.guayaquil.gob.ec

Dirección: Pichincha 605 entre Clemente Ballón y 10 de Agosto
Teléfono: (593 4) 2594800



DF-2023-3780

Guayaquil, 20 de octubre de 2023

En el cuadro Resumen General de Asignaciones por Objeto del Gasto, se presenta la forma cómo están estructurados los gastos, siendo el más representativo el **gasto en inversión, con el 68.27 %** del presupuesto total de gastos, esto es **US\$ 467'657.351,23; en gastos de capital la suma de US\$ 10'093.973,98 que representa el 1.47%** del presupuesto total destinado a la compra de bienes de larga duración y expropiaciones de bienes inmuebles que permitirán la ejecución de la obra pública; **para el año 2024, se ha destinado, la suma de US\$ 29'644.553,42 para el pago de la deuda pública (capital) y deuda flotante, que representa el 4.33% del presupuesto total; y, finalmente se ha destinado al gasto corriente la suma de US\$ 152'195.431,50, que representa el 22,22%** para cubrir los gastos administrativos y operativos de la Entidad, en gastos de personal, bienes y servicios de consumo, gastos financieros (intereses de la deuda pública) y otros gastos corrientes, los gastos de financiamiento suman \$ **25'408.689,87 que representan el 3.71%**.

Se han incorporado al Proyecto nuevas exigencias ciudadanas recogidas oportunamente, así como propuestas ofertadas por usted señor Alcalde. Asimismo, en la programación y formulación del presupuesto se ha considerado el cumplimiento del Art. 249 del COOTAD, como requisito previo a la aprobación del presupuesto "No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para atención a grupos de atención prioritaria", para el efecto se ha determinado la suma de US\$ 389'770.334,56 como Ingresos No Tributarios y el 10% de esa suma es US\$ 38'977.033,46, como gasto social directo de los Ingresos No Tributarios para el año 2024.

En el presupuesto se ha previsto asignaciones que se destinan a financiar planes y programas de Servicios Sociales y a la Comunidad como los proyectos de la protección de la salud y prevención de enfermedades infectocontagiosas, campañas de fumigación y desratización intra-domiciliaria, salud veterinaria; servicio de internet del Proyecto Ciudad Digital, alumbrado público de parques y zonas regeneradas, mantenimiento de parques y áreas verdes, recolección de desechos sólidos y limpieza del estero, control del orden público y seguridad; turismo, ambiente, fomento y desarrollo de la cultura, a través de la Biblioteca, Museos, eventos y promoción cívica, orquesta filarmónica, deportes y el plan de inclusión social para personas con discapacidad, totalizando la suma de US\$ 290'336.533,76 en inversiones de desarrollo social integral para la ciudadanía.

www.guayaquil.gob.ec

Dirección: Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto
Teléfono: (593 4) 2594800

Página 5/8

M



DF-2023-3780

Guayaquil, 20 de octubre de 2023

Para el desarrollo de la obra pública se ha estimado una asignación de US\$ 206'112.643,29, destinada a obras que se ejecutan: por administración directa y obras por contrato, terminación de obras programadas en años anteriores, expropiaciones de inmuebles para el desarrollo de la obra física, estudios, diseños de proyecto de obras nuevas, desarrollo de proyectos viales, transporte masivo urbano, obras de alcantarillado sanitario, así como obras en zonas populares: de relleno y reconfiguración, pavimentación y asfalto, proyectos definitivos, regeneración de peatonales, escalinatas en cerros en zonas populares, complejos deportivos, obras en parroquias rurales del cantón y proyectos de vivienda.

Para obras de alcantarillado y agua potable US\$ 56'144.518,84 asignados a la Empresa Municipal de agua y alcantarillado de Guayaquil (EMAPAG-EP) y, para obras y mantenimiento de Regeneración Urbana, se ha destinado la suma de US\$ 29'000.000,00, lo que totaliza la suma de US\$ 85'144.518,84.

Por lo que a la suma de US\$ 496'449.177,05 asciende el valor destinado a la inversión en obras y de desarrollo social, lo que representa el 72.47% del presupuesto estimado para el año 2024 (inversión, capital y financiamiento).

Se estiman como gastos corrientes de la entidad los destinados al: pago de comisiones bancarias, intereses, descuentos por pronto pago del impuesto predial urbano, descuento por Ley del Anciano, protección de los activos institucionales así como los recursos públicos a través de los seguros, comisión por el cobro de la Tasa de recolección de basura, transferencias a favor de la Contraloría General del Estado (CCG) y Asociación de Municipalidades (AME) y los gastos generales para el desempeño de la administración que ascienden a \$64'992.057,07. Por gastos laborales del personal la suma de US \$88'203.374,43 que incluye los valores estimados para el pago de indemnizaciones por retiro voluntario de los trabajadores que se acogen al plan de jubilación, totalizando los gastos operativos en US\$ 100'347.448,51, que representan el 27.53% del total de gastos para el año 2024.

Por cuentas por pagar la suma de \$ 25.408.689,87 que representa el 3.71% del total de gastos para el año 2024.

www.guayaquil.gob.ec

Dirección: Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto
Teléfono: (593 4) 2594800



DF-2023-3780

Guayaquil, 20 de octubre de 2023

C) GASTOS EN PERSONAL

El presupuesto municipal para el año 2024 contempla una nómina 1.847 de empleados bajo la modalidad de contrato indefinido y eventual (Código de Trabajo), 1.080 por Nombramiento y 1.489 servidores por contrato ocasional, es decir un total de 4.417 empleados que representan un gasto en remuneraciones de US\$ 79'820.763,7.

Para el pago de las indemnizaciones por retiro voluntario para sujetarse a la jubilación de conformidad a la Ley Orgánica de Servicio Público e indemnizaciones por otros rubros, la suma de US\$ 8'382.610,72 lo que da un total de US\$ 88'203.374,43 que representan el 12.88% del total de gastos totales del 2024.

En consecuencia señor Alcalde, el proyecto del presupuesto para el año 2024, cumple con la correcta inclusión y distribución de los ingresos destinados a cubrir egresos de inversión por la cantidad de USD\$ 467'657.351,23 que representan el total de 68.27%; los egresos de capital suman US\$ 10'093.973,98 que representa el 1,47%; los egresos corrientes la cantidad de US\$ 152'195.431,50 que representa el 22.22% del mismo total; y, para atender el pago del pasivo circulante y la amortización de la deuda pública se ha considerado la suma de US\$ 55'053.243,29 que representa el 8.04% del total de los egresos estimados para el 2024.

En razón de lo anteriormente expuesto, y en concordancia con el Art. 295 de la Constitución de la República del Ecuador, en cumplimiento del Art. 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYF), y al artículo 240 y 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, solicito a usted señor Alcalde, de estimarlo conveniente y oportuno sea este proyecto presentado al M. I. Concejo Municipal acorde a los Art. 56.- Concejo Municipal; Art. 57.- Atribuciones del Concejo Municipal.- literal g) de la COOTAD, previo informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su estudio, análisis y aprobación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 244.-

www.guayaquil.gob.ec

Dirección: Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto

Teléfono: (593 4) 2594800





DF-2023-3780

Guayaquil, 20 de octubre de 2023

Informe de la comisión de presupuesto, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Atentamente,

Ing. Jorge Dillon Alvarez
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

C.C./ Mgs. Raúl Chávez Nuñez, **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Srta. Blanca López Castro, **CONCEJAL COMISIONADA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

Econ. Terry Alvarez Ruiz, **CONCEJAL COMISIONADA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

Ab. Felipe Cabezas-Klaere, **SECRETARIO GENERAL**

Ing. Pedro Zuloaga Alvarado, **DIRECTOR EJECUTIVO**

Econ. Miguel Ruiz Martínez., **ESPECIALISTA EN GESTIÓN FINANCIERA**

Econ. Karen Molina Vargas., **JEFE DE PRESUPUESTO, ESTADÍSTICAS Y PROYECTOS**

Archivo.



Guayaquil, 20 de octubre del 2023

DF-PRE-2023-0568

Ingeniero
Jorge Dillon Alvarez
DIRECTOR FINANCIERO
En su despacho.

Asunto: Anteproyecto de Presupuesto 2024

En cumplimiento al artículo 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYPF), y al artículo 240 y 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, adjunto remito a usted el borrador del **Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil**, cuyo monto de Ingresos y Gastos asciende a la suma de **USD\$685'000,000.00**, para ser entregado al señor Alcalde, para conocimiento, revisión y análisis previo a su traslado al M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil, de conformidad con el Art. 242 del COOTAD, para estudio e informe de la Comisión de Planificación y Finanzas hasta el 20 de noviembre del año en curso, conforme lo establece el Art. 244 del COOTAD, con lo cual el órgano legislativo local lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre del 2023.

A través de oficio **AG-AAA-2023-2789** de fecha 30 de agosto del 2023, el señor Alcalde, dispuso a los Directores Municipales, Gerentes y Directores de las Empresas, Corporaciones y Fundaciones Municipales, entregar la información que servirá para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2024.

Cabe señalar, que la formulación del presupuesto del año 2023 se estableció con base a la estructura por áreas determinada en el Art. 230 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD, "Servicios Generales, Sociales y Comunes" del cual se desprenden 5 programas. Para la formulación del Presupuesto 2024 se ha considerado una nueva estructura en la cual se presentan 3 programas (1. Finanzas, Administración y Control; 2. Desarrollo Educativo y Salud; y 3. Servicio Servicios y Obras Públicas) que permita la mejor distribución de los recursos y cumplir con los objetivos y metas propuestos por la actual administración municipal de conformidad a lo indicado en el Art. 232 "Eliminación de Programas" de la COOTAD.

En la formulación del presupuesto se ha considerado el cumplimiento del art. 249 del COOTAD, como requisito previo a la aprobación del presupuesto, el cual indica que "No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para atención a grupos de atención prioritaria".

Atentamente,


Econ. Karen Molina Vargas
JEFE DE PRESUPUESTO

KVMV/presupuesto/2024

G.A.D. MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA



HORA

9:00

Requiere - octubre 20/23.

RECEPCIÓN

www.guayaquil.gob.ec

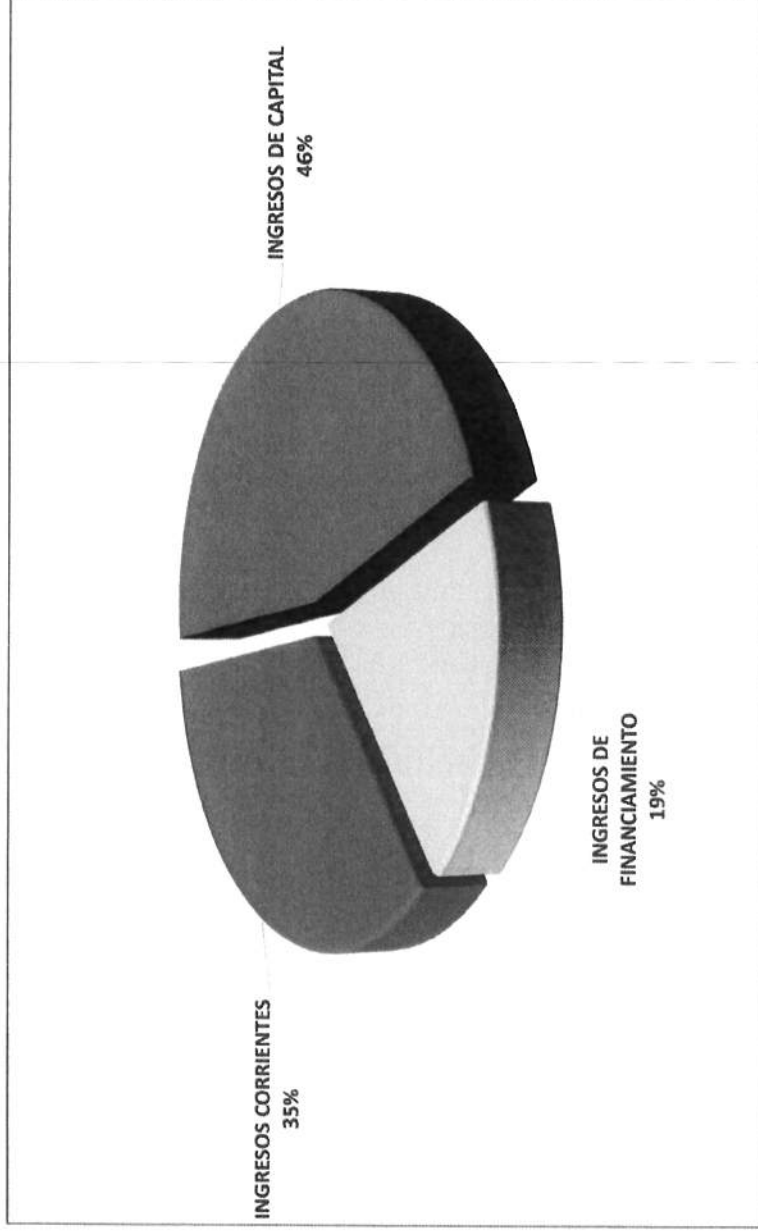
Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto
(+593) 4 259 4800
info@guayaquil.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)
PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2024
POR TIPO DE FINANCIAMIENTO

Cifras en Dólares

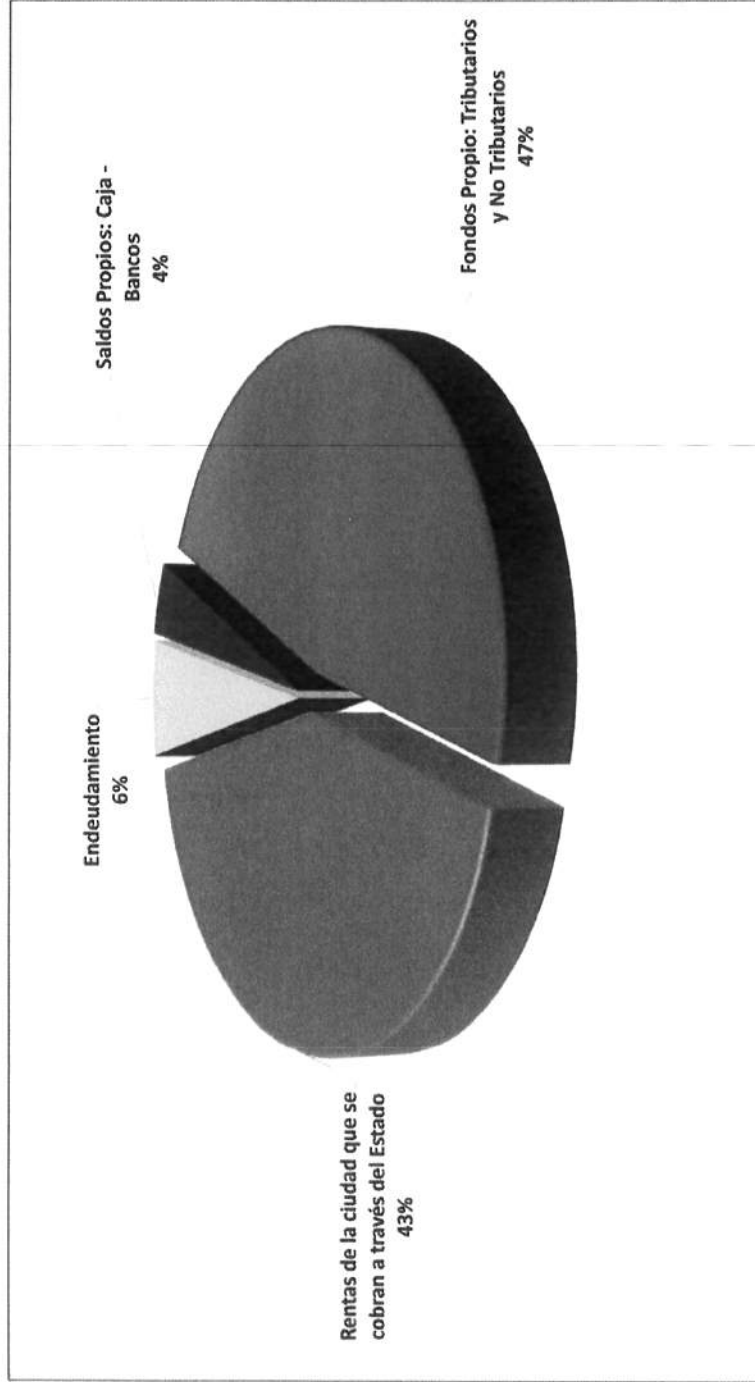
	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS DE CAPITAL	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
\$	236.936.285,51	\$ 316.472.908,96	\$ 131.590.805,53	\$685.000.000,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)
PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2024

POR RUBROS
 Cifras en Dólares

Fondos Propio: Tributarios y No Tributarios	Rentas de la ciudad que se cobran a través del Estado	Endeudamiento	Saldos Propios: Caja - Bancos	Total
\$323.976.509,84	\$294.680.140,14	\$41.343.350,02	\$25.000.000,00	\$685.000.000,00



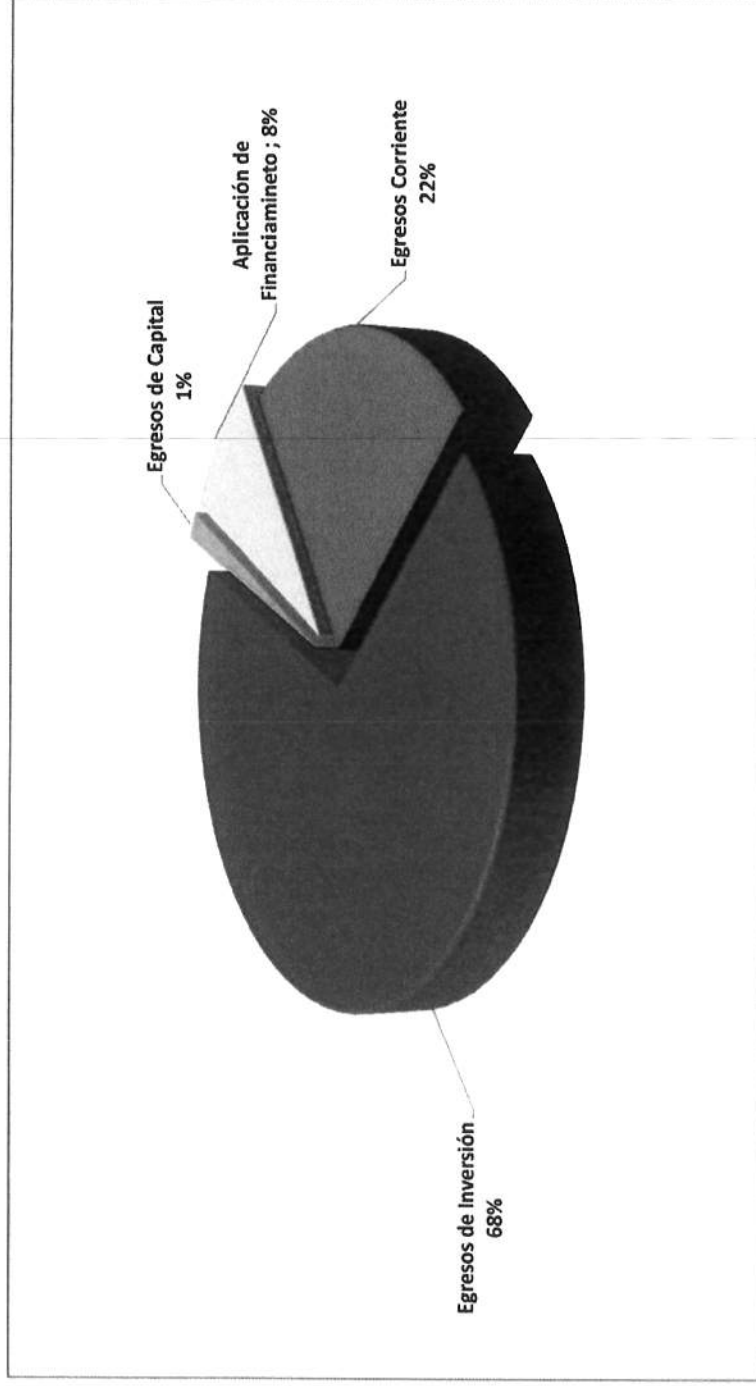


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)
PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2024
POR TIPO DE FINANCIAMIENTO

Cifras en Dólares



Egresos Corriente	Egresos de Inversión	Egresos de Capital	Aplicación de Financiamiento	Total
152.195.431,50	467.657.351,23	10.093.973,98	55.053.243,29	685.000.000,00

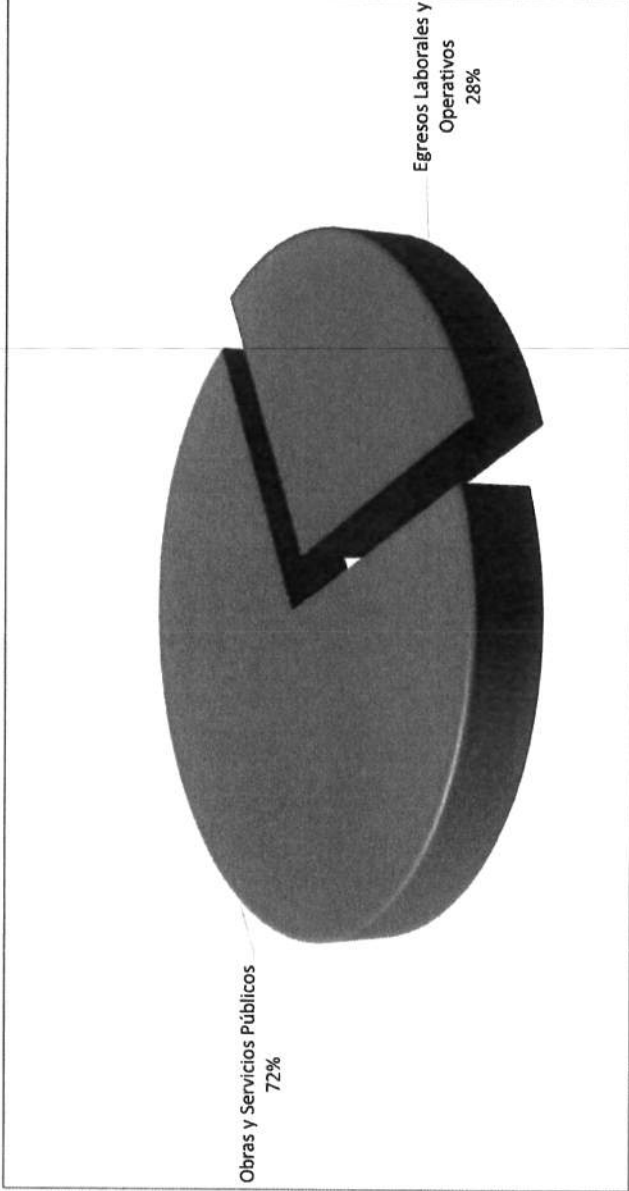




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)
PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2024
POR RUBROS
Cifras en Dólares



Egresos Laborales y Operativos	Obras y Servicios Públicos	Total
\$188.550.822,93	\$496.449.177,06	\$685.000.000,00





**ALCALDÍA
CIUDADANA
DE GUAYAQUIL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**
(M.I. Municipalidad de Guayaquil)

**PROYECTO
PRESUPUESTO
EJERCICIO ECONÓMICO**

2024

Sr. Aquiles Alvarez H.- Alcalde de Guayaquil



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO
RESUMEN GENERAL DE ASIGNACIONES POR OBJETO DEL INGRESO POR EL AÑO 2024



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
1	INGRESOS CORRIENTES	\$236.936.285,51
11	IMPUESTOS	\$98.601.500,00
1101	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	\$9.000.000,00
110102	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	\$9.000.000,00
1102	Sobre la Propiedad	\$67.100.000,00
110201	A los Predios Urbanos	\$20.000.000,00
110202	A los Predios Rurales	\$2.100.000,00
110206	De Alcabalas	\$10.000.000,00
110207	A los Activos Totales	\$35.000.000,00
1103	Al Consumo de Bienes y Servicios	\$1.500.000,00
110312	A los Espectáculos Públicos	\$1.500.000,00
1107	Impuestos Diversos	\$21.001.500,00
110704	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios	\$21.000.000,00
110710	Al Juego	\$1.500,00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$98.761.400,29
1301	Tasas Generales	\$74.453.603,86
130102	Acceso a Lugares Públicos	\$6.700.000,00
130103	Ocupación de Lugares Públicos	\$1.800.000,00
130107	Venta de Bases	\$14.100,00
130108	Prestación de Servicios	\$350.000,00
130110	Control de Alimentos y de Establecimientos Comerciales e Industriales	\$2.163.191,62
130111	Inscripciones, Registros y Matrículas	\$600,00
130112	Permisos, Licencias y Patentes	\$10.610.888,72
130114	Servicios de Rastro	\$3.000.000,00
130115	Fiscalización de Obras	\$400.000,00
130116	Recolección de Basura y Aseo Público	\$46.947.253,94
130116002	REC.BAS.TITULOS CRED	\$1.076.036,13
130118	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	\$1.356.219,78
130199	Otras Tasas	\$35.313,68
1303	Tasas Diversas	\$257.875,45
130307	Superficiales Mineros	\$153.000,00
130308	Regalías Mineras	\$2.213,71
130399	Otras Concesiones	\$102.661,74
1304	Contribuciones	\$24.049.920,98
130406	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	\$20.517.289,28
130413	Obras de Regeneración Urbana	\$3.532.631,70
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$9.299.508,83
1701	Rentas de Inversiones	\$3.617.137,18
170106	Dividendos de Sociedades y Empresas Públicas	\$3.615.671,44
170199	Intereses por Otras Operaciones	\$1.465,74
1702	Rentas por Arrendamientos de Bienes	\$931.724,24
170201	Terrenos	\$300.000,00
170202	Edificios, Locales y Residencias	\$131.724,24
170299	Otros Arrendamientos	\$500.000,00
1703	Intereses por Mora	\$2.500.220,06
170301	Tributaria	\$2.500.000,00
170399	Otros Intereses por Mora	\$220,06
1704	Multas	\$2.250.427,34
170401	Tributarias	\$650.000,00
170402	Infracción a Ordenanzas Municipales	\$600.427,34
170404	Incumplimientos de Contratos	\$1.000.000,00
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$8.637.667,89
1801	Transferencias o Donaciones corrientes del Sector Público	\$5.378.393,43
180103	De Empresas Públicas	\$5.378.393,43
1802	Transferencias o Donaciones Corrientes del Sector Privado Interno	\$3.259.274,46
180204	Del Sector Privado no Financiero	\$3.259.274,46
19	OTROS INGRESOS	\$21.636.208,51
1901	Garantías y Fianzas	\$500.000,00
190101	Ejecución de Garantías	\$500.000,00
1902	Indemnizaciones y Valores no Reclamados	\$200.000,00
190201	Indemnizaciones por Siniestros	\$200.000,00
1904	Otros no Operacionales	\$20.936.208,51



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO
RESUMEN GENERAL DE ASIGNACIONES POR OBJETO DEL INGRESO POR EL AÑO 2024



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
190499	Otros no Especificados	\$20.936.208,51
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$316.472.908,96
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$21.792.768,82
2401	Bienes Muebles	\$1.200,00
240109	Libros y Colecciones	\$1.200,00
2402	Bienes Inmuebles	\$21.791.568,82
240201	Terrenos	\$20.627.450,80
240202	Edificios, Locales y Residencias	\$1.164.118,02
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	\$294.680.140,14
	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes	
2806	Especiales	\$294.680.140,14
280601	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos	\$294.680.140,14
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$131.590.805,53
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$41.343.350,02
3602	Financiamiento Público Interno	\$50.000,00
360201	Del Sector Público Financiero	\$50.000,00
3603	Financiamiento Público Externo	\$41.293.350,02
360301	De Organismos Multilaterales	\$41.293.350,02
37	SALDOS DISPONIBLES	\$25.000.000,00
3701	Saldos en Caja y Bancos	\$25.000.000,00
370102	De Fondos de Autogestión	\$25.000.000,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$65.247.455,51
3801	Cuentas Pendientes por Cobrar	\$65.247.455,51
380101	De Cuentas por Cobrar	\$28.387.740,72
	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas-	
380107	Compra de Bienes y/o Servicios.	\$21.142.347,15
	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas -	
380108	Construcción de Obras.	\$15.717.367,64
	TOTAL INGRESOS	\$685.000.000,00



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO



RESUMEN GENERAL DE ASIGNACIONES DE GASTOS POR DIRECCIONES MUNICIPALES Y ENTIDADES ADSCRITAS AL GAD
DEL AÑO 2024

DIRECCIONES/EMPRESAS/OTROS	PRESUPUESTO AÑO 2024
ADMINISTRATIVA	\$ 16.500.924,03
AMBIENTE Y PRESERVACIÓN DE ÁREAS VERDES	\$ 9.730.443,36
ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES	\$ 114.569.225,94
ASESORÍA JURÍDICA	\$ 104.800,00
AUDITORÍA INTERNA	\$ 1.301,58
BIENESTAR ANIMAL	\$ 1.601.963,00
COMPRAS PÚBLICAS	\$ 41.000,00
COMUNICACIÓN SOCIAL, PRENSA Y PUBLICIDAD	\$ 5.368.763,00
CONTROL DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	\$ 129.002,00
DE LA MUJER	\$ 3.845.680,00
DEPORTES	\$ 4.797.194,03
DUPOT	\$ 2.054.450,13
EVENTOS ESPECIALES Y PROMOCIÓN CÍVICA	\$ 2.257.346,00
FINANCIERA	\$ 64.842.686,26
GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	\$ 1.575.536,40
INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES	\$ 4.804.682,02
JUSTICIA Y VIGILANCIA	\$ 32.500,00
OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	\$ 135.679.219,87
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	\$ 260.500,00
RECURSOS HUMANOS	\$ 9.230.425,43
RESPUESTAS CIUDADANAS	\$ 17.000,00
SALUD PÚBLICA E HIGIENE	\$ 14.397.398,62
SECRETARÍA GENERAL	\$ 511.133,32
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 17.378.557,24
TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES	\$ 36.994,63
UNIDAD FILARMÓNICA	\$ 936.795,44
USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA	\$ 117.553,00
VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	\$ 464.220,48
ZUMAR	\$ 1.113.463,44
TOTAL GASTOS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	\$ 412.400.759,22
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL	\$ 1.000.000,00
DASE EP	\$ 17.000.000,00
EMAPAG EP	\$ 56.144.518,84
ÉPICO EP	\$ 1.666.666,67
FUNDACIÓN GUAYAQUIL SIGLO XXI	\$ 29.000.000,00
SEGURA EP	\$ 44.228.866,31
TURISMO EP	\$ 1.861.875,86
VIVIENDA EP	\$ 7.000.000,00
TOTAL GASTOS EMPRESAS/FUNDACIONES/CORPORACIONES	\$ 157.901.927,68
BECAS - TECNOLÓGICO ARGOS	\$ 1.085.248,80
NÓMINA	\$ 88.203.374,43
CUENTAS POR PAGAR	\$ 25.408.689,87
TOTAL OTROS GASTOS	\$ 114.697.313,10
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 685.000.000,00



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO
RESUMEN GENERAL DE ASIGNACIONES POR OBJETO DE EGRESOS POR EL AÑO 2024



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
5	EGRESOS CORRIENTES	\$152.195.431,50
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$86.408.866,91
5101	Remuneraciones Básicas	\$37.534.183,32
510105	Remuneraciones Unificadas	\$23.232.796,92
510106	Salarios Unificados	\$14.301.386,40
5102	Remuneraciones Complementarias	\$7.293.244,10
510203	Decimo Tercer Sueldo	\$5.206.684,10
510204	Decimo Cuarto Sueldo	\$2.086.560,00
5105	Remuneraciones Temporales	\$25.844.236,86
510502	Remuneración Unificada para Pasantes e Internos Rotativos de Salud	\$129.103,20
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$4.262.484,24
510510	Servicios Personales por Contrato	\$21.212.243,76
510512	Subrogación	\$57.488,24
510513	Encargos	\$182.917,42
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$10.238.202,63
510601	Aporte Patronal	\$5.591.348,40
510602	Fondo de Reserva	\$3.686.854,23
510606	Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores Amparados por el Código de Trabajo	\$960.000,00
5107	Indemnizaciones	\$5.499.000,00
510706	Beneficio por Jubilación	\$1.124.000,00
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$2.000.000,00
510710	Por Compra de Renuncia	\$1.700.000,00
510711	Indemnizaciones Laborales	\$675.000,00
52	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	\$794.507,52
5201	Egresos Prestacionales	\$794.507,52
520111	Pensiones de Jubilación Patronal	\$794.507,52
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$29.231.424,98
5301	Servicios Básicos	\$2.447.395,35
530101	Agua Potable	\$1.284.233,10
530104	Energía Eléctrica	\$200.000,00
530105	Telecomunicaciones	\$836.442,25
530106	Servicio de Correo	\$126.720,00
5302	Servicios Generales	\$10.437.401,76
530202	Fletes y Maniobras	\$1.200,00
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	\$2.278.992,36
530205	Espectáculos Culturales y Sociales	\$12.000,00
530207	Difusión, Información y Publicidad	\$4.356.940,40
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$94.803,87
530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	\$94.038,06
530222	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	\$0,00
530226	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	\$0,00
530230	Digitalización de Información y Datos Públicos	\$750.000,00
530235	Servicio de Alimentación	\$0,00
530241	Servicio de Monitoreo de la Información en Televisión, Radio, Prensa, Medios On-Line y Otros	\$0,00
530244	Servicio de Confección de Menaje de Hogar y/o Prendas de Protección	\$12.600,00
530246	Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	\$143.209,20
530248	Eventos Oficiales	\$0,00
530255	Combustibles	\$2.693.617,87
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$17.093,52
530301	Pasajes al Interior	\$10.593,52
530302	Pasajes al Exterior	\$0,00
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$6.500,00
5304	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición	\$4.916.290,24
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$661.760,00
530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$24.350,00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$1.965.691,20
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$1.964.489,04
530417	Infraestructura	\$300.000,00
530426	Demoliciones de Edificios, Locales, Residencias y Otros	\$0,00
5305	Arrendamiento de Bienes	\$233.789,92



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO
RESUMEN GENERAL DE ASIGNACIONES POR OBJETO DE EGRESOS POR EL AÑO 2024



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
5	EGRESOS CORRIENTES	\$152.195.431,50
530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	\$211.789,92
530503	Mobiliario (Arrendamiento)	\$0,00
530504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	\$22.000,00
5306	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	\$2.847.592,40
530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$1.608.878,88
530602	Servicio de Auditoría	\$0,00
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$1.087.513,52
530607	Servicios Técnicos Especializados	\$45.700,00
530612	Capacitación a Servidores Públicos	\$105.500,00
5307	Egresos en Informática	\$6.299.483,23
530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	\$1.354.232,94
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$1.511.189,61
530703	Arrendamiento de Equipos Informáticos	\$1.794.650,28
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$1.639.410,40
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$2.011.668,60
530801	Alimentos y Bebidas	\$0,00
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	\$896.445,25
530803	Lubricantes	\$64.800,00
530804	Materiales de Oficina	\$539.586,80
530805	Materiales de Aseo	\$162.036,00
530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$1.800,00
530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$188.180,55
530813	Repuestos y Accesorios	\$144.470,00
530820	Menaje y Accesorios Descartables	\$0,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	\$14.350,00
530828	Materiales de Peluquería	\$0,00
5314	Bienes Muebles no Depreciables	\$20.709,96
531403	Mobiliario	\$499,96
531404	Maquinarias y Equipos	\$210,00
531406	Herramientas y Equipos menores	\$20.000,00
531408	Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y Símbolos Patrios	\$0,00
5316	Fondos de Reposición	\$0,00
531601	Fondos de Reposición Cajas Chicas	\$0,00
56	EGRESOS FINANCIEROS	\$21.555.978,40
5601	Títulos - Valores en Circulación	\$1.800.000,00
560106	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos - Valores	\$1.800.000,00
5602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	\$31.854,01
560201	Sector Público Financiero	\$11.854,01
560206	Comisiones y Otros Cargos	\$20.000,00
5603	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Externa	\$19.724.124,39
560301	A Organismos Multilaterales	\$18.762.858,53
560306	Comisiones y Otros Cargos	\$961.265,86
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$9.704.653,69
5701	Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$108.400,00
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	\$108.400,00
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	\$9.596.253,69
570201	Seguros	\$4.839.958,54
570203	Comisiones Bancarias	\$1.795.215,97
570206	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	\$90.000,00
570215	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	\$1.015.000,00
570219	Devoluciones	\$1.856.079,18
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$4.500.000,00
5801	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	\$4.500.000,00
580108	A Cuentas o Fondos Especiales	\$4.500.000,00
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	\$467.657.351,23
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$0,00
7107	Indemnizaciones	\$0,00
710710	Por Compra de Renuncia	\$0,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$199.383.296,82



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO
RESUMEN GENERAL DE ASIGNACIONES POR OBJETO DE EGRESOS POR EL AÑO 2024



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
5	EGRESOS CORRIENTES	\$152.195.431,50
7301	Servicios Básicos	\$9.444.156,91
730101	Agua Potable	\$1.744.657,00
730104	Energía Eléctrica	\$1.800.000,00
730105	Telecomunicaciones	\$5.899.499,91
7302	Servicios Generales	\$125.318.054,67
730201	Transporte de Personal	\$0,00
730202	Fletes y Maniobras	\$50,00
730203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	\$23.559,53
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	\$360.173,60
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	\$6.553.018,87
730207	Difusión, Información y Publicidad	\$66.700,00
730208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$6.554.631,29
730209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	\$103.816.518,77
730221	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	\$0,00
730222	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	\$820.826,61
730224	Servicio de Implementación de Bancos de Información	\$0,00
730226	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	\$5.961.024,00
730235	Servicio de Alimentación	\$649.152,00
730242	Servicios de Almacenamiento, Control, Custodia, Dispensación de Medicamentos, Materiales e Insumos Médicos y Otros	\$69.600,00
730249	Eventos Públicos Promocionales	\$442.800,00
7303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$65.264,00
730301	Pasajes al Interior	\$31.164,00
730303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$14.100,00
730304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	\$20.000,00
7304	Instalación, Mantenimiento y Reparación	\$22.966.855,04
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	\$5.286.301,52
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$0,00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$3.387.419,37
730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$575.000,00
730417	Infraestructura	\$6.840.140,45
730418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	\$6.401.174,30
730419	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos	\$424.019,40
730425	Instalación, Readequación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales	\$52.800,00
7305	Arrendamiento de Bienes	\$163.000,00
730501	Terrenos (Arrendamiento)	\$80.000,00
730502	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	\$40.000,00
730503	Mobiliario (Arrendamiento)	\$0,00
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	\$3.000,00
730505	Vehículos (Arrendamiento)	\$40.000,00
7306	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	\$23.494.096,90
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$3.114.447,41
730602	Servicio de Auditoría	\$84.122,79
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	\$6.401.101,14
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	\$4.766.933,68
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$6.935.601,91
730607	Servicios Técnicos Especializados	\$624.340,00
730609	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	\$337.757,80
730612	Capacitación a Servidores Públicos	\$6.300,57
730613	Capacitación para la Ciudadanía en General	\$1.223.491,60
7307	Egresos en Informática	\$754.812,80
730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	\$727.832,80
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$0,00
730703	Arrendamiento de Equipos Informáticos	\$22.000,00
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$4.980,00
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	\$16.736.285,79
730801	Alimentos y Bebidas	\$2.400,00



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO
RESUMEN GENERAL DE ASIGNACIONES POR OBJETO DE EGRESOS POR EL AÑO 2024



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
5	EGRESOS CORRIENTES	\$152.195.431,50
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	\$132.108,03
730803	Lubricantes	\$65,00
730804	Materiales de Oficina	\$9.155,20
730805	Materiales de Aseo	\$677.034,19
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$469,25
730808	Instrumental Médico Quirúrgico	\$0,00
730809	Medicamentos	\$4.460.120,40
730810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	\$1.013.465,68
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$6.623.357,04
730812	Materiales Didácticos	\$172.100,00
730813	Repuestos y Accesorios	\$386.682,69
730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	\$225.770,23
730819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	\$694.277,40
730820	Menaje y Accesorios Descartables	\$28.859,80
730821	Egresos para Situaciones de Emergencia	\$0,00
730823	Egresos para Sanidad Agropecuaria	\$1.124.569,40
730825	Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades	\$118.391,00
730826	Dispositivos Médicos de Uso General	\$537.060,48
730827	Uniformes Deportivos	\$120.000,00
730832	Dispositivos Médicos para Odontología	\$410.400,00
7310	Pertrechos para la Defensa y Seguridad Pública	\$0,00
731002	Suministros para la defensa y seguridad pública	\$0,00
7314	Bienes Muebles no Depreciables	\$433.530,71
731403	Mobiliarios	\$112.354,47
731404	Maquinarias y Equipos	\$14.042,48
731406	Herramientas y equipos menores	\$69.324,10
731407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$0,00
731408	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	\$237.809,66
7315	Bienes Biológicos no Depreciables	\$7.000,00
731515	Plantas	\$7.000,00
7316	Fondos de Reposición de Inversión	\$240,00
731601	Fondos de Reposición Cajas Chicas en Proyectos y Programas de Inversión	\$240,00
75	OBRAS PÚBLICAS	\$102.439.627,16
7501	Obras de Infraestructura	\$98.410.080,91
750104	Urbanización y Embellecimiento	\$2.822.028,66
750105	Transporte y Vías	\$83.601.377,14
750107	Construcciones y Edificaciones	\$7.598.700,66
750108	Hospitales, Centros de Asistencia Social y Salud	\$4.174.618,74
750199	Otras Obras de Infraestructura	\$213.355,71
7505	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura	\$4.029.546,24
750501	Obras de Infraestructura	\$4.029.546,24
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	\$55.794,00
7701	Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$55.794,00
770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	\$55.794,00
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	\$165.778.633,25
7801	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público	\$128.312.108,38
780102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	\$410.180,70
780103	A Empresas Públicas	\$127.901.927,68
7802	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	\$37.466.524,87
780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	\$36.381.276,07
780206	Becas	\$1.085.248,80
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$10.093.973,98
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$10.093.973,98
8401	Bienes Muebles	\$5.093.973,98
840103	Mobiliarios	\$836.155,31
840104	Maquinarias y Equipos	\$2.705.139,14
840105	Vehículos	\$538.000,00
840106	Herramientas	\$103.800,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$859.510,60



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO
RESUMEN GENERAL DE ASIGNACIONES POR OBJETO DE EGRESOS POR EL AÑO 2024



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
5	EGRESOS CORRIENTES	\$152.195.431,50
840108	Bienes Artísticos y Culturales	\$30.260,00
840109	Libros y Colecciones	\$0,00
840111	Partes y Repuestos	\$9.258,93
840113	Equipos Médicos	\$11.850,00
8402	Bienes Inmuebles	\$5.000.000,00
840201	Terrenos (Inmuebles)	\$5.000.000,00
8403	Expropiaciones de Bienes	\$0,00
840301	Terrenos (Expropiación)	\$0,00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$55.053.243,29
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$29.644.553,42
9602	Amortización Deuda Interna	\$797.914,28
960201	Al Sector Público Financiero	\$797.914,28
9603	Amortización Deuda Externa	\$28.846.639,14
960301	A Organismos Multilaterales	\$28.846.639,14
97	PASIVO CIRCULANTE	\$25.408.689,87
9701	Deuda Flotante	\$25.408.689,87
970101	De Cuentas por Pagar	\$25.408.689,87



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE
GUAYAQUIL**

**PROYECTO
PRESUPUESTO
EJERCICIO
ECONÓMICO**

2024

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
Y GASTOS EN PERSONAL**

Sr. Aquiles Alvarez H. – Alcalde de Guayaquil



ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTO 2024

FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA # 1.- FINANZAS, ADMINISTRACION Y CONTROL

ÁREAS EJECUTORAS

- Alcaldía
- Procuraduría Síndica Municipal
- Auditoría Interna
- Comunicación Social, Prensa y Publicidad
- Control de Gestión y Aseguramiento de la Calidad
- Respuestas Ciudadanas
- Financiera
- Recursos Humanos
- Administrativa
- Tecnologías de la Información
- Secretaría General
- Compras Públicas
- Planificación Estratégica
- Justicia y Vigilancia

FUNCION 2.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA # 2.- DESARROLLO EDUCACIONAL Y SALUD

ÁREAS EJECUTORAS

- Unidad Técnica de Patrimonio Cultural
- Unidad Filarmónica y de Educación Artística Municipal
- Deportes
- Vinculación con la Comunidad
- Unidad de Proyectos Zumar
- De la Mujer
- Inclusión Social para personas con discapacidades
- Eventos Especiales y Promoción Cívica
- Salud Pública e Higiene
- Bienestar Animal
- Empresa Pública Municipal de Acción Social y Educación de Guayaquil, EP.
- Empresa Pública Municipal Turismo, Relaciones Internacionales y Cultura de Guayaquil, EP.
- Empresa Pública Municipal para la Gestión de la Innovación y la Competitividad, EP.
- Registro Civil

FUNCION 3.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA # 3.- SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

ÁREAS EJECUTORAS

- Uso del Espacio y Vía Pública
- Terrenos y Servicios Parroquiales
- Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales
- Ambiente y Preservación de Áreas Verdes
- Obras Públicas
- DUPOT (Urbanismo, Proyectos y Ordenamiento Territorial)
- DECAM (Control de edificaciones, catastro, avalúos y control minero)
- Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EMAPAG-EP
- Empresa Pública Municipal para la Gestión de Riesgos y Control y Seguridad de Guayaquil, SEGURA EP.
- Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil EP, ATM.
- Guayaquil, SIGLO XXI Fundación Municipal para la Regeneración Urbana
- Empresa Pública Municipal de Vivienda en el cantón Guayaquil, EP.



RESUMEN DE GASTOS EN PERSONAL PARA EL AÑO 2024

No.	Requerimiento Especifico	Partida presupuestaria	Presupuesto año 2024
1	Remuneraciones Unificadas personal Losep	510105	\$ 23.232.796,92
2	Salarios Unificados (código de trabajo)	510106	\$ 14.301.386,40
3	Servicios Personales por contrato ocasional	510510	\$ 21.212.243,76
4	Horas Extras	510509	\$ 4.262.484,24
5	Décimo Tercero	510203	\$ 5.206.684,10
6	Décimo Cuarto	510204	\$ 2.086.560,00
7	Subrogación	510512	\$ 57.488,24
8	Encargo	510513	\$ 182.917,42
9	Aporte Patronal	510601	\$ 5.591.348,40
10	Fondo de Reserva	510602	\$ 3.686.854,23
11	Asignación Global de Jubilación Patronal	510606	\$ 960.000,00
12	Compensación por Jubilación	510706	\$ 1.124.000,00
13	Pensiones por Jubilación Patronal	520111	\$ 794.507,52
14	Indemnizaciones Laborales	510711	\$ 675.000,00
15	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	570215	\$ 1.000.000,00
16	Por compra de Renuncia	510710	\$ 1.700.000,00
17	Compensación por Vacaciones	510707	\$ 2.000.000,00
18	Pasantías Universitarias	510502	\$ 129.103,20
			\$ 88.203.374,43

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS 2024

BASE LEGAL. -

Amparados en lo que prescribe la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 238, 239 y 240; y, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sus artículos 5, 6 y 7, en la que establecen la autonomía funcional, económica y administrativa de la entidad, El Gobierno Autónomo Descentralizado M. I. Municipalidad de Guayaquil, resolvió a través de la aprobación y sanción de su Reglamento Orgánico Funcional, reorganizar su estructura administrativa, aplicando como sustento legal lo preceptuado en los artículos 168, 172, 191 y 64, numeral 40; y consecuentemente adoptó su régimen de personal con la clasificación de puestos, denominaciones y plan de Remuneraciones con su respectiva escala de sueldos, que a continuación se describen, y concordantes con el tercer inciso del Art. 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, que señala: "En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, diseñarán y aplicarán su propio sistema de clasificación de puestos".

De conformidad al artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público, los haberes del personal se cancelan mediante la remuneración mensual unificada, debiendo por tanto para el año 2023, mantener unificadas las remuneraciones básicas, complementarias y compensatorias.

ESCALA DE REMUNERACIONES POR GRADOS (Ley Orgánica del Servicio Público)

NIVEL	GRADO	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA (\$)
NO PROFESIONAL	1	\$627,24
	2	\$636,41
	3	\$642,53
	4	\$647,63
	5	\$652,73
	6	\$658,85
	7	\$670,07
	8	\$702,71
	9	\$752,68
	10	\$771,04
PROFESIONAL	11	\$913,82
	12	\$1.051,52
	13	\$1.206,54
	13A	\$1.300,00
	14	\$1.328,93
	15	\$1.439,07
	16	\$1.627,75
	16A	\$1.676,00
17	\$1.760,00	

DIRECTIVO 2	17A	\$1.806,08
	17E	\$2.000,00
	17F	\$2.034,00
	17G	\$2.200,00
	18	\$2.593,50
	18AA	\$2.615,49
	18AC	\$2.755,00
	18AD	\$3.000,00
	18A	\$3.036,00
	19	\$3.037,00
	19A	\$3.038,00
DIRECTIVO 1	19AA	\$3.100,00
	19AB	\$ 3.200,00
	19AC	\$3.307,50
	19AD	\$3.400,00
	19AE	\$3.500,00
	19AF	\$3.600,00
	19AG	\$3.603,95
	19AH	\$3.622,50
	19AI	\$3.800,00
	19AJ	\$4.000,00
19B	\$4.400,00	
19H	\$4.508,00	
EJECUTIVO	20	\$5.049,45

ESCALA DE REMUNERACIONES POR GRADOS
(Amparado Bajo la Ley de Código de Trabajo)

GRADO	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA (\$)
1	\$ 520,15
2	\$ 531,37
3	\$ 536,47
4	\$ 542,59
5	\$ 547,69
6	\$ 553,81
7	\$ 558,91
8	\$ 575,23
8A	\$ 581,34
9	\$ 598,68
9A	\$ 599,70
9B	\$ 600,72
10	\$ 608,87
10A	\$ 613,97
10B	\$ 636,41
11	\$ 642,53
11A	\$ 658,85
11B	\$ 708,83
12	\$ 747,58
12A	\$ 852,63
12B	\$ 985,22

DISPOSICIONES GENERALES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 96; contemplado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas promulgado el 22 de octubre del 2010, Etapas del Ciclo Presupuestario, y del artículo No. 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se considerarán las siguientes Disposiciones Generales regirán para el ejercicio del 2024, y constituyen parte integrante de la presente Ordenanza de Presupuesto

DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PLAN FINANCIERO

Primera.- La Dirección Financiera con la colaboración de las otras Direcciones de la Municipalidad, elaborará el Plan Financiero del Presupuesto Municipal a base de las posibilidades de ingresos ordinarios y de los planes de ejecución y someterán a consideración del señor Alcalde un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por cuatrimestres, esta programación guardará coherencia con el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, Art. 250 del COOTAD.

PLAN DE CAJA

Segunda.- La Tesorería Municipal estudiará los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionará con las provisiones mensuales de ingresos y procederá a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondientes. Art. 251 del COOTAD.

AUTORIZACIÓN DE GASTOS

Tercera.- Ningún funcionario o empleado podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria otorgada por la Dirección Financiera de la Municipalidad. Art. 115 del COPYFP.

Cuarta.- Los servidores públicos caucionados, que por razón de labores de entrega-recepción de bienes y/o valores, deban permanecer en sus funciones con posterioridad a la cesación de sus cargos, tendrán derecho a percibir honorarios conforme lo determina la ley. El tiempo para el pago de estos honorarios no podrá exceder a 30 días y se calculará considerando el valor de la última remuneración mensual que percibía tal funcionario.

El Director de Recursos Humanos de la Municipalidad verificará el tiempo de trabajo realmente empleado en estas labores, para efectos del pago de honorarios.

PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DE TRABAJO

Sexta.- El señor Alcalde, en aplicación al artículo 114 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en R.O. 294 de octubre 6 de 2010, y al Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, podrá disponer y autorizar labores de los servidores en horas extraordinarias y suplementarias, por tanto, se dispone que la autorización previa las labores y pago de horas extraordinarias o suplementarias será otorgada exclusivamente por el señor Alcalde, debiendo los Directores de área solicitar la aprobación del Alcalde, para el personal a su cargo, que por necesidad institucional deba laborar tiempo adicional.

Las Direcciones Financiera y de Recursos Humanos procederán al trámite de pago respectivo de horas extraordinarias y suplementarias de trabajo solamente de aquellos servidores que el señor Alcalde, haya previamente autorizado.

Séptima. - Los funcionarios que ocupan puestos de libre nombramiento y remoción, y los contratados para prestar sus servicios profesionales, no percibirán el pago de horas suplementarias y extraordinarias.

CREACIONES DE PUESTOS Y REVALORIZACIONES

Octava. - El señor Alcalde, podrá disponer mediante Resolución Administrativa, la creación de puestos y las clasificaciones, re-clasificaciones y revalorizaciones de puestos, en concordancia a estudios técnicos que respondan a los requerimientos de la Municipalidad; aplicando el régimen de remuneraciones o escala de sueldos básicos que se adoptare, tomando en cuenta las reales disponibilidades económicas de la Entidad y las funciones que ejecuten sus servidores. Previamente se deberá contar con la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestaria, que otorgare la Dirección Financiera Municipal, formalidad sin la cual no podrá cumplirse la Resolución referida, ni podrá hacerse pago alguno por dicho concepto. El financiamiento para esta clase de reformas deberá ser de tipo permanente, y los mismos serán financiados con recursos propios.

VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN DE SERVIDORES MUNICIPALES DENTRO DEL PAÍS

Novena. - El pago de viáticos, movilización y valores complementarios para los señores Concejales, el Alcalde y los servidores municipales por comisiones de servicio dentro y fuera del país, se calcularán conforme a lo previsto en el Art. 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público, así como a los

artículos 259, 260 y 261 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público.

GASTOS DE TRANSPORTE

- Décima. - El pago de los gastos de transporte de los Señores Concejales, Alcalde, funcionarios y servidores municipales, declarados en Comisión de Servicios en el país o en el exterior, se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público, así como al Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público.

GASTOS DE REFRIGERIO

- Décima
Primera. - Siempre y cuando por razones de servicio, el servidor deba laborar por más de cuatro horas adicionales, el señor Alcalde, mediante Resolución Administrativa, normará el pago de gastos de refrigerio, en lo referente a monto, fecha, forma y procedimientos para su pago.

REFORMAS AL PRESUPUESTO

- Décima
Segunda. - Las Reformas al presente Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), se expedirán mediante Ordenanza Presupuestaria al tenor de lo dispuesto en los artículos 255, 256, 257, y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD y artículo 118 de la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas.

En el caso de que se dieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, autorizase al señor Alcalde, para que, mediante Resolución de Suplemento de Crédito, incluya dichos recursos en el Presupuesto y haga conocer de ellos al Muy Ilustre Concejo Cantonal.



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE
GUAYAQUIL**

**PROYECTO
PRESUPUESTO
EJERCICIO
ECONÓMICO**

2024

CUADRO ESTADÍSTICOS

Sr. Aquiles Alvarez H. – Alcalde de Guayaquil



PROFORMA PRESUPUESTARIA 2024

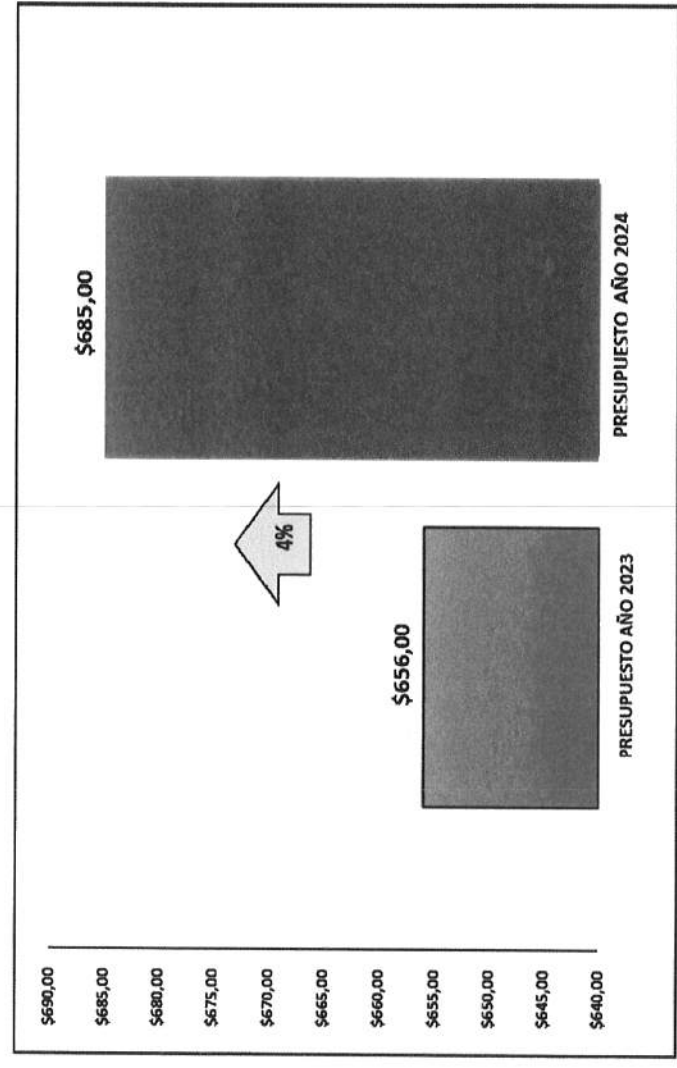




INGRESOS 2024



**Monto de Presupuesto
año 2024
\$685'000,000.00**

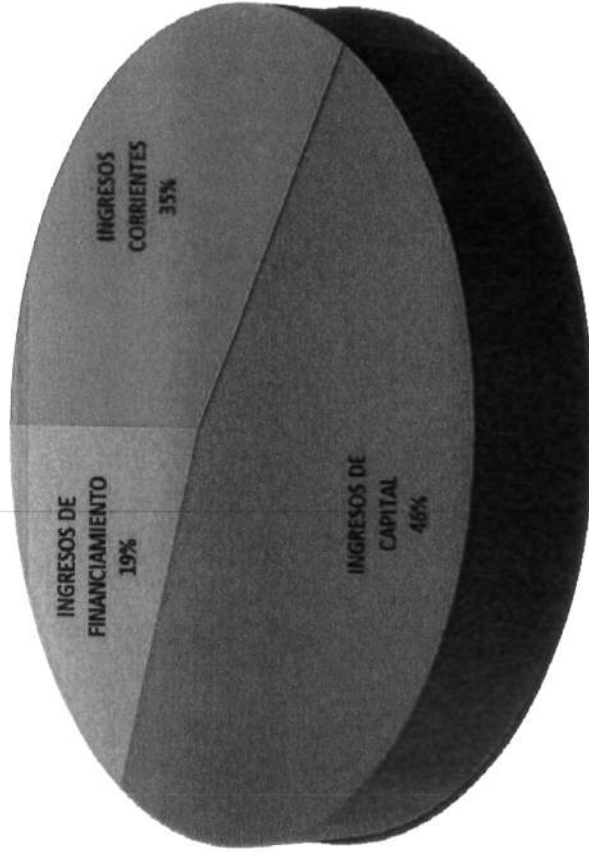




INGRESOS POR GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

ALCALDÍA
CIUDADANA
DE GUAYAQUIL

GRUPOS DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AÑO 2024	% REPRESENTACIÓN
INGRESOS CORRIENTES	\$ 236.936.285,51	34,59%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 316.472.908,96	46,20%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 131.590.805,53	19,21%
TOTAL INGRESOS	\$ 685.000.000,00	100,0%

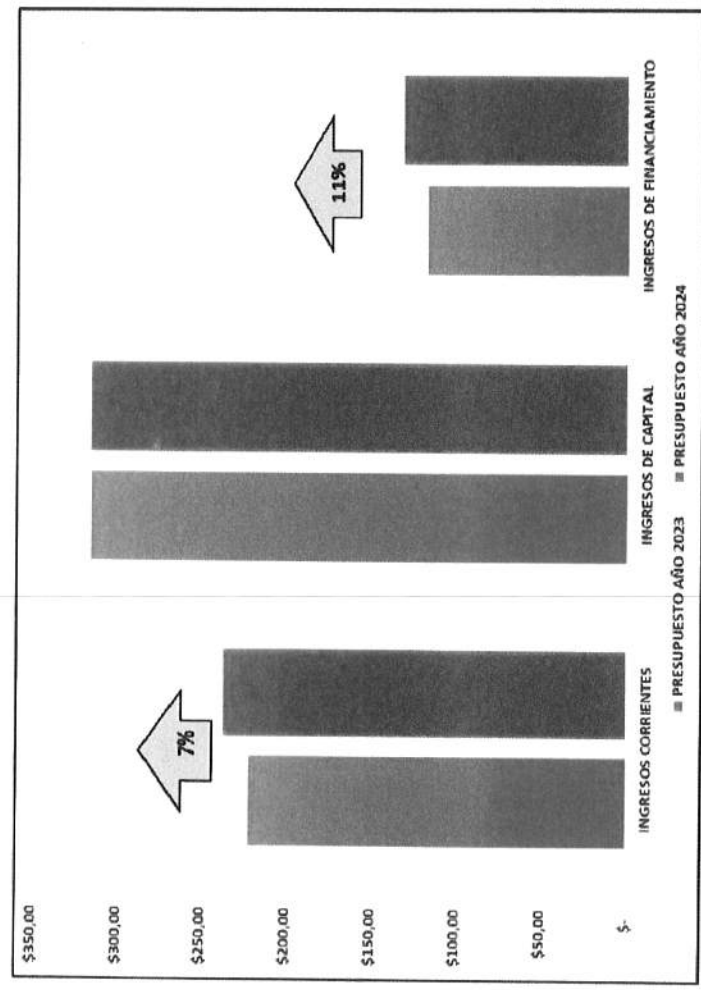




COMPARATIVO DE INGRESOS POR GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

ALCALDÍA
CIUDADANA
DE GUAYAQUIL

GRUPOS DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AÑO 2023	PRESUPUESTO AÑO 2024	AUMENTO/REDUCCIÓN	%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 221.661.907,97	\$ 236.936.285,51	\$ 15.274.377,54	7%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 315.785.631,48	\$ 316.472.908,96	\$ 687.277,48	0%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 118.075.361,05	\$ 131.590.805,53	\$ 13.515.444,48	11%
TOTAL INGRESOS	\$ 655.522.900,50	\$ 685.000.000,00	\$ 29.477.099,50	4%





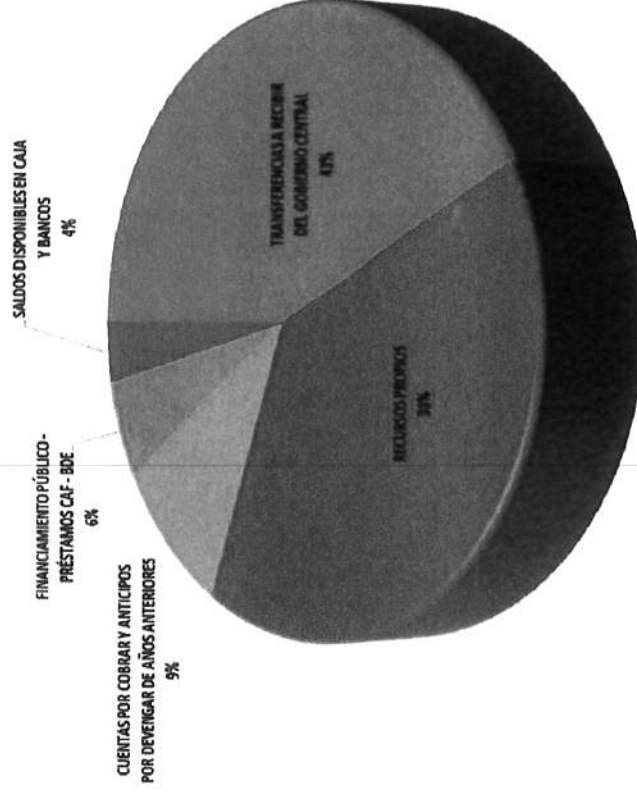
**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**
POR SU VALOR INDEPENDIENTE

INGRESOS POR RUBROS Y SU REPRESENTACIÓN



**ALCALDÍA
CIUDADANA
DE GUAYAQUIL**

INGRESOS	PRESUPUESTO AÑO 2024	% REPRESENTACIÓN
TRANSFERENCIAS A RECIBIR DEL GOBIERNO CENTRAL	\$294.680.140,14	43%
RECURSOS PROPIOS	\$258.729.054,33	38%
CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPOS POR DEVENGAR DE AÑOS ANTERIORES	\$65.247.455,51	9%
FINANCIAMIENTO PÚBLICO - PRÉSTAMOS CAF - BDE	\$41.343.350,02	6%
SALDOS DISPONIBLES EN CAJA Y BANCOS	\$25.000.000,00	4%
TOTAL INGRESOS	\$ 685.000.000,00	100%

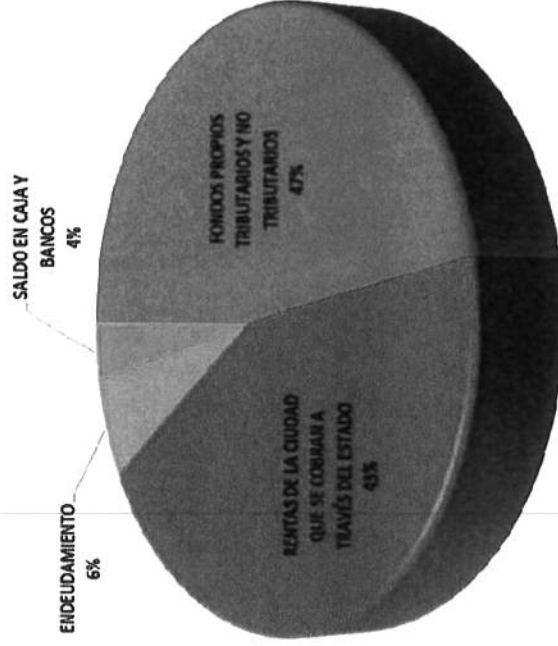




INGRESOS Y SU REPRESENTACIÓN



INGRESOS	PRESUPUESTO AÑO 2024	% REPRESENTACIÓN
FONDOS PROPIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS	\$323.976.509,84	47%
RENTAS DE LA CIUDAD QUE SE COBRAN A TRAVÉS DEL ESTADO	\$294.680.140,14	43%
ENDEUDAMIENTO	\$41.343.350,02	6%
SALDO EN CAJA Y BANCOS	\$25.000.000,00	4%
TOTAL INGRESOS	\$ 685.000.000,00	100,00%





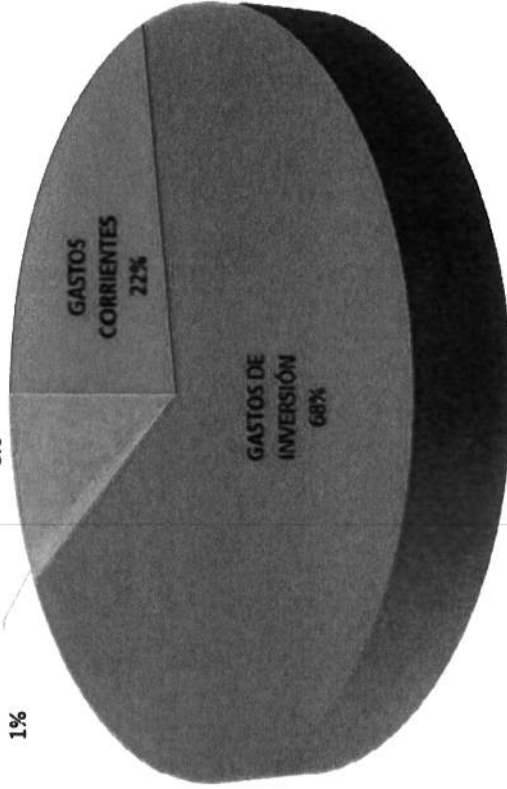
GASTOS POR GRUPOS DE FINANCIAMIENTO



GRUPOS DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AÑO 2024	% REPRESENTACIÓN
GASTOS CORRIENTES	\$ 152.195.431,50	22%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 467.657.351,23	68%
GASTOS DE CAPITAL	\$ 10.093.973,98	1%
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	\$ 55.053.243,29	8%
TOTAL GASTOS	\$ 685.000.000,00	100%

GASTOS DE CAPITAL
1%

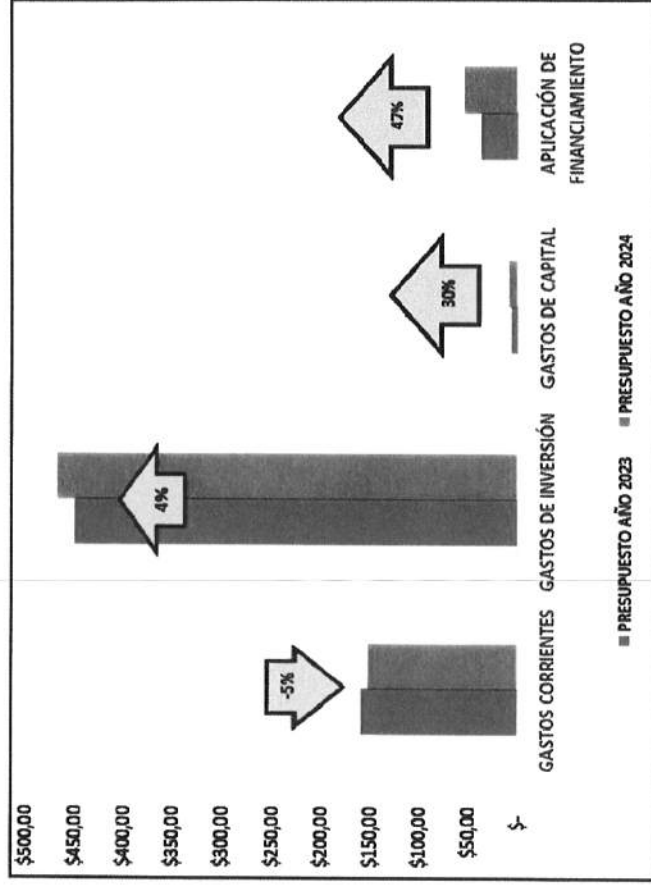
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO
8%





COMPARATIVO DE GASTO POR GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

GRUPOS DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AÑO 2023	PRESUPUESTO AÑO 2024	AUMENTO/REDUCCIÓN	%
GASTOS CORRIENTES	\$ 159.840.755,22	\$ 152.195.431,50	\$ -7.645.323,72	-5%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 450.431.771,55	\$ 467.657.351,23	\$ 17.225.579,68	4%
GASTOS DE CAPITAL	\$ 7.764.130,69	\$ 10.093.973,98	\$ 2.329.843,29	30%
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	\$ 37.486.243,05	\$ 55.053.243,29	\$ 17.567.000,24	47%
TOTAL GASTOS	\$ 655.522.900,51	\$ 685.000.000,00	\$ 29.477.099,49	4%



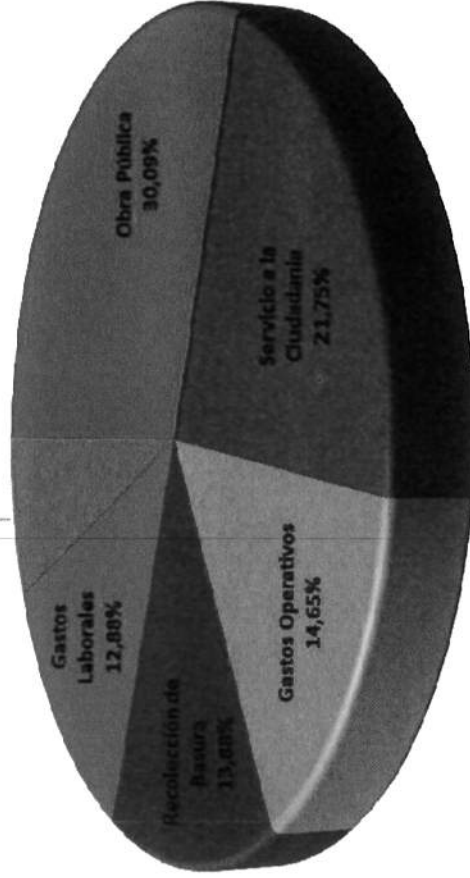


GASTOS POR RUBROS Y SU REPRESENTACIÓN



RUBROS	PRESUPUESTO 2024	%
Obra Pública	206.112.643,29	30,09%
Servicio a la Ciudadanía	149.016.960,44	21,75%
Gastos Operativos	100.347.448,51	14,65%
Recolección de Basura	95.054.779,31	13,88%
Gastos Laborales	88.203.374,43	12,88%
Proyectos Sociales	46.264.794,01	6,75%
TOTAL GASTOS	\$ 685.000.000,00	100,00%

Proyectos Sociales
6,75%





PROFORMA PRESUPUESTARIA 2024





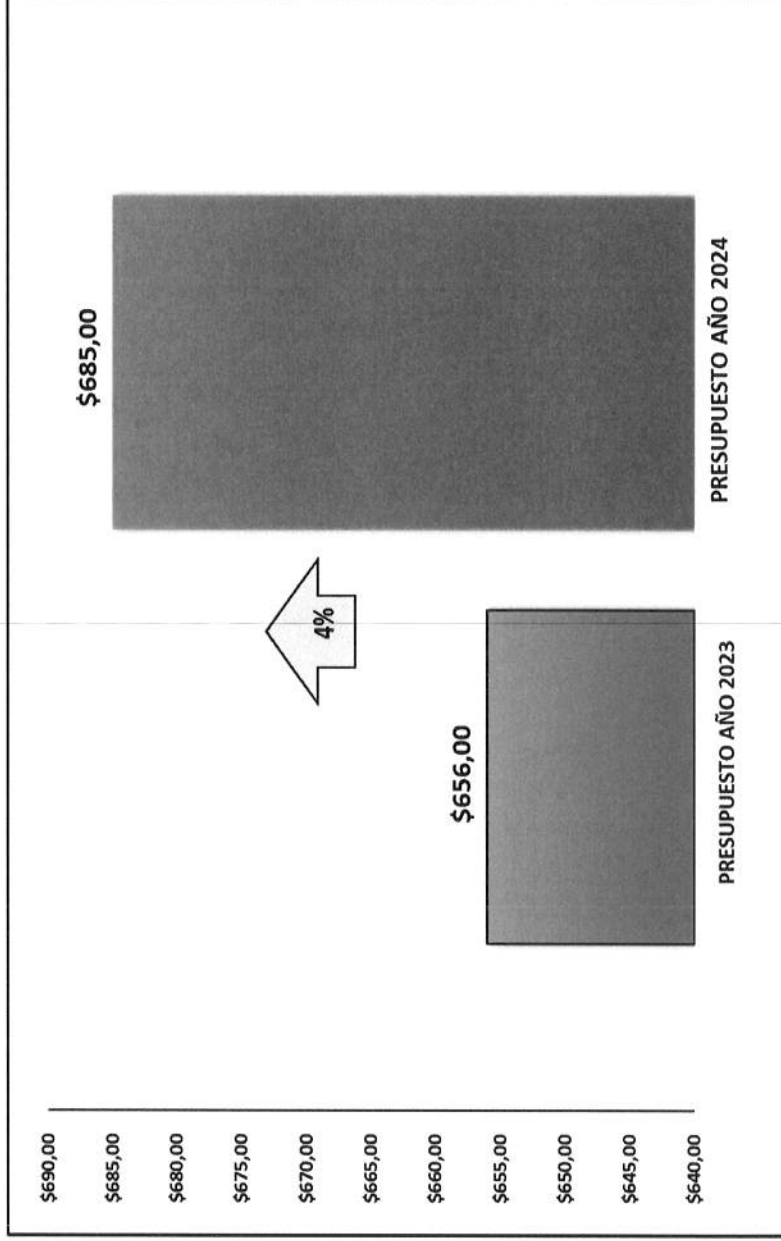
MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

INGRESOS 2024



ALCALDÍA
CIUDADANA
DE GUAYAQUIL

**Monto de Presupuesto
año 2024
\$685'000,000.00**





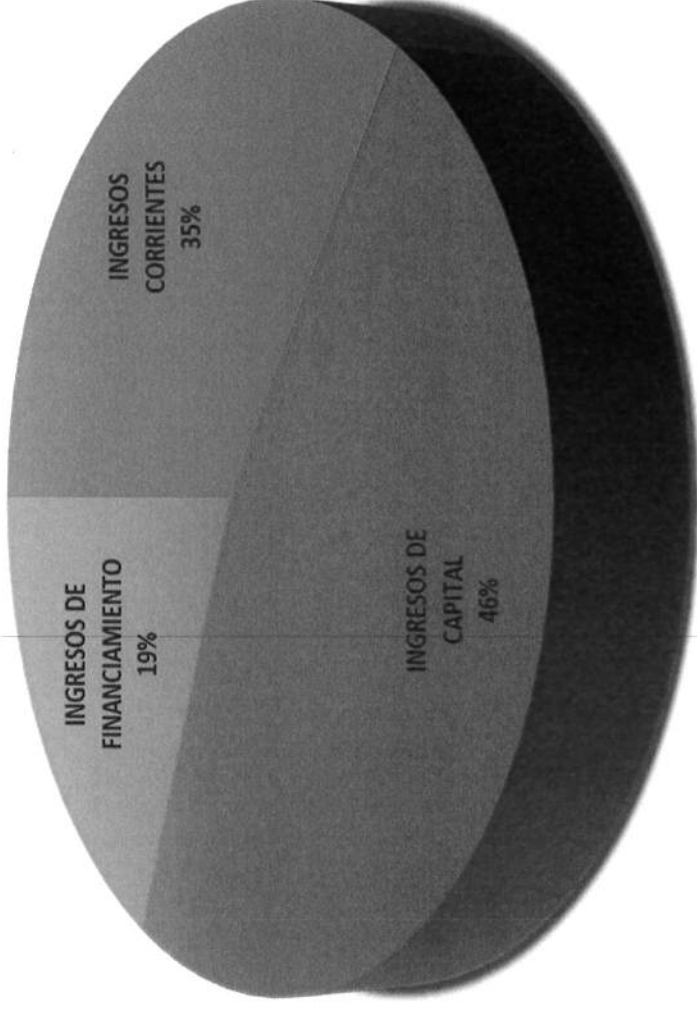
MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

INGRESOS POR GRUPOS DE FINANCIAMIENTO



ALCALDÍA
CIUDADANA
DE GUAYAQUIL

GRUPOS DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AÑO 2024	% REPRESENTACIÓN
INGRESOS CORRIENTES	\$ 236.936.285,51	34,59%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 316.472.908,96	46,20%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 131.590.805,53	19,21%
TOTAL INGRESOS	\$ 685.000.000,00	100,0%



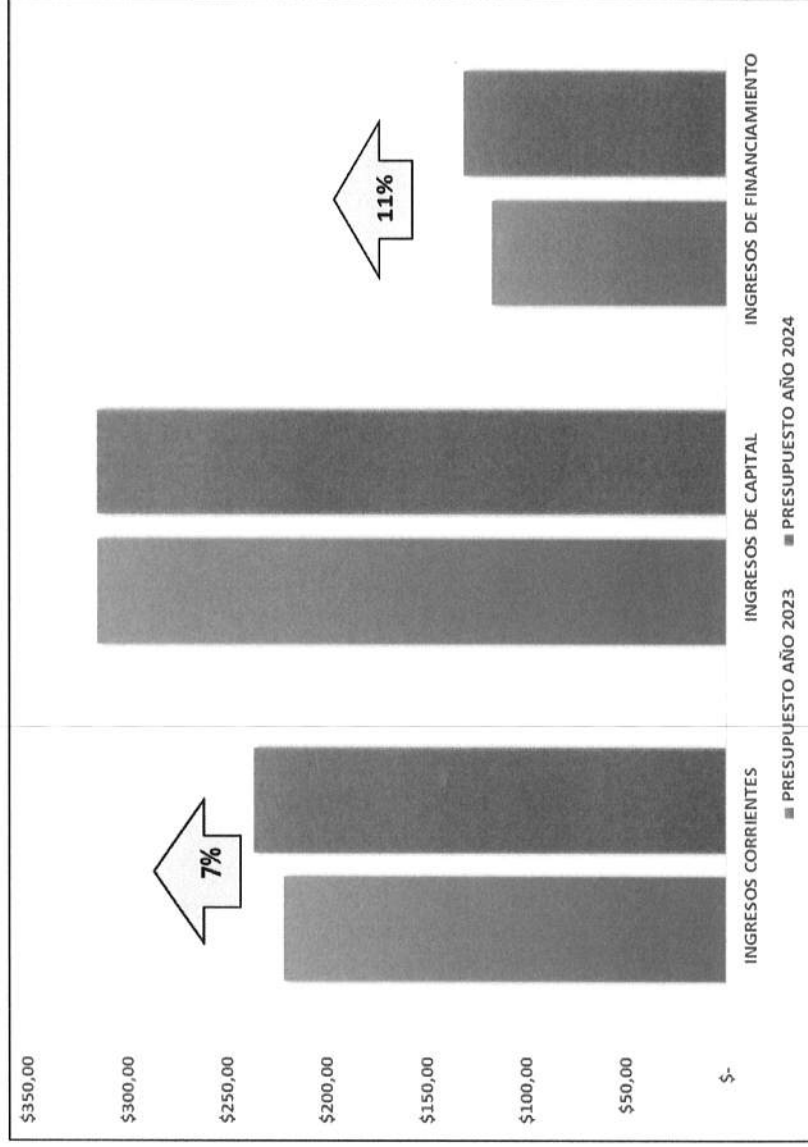


MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

COMPARATIVO DE INGRESOS POR GRUPOS DE FINANCIAMIENTO



ALCALDÍA
CIUDADANA
DE GUAYAQUIL



GRUPOS DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AÑO 2023	PRESUPUESTO AÑO 2024	AUMENTO/REDUCCIÓN	%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 221.661.907,97	\$ 236.936.285,51	\$ 15.274.377,54	7%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 315.785.631,48	\$ 316.472.908,96	\$ 687.277,48	0%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 118.075.361,05	\$ 131.590.805,53	\$ 13.515.444,48	11%
TOTAL INGRESOS	\$ 655.522.900,50	\$ 685.000.000,00	\$ 29.477.099,50	4%



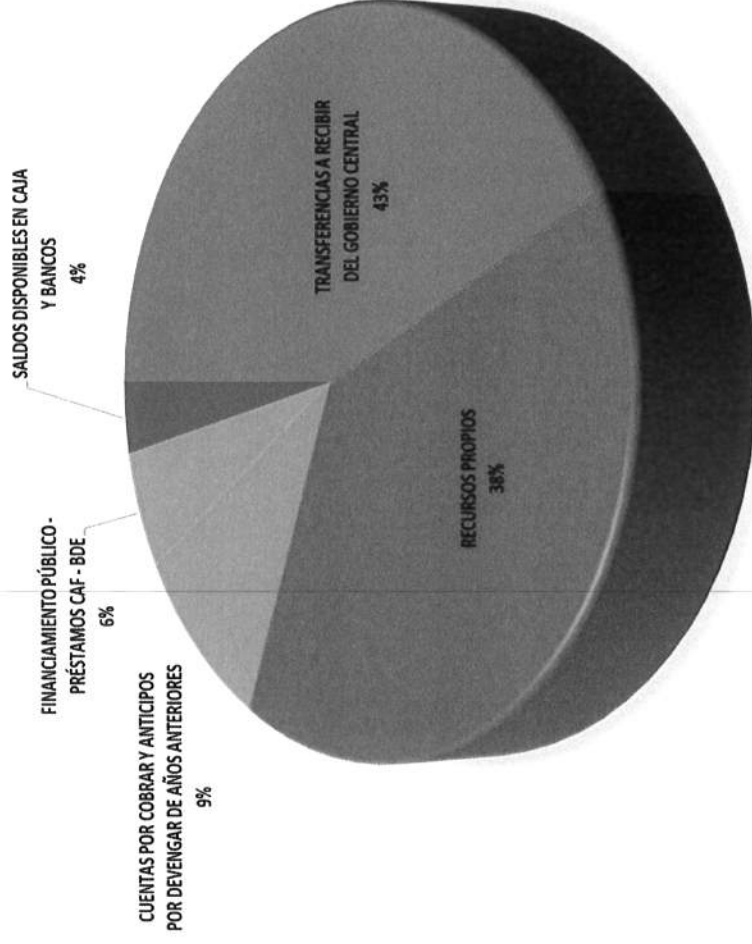
MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

INGRESOS POR RUBROS Y SU REPRESENTACIÓN



ALCALDÍA
CIUDADANA
DE GUAYAQUIL

INGRESOS	PRESUPUESTO AÑO 2024	% REPRESENTACIÓN
TRANSFERENCIAS A RECIBIR DEL GOBIERNO CENTRAL	\$294.680.140,14	43%
RECURSOS PROPIOS	\$258.729.054,33	38%
CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPOS POR DEVENGAR DE AÑOS ANTERIORES	\$65.247.455,51	9%
FINANCIAMIENTO PÚBLICO - PRÉSTAMOS CAF - BDE	\$41.343.350,02	6%
SALDOS DISPONIBLES EN CAJA Y BANCOS	\$25.000.000,00	4%
TOTAL INGRESOS	\$ 685.000.000,00	100%

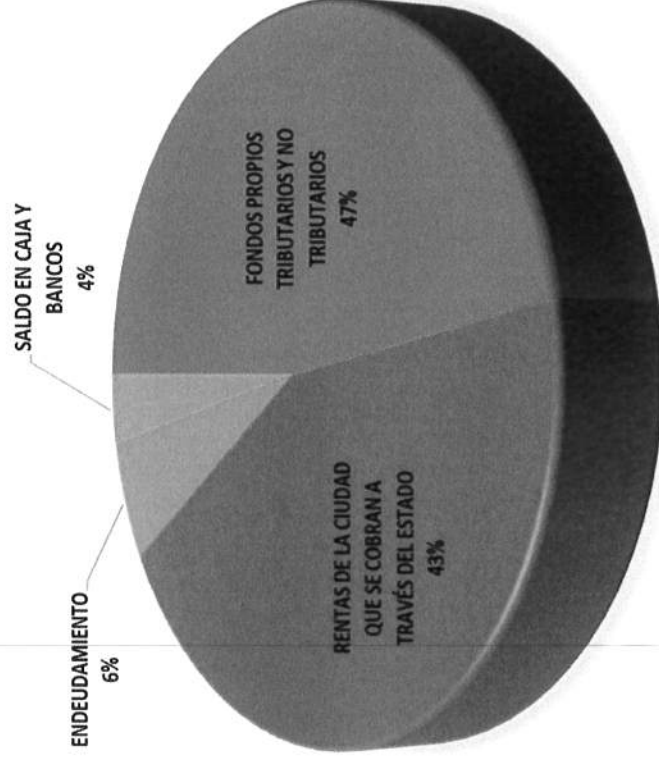




INGRESOS Y SU REPRESENTACIÓN



INGRESOS	PRESUPUESTO AÑO 2024	% REPRESENTACIÓN
FONDOS PROPIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS	\$323.976.509,84	47%
RENTAS DE LA CIUDAD QUE SE COBRAN A TRAVÉS DEL ESTADO	\$294.680.140,14	43%
ENDEUDAMIENTO	\$41.343.350,02	6%
SALDO EN CAJA Y BANCOS	\$25.000.000,00	4%
TOTAL INGRESOS	\$ 685.000.000,00	100,00%





MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

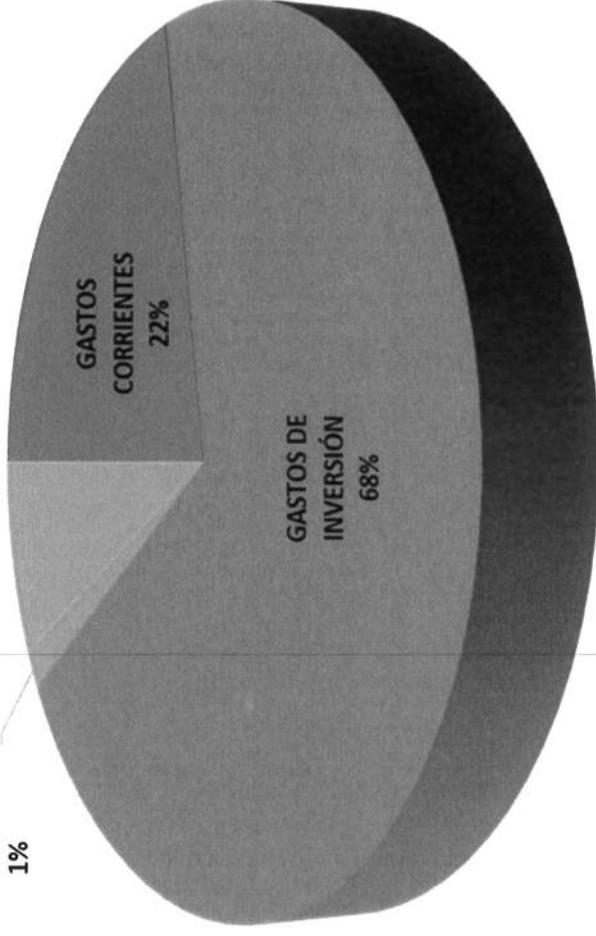
GASTOS POR GRUPOS DE FINANCIAMIENTO



ALCALDÍA
CIUDADANA
DE GUAYAQUIL

GASTOS DE CAPITAL
1%

APLICACIÓN DE
FINANCIAMIENTO
8%



GRUPOS DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO 2024	% REPRESENTACIÓN
GASTOS CORRIENTES	\$ 152.195.431,50	22%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 467.657.351,23	68%
GASTOS DE CAPITAL	\$ 10.093.973,98	1%
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	\$ 55.053.243,29	8%
TOTAL GASTOS	\$ 685.000.000,00	100%





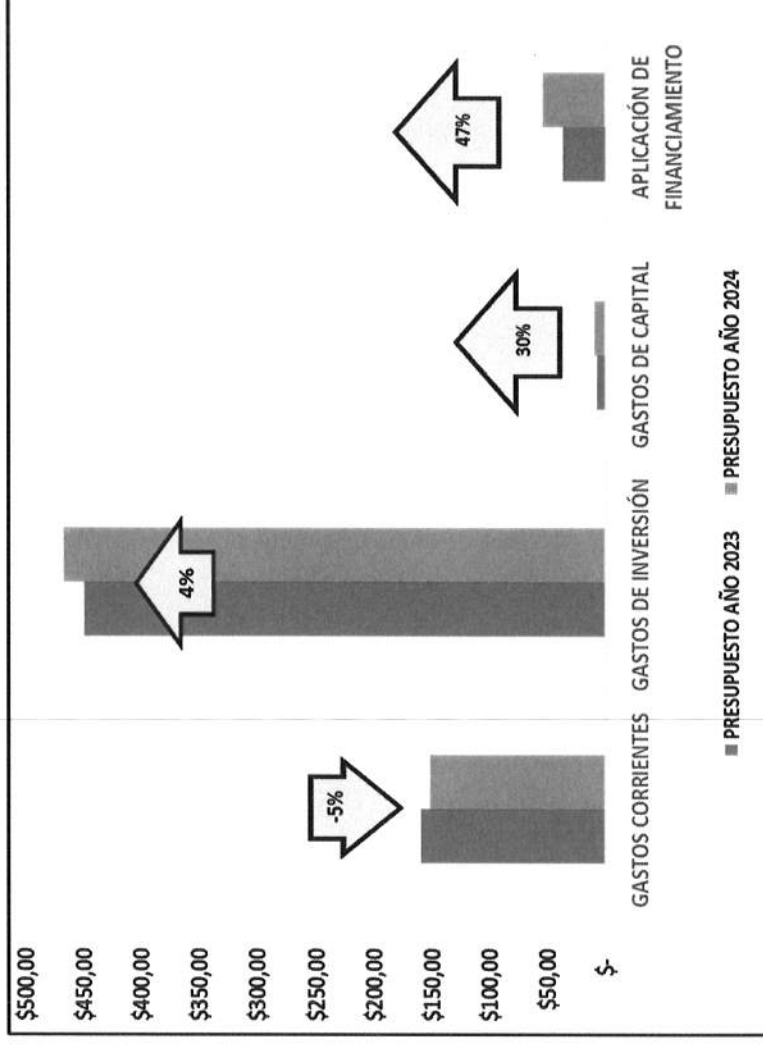
MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE



ALCALDÍA
CIUDADANA
DE GUAYAQUIL

COMPARATIVO DE GASTO POR GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

GRUPOS DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AÑO 2023	PRESUPUESTO AÑO 2024	AUMENTO/ REDUCCIÓN	%
GASTOS CORRIENTES	\$ 159.840.755,22	\$ 152.195.431,50	\$ -7.645.323,72	-5%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 450.431.771,55	\$ 467.657.351,23	\$ 17.225.579,68	4%
GASTOS DE CAPITAL	\$ 7.764.130,69	\$ 10.093.973,98	\$ 2.329.843,29	30%
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	\$ 37.486.243,05	\$ 55.053.243,29	\$ 17.567.000,24	47%
TOTAL GASTOS	\$ 655.522.900,51	\$ 685.000.000,00	\$ 29.477.099,49	4%



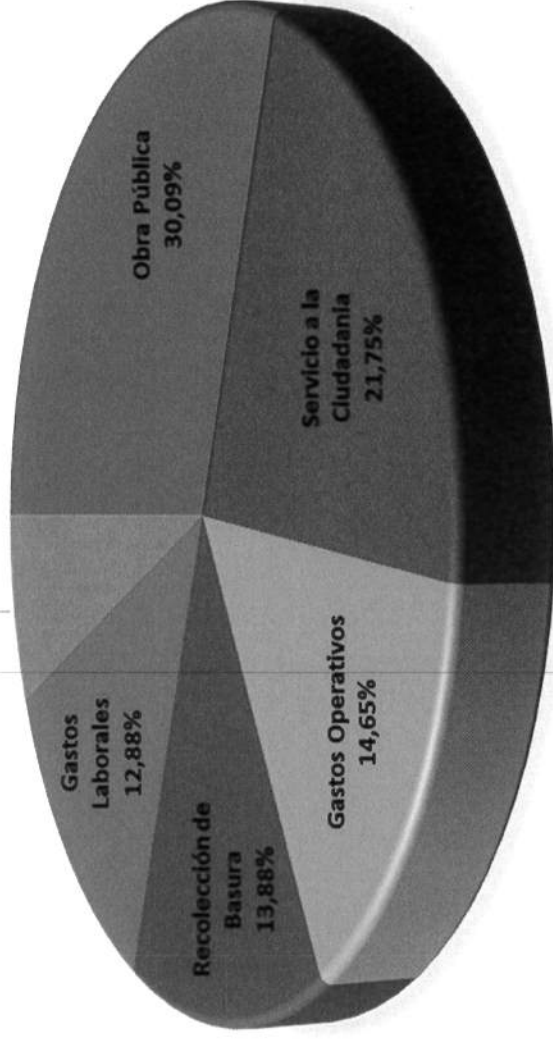


GASTOS POR RUBROS Y SU REPRESENTACIÓN



RUBROS	PRESUPUESTO 2024	%
Obra Pública	206.112.643,29	30,09%
Servicio a la Ciudadanía	149.016.960,44	21,75%
Gastos Operativos	100.347.448,51	14,65%
Recolección de Basura	95.054.779,31	13,88%
Gastos Laborales	88.203.374,43	12,88%
Proyectos Sociales	46.264.794,01	6,75%
TOTAL GASTOS	\$ 685.000.000,00	100,00%

Proyectos Sociales
6,75%





PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2024

CANTIDAD DE PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR EJE ESTRATÉGICO

Proyectos por Eje del Plan Estratégico	Cantidad de proyectos/ actividad	Presupuesto asignado
Administrativo	123	\$ 222.012.895
Economía	4	\$ 1.794.720
Infraestructura	530	\$ 229.265.986
Seguridad	2	\$ 44.261.366
Social	133	\$ 50.109.850
Turismo y ambiente	168	\$ 137.555.183
Total general	960	\$ 685.000.000



PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2024

PRESUPUESTO ASIGNADO Y NÚMERO DE PROYECTOS/ACTIVIDADES POR CADA DIRECCIÓN O UNIDAD MUNICIPAL.

Dirección o Unidad Administrativa	Presupuesto asignado	Cantidad de proyectos / actividades
ADMINISTRATIVA	\$ 16.500.924	14
AMBIENTE Y PRESERVACIÓN DE ÁREAS VERDES	\$ 9.730.443	81
ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES	\$ 114.569.226	6
AUDITORÍA INTERNA	\$ 1.302	1
BIENESTAR ANIMAL	\$ 1.601.963	10
COMPRAS PÚBLICAS	\$ 41.000	4
COMUNICACIÓN SOCIAL, PRENSA Y PUBLICIDAD	\$ 5.368.765	5
CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALUOS Y CONTROL MINERO	\$ 502.950	7
DEPORTES	\$ 4.797.194	2
DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	\$ 129.000	1
EVENTOS ESPECIALES Y PROMOCIÓN CÍVICA	\$ 2.257.346	5
FINANCIERA	\$ 90.251.376	4
INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NECESIDADES PEDAGÓGICAS	\$ 4.804.682	29
JUSTICIA Y VIGILANCIA	\$ 32.500	1
LA MUJER	\$ 3.845.680	47
OBRAS PÚBLICAS	\$ 135.679.221	507
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	\$ 260.500	1
PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 1.551.500	17
PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL	\$ 104.800	7
RECURSOS HUMANOS	\$ 97.433.800	11
RESPUESTAS CIUDADANAS	\$ 17.000	2
SALUD E HIGIENE	\$ 14.397.399	31
SECRETARÍA	\$ 511.133	2
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 17.378.557	79
TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES	\$ 36.995	2
UNIDAD DE PATRIMONIO CULTURAL	\$ 1.575.536	65
UNIDAD FILARMÓNICA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA MUNICIPAL	\$ 936.795	3
UNIDAD ZUMAR	\$ 1.113.463	7
USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA	\$ 117.553	2
VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	\$ 464.220	7
EP CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL *	\$ 1.000.000	0
EP DASE *	\$ 18.085.249	0
EP EMAPAG *	\$ 56.144.519	0
EP ÉPICO *	\$ 1.666.667	0
EP FUNDACIÓN GUAYAQUIL SIGLO XXI *	\$ 29.000.000	0
EP SEGURA *	\$ 44.228.866	0
EP TURISMO *	\$ 1.861.876	0
EP VIVIENDA *	\$ 7.000.000	0
Total general	\$ 685.000.000	960

* Corresponden a la asignación presupuestaria de las corporaciones, EP o fundaciones de la gran corporación municipal; los planes operativos anuales de dichas EP son aprobados por los directorios respectivos.



PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2024

INFORMACIÓN GENERAL

Misión: Hacer de Guayaquil un mejor lugar donde vivir, para propiciar el desarrollo integral de los ciudadanos, impulsando su participación activa, organizada y democrática, a través de una gestión municipal romotora de consensos que respetando y haciendo respetar el marco legal establecido, proyecte el crecimiento ordenado de la ciudad.

Visión: "Ser el Gobierno Local más eficiente en el país en brindar obras y servicios, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la colectividad, a través de la gestión administrativa apropiada de los recursos, el uso de tecnología de información y el impulso de la actividad turística".

Objetivo General: Satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no compete a otros organismos gubernativos; sin embargo coadyuvará con apego a la Ley, a la realización de los fines del Estado.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

- 1.- Mejorar la calidad de vida de la población con la provisión de servicios básicos tales como agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, gestión de residuos sólidos domésticos mitigando la contaminación de los cuerpos de agua, entornos físicos y bióticos favoreciendo el cuidado ambiental.
- 2.- Promover el desarrollo urbano y rural del cantón a través de la ejecución de planes y proyectos de infraestructura urbana y su mantenimiento, equipamientos, infraestructura de conectividad, legalización de tierras, el desarrollo de programas habitacionales y de regeneración urbana.
- 3.- Fortalecer las capacidades de todos los ciudadanos del cantón, dando prioridad a los considerados grupos vulnerables dentro del marco normativo nacional, con programas que permitan el desarrollo humano integral.
- 4.- Impulsar programas de desarrollo de infraestructura y equipamientos sustentables, sostenibles, y con énfasis en el respeto en la conservación del medio ambiente y resiliencia sobre el cambio climático.
- 5.- Apoyar el fortalecimiento del desarrollo productivo de la población del cantón.
- 6.- Fortalecer las acciones preventivas, de respuesta y control ante riesgos y seguridad ciudadana.
- 7.- Administrar eficientemente los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros disponibles para una mejor gestión municipal.
- 8.- Optimizar la movilidad en el cantón Guayaquil a través de la planificación, regulación, el control, la gestión del tránsito, transporte multimodal, ampliando la cobertura del transporte público urbano, sistemas de transporte masivo e implementando sistemas de transporte alternativo e inclusivo, así como priorizar al peatón dentro de la trama urbana.

ESTRATEGIAS DE ACCION

Núm. Obj. Ope.	DIRECCIÓN	No. Objetivo Estratégico Institucional	OBJETIVO OPERATIVO	Estimación Presupuestaria por Programa, Proyectos y/o Actividad
1	ADMINISTRATIVA	7	Garantizar El Correcto Funcionamiento Del Parque Automotor Y Equipos Pesados Del Municipio De Guayaquil.	\$ 8.149.975
2		7	Garantizar La Operatividad Y Buen Funcionamiento De Los Sistemas De Comunicaciones Del Municipio De Guayaquil.	\$ 290.866
3		2	Planificar Y Atender Los Mantenimientos De Las Dependencias Y Competencias Municipales Dentro Del Puerto Santa Ana.	\$ 354.049
4		7	Planificar Y Ejecutar Los Mantenimientos Tecnicos Y Operativos Necesarios Para La Correcta Ejecución De Actividades De Las Dependencias Municipales.	\$ 6.925.253
5		7	Satisfacer Los Requerimientos De Suministros De Oficina Y Limpieza De Todas Las Direcciones Municipales.	\$ 567.481
6		7	Satisfacer Requerimientos De Las Direcciones Municipales Mediante Las Adquisiciones De Bienes Y Servicios Necesarios Para Su Correcta Gestión.	\$ 213.300
7	DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y PRESERVACIÓN DE ÁREAS VERDES	4	Promover la conservación del ambiente y mitigación al cambio climático	\$ 560.000
8		4	Mantener y preservar las áreas verdes urbanas	\$ 9.155.443
9		7	Adquirir equipamiento institucional	\$ 15.000
10	ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES	1	Gestionar de manera eficiente las actividades necesarias para asegurar la limpieza de la ciudad y sus parroquias rurales	\$ 8.200.000
11			Gestionar de manera eficiente las actividades necesarias para asegurar la limpieza de la ciudad y sus parroquias rurales, así como la adecuada disposición final de los desechos sólidos no peligrosos	\$ 95.182.378
12		2	Conservar la red de mercados municipales operativa, mediante la administración eficiente de los mismos- Limpieza	\$ 424.727
13			Conservar la red de mercados municipales operativa, mediante la administración eficiente de los mismos- Mantenimiento	\$ 4.206.114
14		5	Apoyar el fortalecimiento del desarrollo productivo de la población del cantón.	\$ 6.554.631
15	5	Gestionar El Orden De La Ciudad De Acuerdo A Ordenanzas Y Normas	\$ 1.377	
16	AUDITORÍA INTERNA	7	Evaluar y analizar los sistemas de Control Interno de las distintas operaciones financieras, administrativas y operativas, y basados en nuestras sugerencias se mantenga un control interno eficaz que permitan el logro de los objetivos institucionales.	\$ 1.302
17	BIENESTAR ANIMAL	3	Atender denuncias ante cualquier tipo de maltrato animal (encadenamiento, encierro, tortura, muerte, etc.), en áreas urbanas, periurbanas y rurales del cantón Guayaquil y retiro o rescate de animales en estado de abandono o por maltrato que pasaran a los centros transitorios respectivos.	\$ 2.790
18			Brindar atención médica veterinaria primaria y emergente en las unidades médicas, donde podrán seguir tratamientos veterinarios clínicos y quirúrgicos a los animales, así como promover programas de control de natalidad de caninos y felinos en áreas urbanas, periurbanas y rurales del cantón Guayaquil, a través de esterilizaciones quirúrgicas efectuadas en el Centro de Bienestar Animal, brigadas, unidades fijas y móviles, solo en animales de compañía	\$ 1.314.427
19			Garantizar el bienestar de la fauna urbana silvestre, localizando y abordando las problemáticas de los conflictos humano-vida silvestre de acuerdo con la normativa legal vigente.	\$ 13.474
20			Obtener un registro actualizado de los animales con y sin tutor responsable, así como brindar apoyo en la búsqueda de animales en el caso de pérdidas	\$ 60.000
21			Promover la educación en salud y protección de los animales en zonas urbanas y rurales del cantón Guayaquil, a través de ferias, charlas y campañas de concientización en escuelas, brigadas y unidades fijas.	\$ 500
22			Promover la estancia saludable de los animales que son trasladados del Centro de Bienestar Animal al Centro Transitorio, a fin de prepararlos para iniciar sus procesos de adopción	\$ 153.259
23			Promover programas de adopción y hogares temporales	\$ 17.379
24	COMPRAS PÚBLICAS	7	Suministrar a las áreas operativas y estratégicas para los servicios que brinda la Dirección de Bienestar Animal	\$ 40.134
25			Adquirir Mobiliario para la Dependencia Municipal	\$ 2.000
26			Gestionar el mantenimiento de mobiliario asignado a esta dirección.	\$ 1.000
27			Planificar el Mantenimiento de la dependencia Municipal	\$ 6.000
28	COMUNICACIÓN SOCIAL, PRENSA Y PUBLICIDAD	7	Promover conocimientos jurídicos, a la Dirección de comprar públicas, con el fin de fomentar sus actividades.	\$ 32.000
29			Catalogar, indexar y digitalizar con criterio periodístico material video grabado	\$ 150.000
30			Adquirir equipamiento institucional	\$ 149.610
31	CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALUOS Y CONTROL MINERO	7	Realizar producción de piezas comunicacionales	\$ 460.000
32			Realizar producción de promocionales	\$ 24.000
33			Ejecutar campañas comunicacionales a través de planes de medios y monitores	\$ 4.585.155
34	DEPORTES	3	Administrar Eficientemente Los Recursos Humanos, Tecnológicos, Materiales Y Financieros Disponibles Para Una Mejor Gestion Municipal.	\$ 101.500
35			Brindar A La Ciudadanía Las Normas De Edificaciones Que Están Vigentes Conforme La Ordenanza Y Reglamentos Interinos Que Rigen Los Predios De La Ciudad De Guayaquil	\$ 127.500
36			Crear Productos De Información Tanto Para Dispositivos Móviles Y También Aplicaciones Web Para Las Áreas Técnicas Que Hacen Parte De La Decam	\$ 165.352
37			Determinar La Demanda Y Reservas Actuales Disponibles De Recursos Minerales Como Fuente Para El Desarrollo Del Sector De La Construcción Público Y Privado En El Cantón Guayaquil	\$ 62.438
38	DEPORTES	3	Ejecutar El Control De Construcciones En Guayaquil Por Medio De Fedatarios.	\$ 44.400
39			Mantener Un Archivo Sistemático Y Actualizado	\$ 1.760
40			Impulsar el deporte en los niños y jóvenes del cantón de Guayaquil	\$ 1.714.200
41	DEPORTES	3	Incentivar el deporte entre la comunidad de niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores del cantón de Guayaquil	\$ 3.082.994



PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2024

INFORMACIÓN GENERAL

Misión: Hacer de Guayaquil un mejor lugar donde vivir, para propiciar el desarrollo integral de los ciudadanos, impulsando su participación activa, organizada y democrática, a través de una gestión municipal romotora de consensos que respetando y haciendo respetar el marco legal establecido, proyecte el crecimiento ordenado de la ciudad.

Visión: "Ser el Gobierno Local más eficiente en el país en brindar obras y servicios, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la colectividad, a través de la gestión administrativa apropiada de los recursos, el uso de tecnología de información y el impulso de la actividad turística".

Objetivo General: Satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no compete a otros organismos gubernativos; sin embargo coadyuvará con apego a la Ley, a la realización de los fines del Estado.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

- 1.- Mejorar la calidad de vida de la población con la provisión de servicios básicos tales como agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, gestión de residuos sólidos domésticos mitigando la contaminación de los cuerpos de agua, entornos físicos y bióticos favoreciendo el cuidado ambiental.
- 2.- Promover el desarrollo urbano y rural del cantón a través de la ejecución de planes y proyectos de infraestructura urbana y su mantenimiento, equipamientos, infraestructura de conectividad, legalización de tierras, el desarrollo de programas habitacionales y de regeneración urbana.
- 3.- Fortalecer las capacidades de todos los ciudadanos del cantón, dando prioridad a los considerados grupos vulnerables dentro del marco normativo nacional, con programas que permitan el desarrollo humano integral.
- 4.- Impulsar programas de desarrollo de infraestructura y equipamientos sustentables, sostenibles, y con énfasis en el respeto en la conservación del medio ambiente y resiliencia sobre el cambio climático.
- 5.- Apoyar el fortalecimiento del desarrollo productivo de la población del cantón.
- 6.- Fortalecer las acciones preventivas, de respuesta y control ante riesgos y seguridad ciudadana.
- 7.- Administrar eficientemente los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros disponibles para una mejor gestión municipal.
- 8.- Optimizar la movilidad en el cantón Guayaquil a través de la planificación, regulación, el control, la gestión del tránsito, transporte multimodal, ampliando la cobertura del transporte público urbano, sistemas de transporte masivo e implementando sistemas de transporte alternativo e inclusivo, así como priorizar al peatón dentro de la trama urbana.

ESTRATEGIAS DE ACCION

Núm. Obj. Ope.	DIRECCIÓN	No. Objetivo Estratégico Institucional	OBJETIVO OPERATIVO	Estimación Presupuestaria por Programa, Proyectos y/o Actividad
42	DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	7	Obtener el servicio de Asesoría, Implementación, Evaluación y Certificación Europea en el Modelo de Transformación y Reconocimiento en el Nivel Qualified By EFQM para el MING. Para conseguir una calificación europea para acceso de créditos intencionales.	\$ 129.000
43	EVENTOS ESPECIALES Y PROMOCIÓN CÍVICA	3	Promocionar, organizar, coordinar y ejecutar eventos gratuitos artísticos y cívicos, con la finalidad de promover y fortalecer la participación ciudadana, mediante planes de acción basados en políticas municipales que mejoren la calidad de vida de los guayaquileños.	\$ 2.257.346
44	FINANCIERA	7	Asegurar los bienes adquiridos por esta Corporación Municipal	\$ 4.837.159
45			Gestionar de manera óptima los recursos financieros de la entidad	\$ 84.870.917
46			Optimizar los procedimientos para la recaudación de valores por concepto de Ingresos Tributarios y no Tributarios en coordinación con las áreas relacionadas con el proceso de cobro	\$ 543.301
47			Construir comunidades protectoras y una sociedad libre de violencia que promueva la participación ciudadana y inclusión económica y social de personas con discapacidad, necesidades pedagógicas especiales y trastornos emocionales.	\$ 549.428
48	INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NECESIDADES PEDAGÓGICAS	3	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de la entrega de ayudas técnicas y de programas que aporten a lograr su autonomía y productividad.	\$ 423.399
49			Crear y fortalecer alianzas estratégicas para la ejecución de servicios inclusivos en beneficio de los derechos de las personas con discapacidad, necesidades pedagógicas especiales y trastornos emocionales.	\$ 1.461.995
50			Ejecutar los procesos de arrastre de ordenanzas y ayudas técnicas del año 2023	\$ 2.199.938
51			Promover el acceso a la educación inclusiva y programas de desarrollo de habilidades para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad, necesidades pedagógicas especiales y trastornos emocionales.	\$ 169.922
52	JUSTICIA Y VIGILANCIA	5	Reducir el nivel de contravenciones en la ciudad, buscando concientizar a todos los ciudadanos en busca del mejoramiento y cuidado de todos los sectores	\$ 32.500
53	LA MUJER	3	Conmemorar fechas importantes y dar reconocimientos a niñas, adolescentes y mujeres que han destacado en diferentes ámbitos sociales en la ciudad.	\$ 136.000
54			Desarrollar proyectos artísticos, culturales, deportivos y turísticos en los barrios urbanos y rurales del cantón donde las niñas, adolescentes y mujeres de la ciudad sean protagonistas	\$ 733.111
55			Participar en campañas y proyectos entre actores públicos y privados para potenciar la igualdad de género y erradicar todas las formas de violencia a niñas, jóvenes y mujeres de la ciudad	\$ 399.346
56			Promover campañas comunicacionales que fomenten y reconozcan la igualdad de oportunidades, igualdad de género, desarrollo y empoderamiento de niñas, jóvenes y mujeres de la ciudad	\$ 611.127
57			Promover el bienestar emocional, psicológico de las niñas, adolescentes y mujeres mediante la implementación de proyectos enfocados en incentivar el autocuidado, la autoestima y la participación familiar con miras a prevenir la violencia de género y trastornos como ansiedad y depresión y trastornos alimenticios.	\$ 475.000
58			Promover la planificación familiar, salud sexual y reproductiva de las mujeres de Guayaquil para disminuir el porcentaje embarazos, mediante convenios con centros de salud para recibir atención y asesoría de especialistas	\$ 380.200
59			Desarrollar programas de capacitación dirigidos a mujeres en todo su ciclo de vida, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores.	\$ 408.255
60			Generar y fortalecer competencias laborales y de emprendimiento en las mujeres para fomentar su participación en la sociedad	\$ 202.460
61			Proponer, articular y gestionar la creación, ejecución y seguimiento de ordenanzas, reglamentos y normativas que fomenten igualdad de género y erradicar todas las formas de violencia a la mujer.	\$ 500.181
62			Construir y mantener infraestructura comunitaria (canchas)	\$ 1.540.731
63	Construir y mantener infraestructura comunitaria (casas comunales)	\$ 15.000		
64	Construir y mantener infraestructura comunitaria (guarderías)	\$ 1.680.000		
65	Construir y mantener infraestructura comunitaria (mercados)	\$ 2.560.396		
66	Construir y mantener infraestructura comunitaria (parques)	\$ 3.090.918		
67	Construir y mantener infraestructura comunitaria (unidad médica)	\$ 1.605.219		
68	Construir y mantener infraestructura comunitaria (veterinarias)	\$ 1.010.000		
69	Construir y mantener infraestructura comunitaria para la ciudadanía (centros, pedestales, biblioteca, museo)	\$ 4.287.885		
70	Ejecutar obras de mantenimiento de túneles	\$ 538.680		
71	Ejecutar proyectos de mantenimiento de vías (pavimentación de calles)	\$ 869.623		
72	Ejecutar proyectos de mantenimiento de vías (Reconstrucción peatonales)	\$ 692.030		
73	Ejecutar proyectos de mantenimiento de vías (rehabilitación vial)	\$ 37.071.343		
74	Ejecutar y fiscalizar obras de construcción complementaria	\$ 970.000		
75	Ejecutar y fiscalizar obras de construcción vial	\$ 42.343.945		
76	Ejecutar y fiscalizar obras de construcción vial (mantenimiento de puentes)	\$ 2.791.760		
77	Ejecutar y fiscalizar obras de construcción vial (pasos elevados)	\$ 2.311.385		
78	Ejecutar y fiscalizar obras de construcción vial (puentes)	\$ 12.278.221		
79	Ejecutar y fiscalizar proyectos de obras eléctricas	\$ 9.406.542		
80	Mantener la nomenclatura vial	\$ 120.000		
81	Realizar estudios de consultoría para obra pública	\$ 1.785.694		
82	Realizar estudios técnicos para proyectos de obra pública	\$ 8.709.846		
83	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	7	Gestionar el plan estratégico municipal y sus planes operativos, a través de sistemas de seguimiento y evaluación.	\$ 260.500
84	PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1	Efectuar La Delimitación De Línea Base	\$ 30.000
85			Efectuar El Diagnóstico De Situación De Riberas De Ríos Y Esteros Y Canales De Las Áreas Urbanas Del Cantón Guayaquil	\$ 255.863
86		Efectuar contratación de logística para talleres	\$ 22.600	
87		Gestionar La Publicación Del Libro De Divulgación De Material Fotográfico Y Bibliográfico De Mapas Y Planos Históricos De Guayaquil.	\$ 25.000	
88		Contribuir A Embellecer La Imagen De Guayaquil Y Mejorar La Calidad De Vida De La Comunidad Enfocado A La Conservación Del Medio Ambiente	\$ 560.000	
89		Administrar Eficientemente Los Recursos E Implementos Necesarios De Trabajo Para Una Mejor Gestion	\$ 40.674	
90		Dotar de profesionales técnicos a la dirección	\$ 617.363	



PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2024

INFORMACIÓN GENERAL

Misión: Hacer de Guayaquil un mejor lugar donde vivir, para propiciar el desarrollo integral de los ciudadanos, impulsando su participación activa, organizada y democrática, a través de una gestión municipal romotora de consensos que respetando y haciendo respetar el marco legal establecido, proyecte el crecimiento ordenado de la ciudad.

Visión: "Ser el Gobierno Local más eficiente en el país en brindar obras y servicios, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la colectividad, a través de la gestión administrativa apropiada de los recursos, el uso de tecnología de información y el impulso de la actividad turística".

Objetivo General: Satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no compete a otros organismos gubernativos; sin embargo coadyuvará con apego a la Ley, a la realización de los fines del Estado.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

- 1.- Mejorar la calidad de vida de la población con la provisión de servicios básicos tales como agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, gestión de residuos sólidos domésticos mitigando la contaminación de los cuerpos de agua, entornos físicos y bióticos favoreciendo el cuidado ambiental.
- 2.- Promover el desarrollo urbano y rural del cantón a través de la ejecución de planes y proyectos de infraestructura urbana y su mantenimiento, equipamientos, infraestructura de conectividad, legalización de tierras, el desarrollo de programas habitacionales y de regeneración urbana.
- 3.- Fortalecer las capacidades de todos los ciudadanos del cantón, dando prioridad a los considerados grupos vulnerables dentro del marco normativo nacional, con programas que permitan el desarrollo humano integral.
- 4.- Impulsar programas de desarrollo de infraestructura y equipamientos sustentables, sostenibles, y con énfasis en el respeto en la conservación del medio ambiente y resiliencia sobre el cambio climático.
- 5.- Apoyar el fortalecimiento del desarrollo productivo de la población del cantón.
- 6.- Fortalecer las acciones preventivas, de respuesta y control ante riesgos y seguridad ciudadana.
- 7.- Administrar eficientemente los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros disponibles para una mejor gestión municipal.
- 8.- Optimizar la movilidad en el cantón Guayaquil a través de la planificación, regulación, el control, la gestión del tránsito, transporte multimodal, ampliando la cobertura del transporte público urbano, sistemas de transporte masivo e implementando sistemas de transporte alternativo e inclusivo, así como priorizar al peatón dentro de la trama urbana.

ESTRATEGIAS DE ACCION

Núm. Obj. Ope.	DIRECCIÓN	No. Objetivo Estratégico Institucional	OBJETIVO OPERATIVO	Estimación Presupuestaria por Programa, Proyectos y/o Actividad
91	PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL	7	Ejecutar Gastos Procesales Y Eventual Contratación De Apoyo Legal En Sede Arbitral	\$ 104.800
92	RECURSOS HUMANOS	7	Adquirir suministros o consumibles para equipos de impresión de credenciales	\$ 2.175
93			Cumplir con las obligaciones del GADMG como empleador	\$ 88.203.374
94			Dotar de personal al GADMG	\$ 7.154.668
95			Generar identidad institucional	\$ 2.000
96			Incrementar la productividad en el desempeño de los colaboradores	\$ 87.960
97			Mantener los equipos (Impresora de credenciales y relojes biométricos) en estado óptimo y disponible de forma oportuna.	\$ 7.050
98			Ejecutar los procesos de arrastre año 2023 relacionados con sistemas contra incendios, indumentaria de seguridad, relojes biométricos	\$ 758.878
99			Reducir el nivel de riesgo a través de Sistemas de prevención, Dotación de uniformes, Ropa de Trabajo, Equipos de Protección Personal, y Sistemas contraincendio aplicando la normativa legales pertinente.	\$ 1.217.695
100	RESPUESTAS CIUDADANAS	7	Aplicar Lineamientos Necesario, De Forma Rápida, Fácil Y Georreferenciada Para La Recepción De Necesidades Ciudadanas Y Dar Respuestas En El Plazo Establecido, Reduciendo Tiempos De Soluciones Con Evidencia Fotográfica De Los Mismos.	\$ 17.000
101	SALUD E HIGIENE	3	Acerca los servicios de salud a las diversas parroquias de Guayaquil	\$ 14.855
102			Brindar servicio de prevención comunitaria del uso de consumo de drogas	\$ 6.500
103			Brindar servicio de prevención del consumo de drogas a actores claves comunitarios	\$ 3.500
104			Brindar servicio de prevención del consumo de drogas a trabajadores de empresas	\$ 3.000
105			Brindar servicio medico especializado para atender personas en condición de consumo de drogas	\$ 535.954
106			Brindar servicios gratuitos de cirugías ambulatoria de paladar hendido y labio fisurado, cirugías de hombro y rodillas, detectar analizar y corregir todo tipo de problemas esqueleto muscular.	\$ 357.267
107			Brindar servicios gratuitos de Salud a la población de las comunidades urbano marginales y rurales del cantón Guayaquil a través de telemedicina	\$ 8.251.462
108			Brindar servicios gratuitos de Salud a la población de las comunidades urbano marginales y rurales del cantón Guayaquil, a través de Hospitales del Día, Centros de Salud, Dispensarios y Clínicas rodantes	\$ 3.359.627
109			Disminuir el índice de las enfermedades odontológicas, especialmente los procesos cariosos y patologías gingivales en la población de las comunidades urbano marginales y rurales del cantón guayaquil.	\$ 486.120
110			Disminuir los índices de infestación de mosquitos Aedes Aegypti y Anopheles, vectores transmisores de Dengue clásico grave y Malaria, respectivamente en el cantón Guayaquil.	\$ 665.360
111			Impulsar la inserción educativa de personas participantes en el programa	\$ 3.000
112	Potenciar la inserción laboral de personas participantes en el programa	\$ 6.000		
113	Potenciar el programa de detección de sífilis para prevención de sífilis congénita en la ciudad de Guayaquil mediante el tamizaje, diagnóstico y tratamiento preventivo oportuno en las embarazadas	\$ 14.855		
114	Prevenir las infecciones de transmisión sexual en los pacientes consumidores de sustancias psicoactivas mediante el tamizaje oportuno de las mismas y educación a estos usuarios.	\$ 14.855		
115	Informar a la comunidad, especialmente a las áreas periurbanas y rurales del cantón Guayaquil, normas de prevención de enfermedades y fortalecimiento de la salud, promoviendo estilos de vida saludables.	\$ 70.500		
116	Mantener y mejorar la infraestructura del Centro de Inspección Sanitaria a fin de cumplir con la ordenanza que norma la introducción de carnes, productos, subproductos y derivados cárnicos procesados e industrializados a la ciudad de Guayaquil.	\$ 6.301		
117	Mantener y mejorar la infraestructura y equipos del Matadero de Posorja para su óptimo funcionamiento a fin de garantizar el proceso de producción y cumplir con la ordenanza que norma la introducción de animales de abasto, su faenamiento, el desposte, la industrialización, la comercialización, el transporte para el abastecimiento de productos cárnicos de calidad.	\$ 46.843		
118	Mantener y mejorar la infraestructura y equipos del Matadero Municipal de Guayaquil para su óptimo funcionamiento a fin de garantizar el proceso de producción y cumplir con la ordenanza que norma la introducción de animales de abasto, su faenamiento, el desposte, la industrialización, la comercialización, el transporte para el abastecimiento de productos cárnicos de calidad para la ciudad de Guayaquil.	\$ 551.400		
119	SECRETARÍA	7	Incrementar el nivel de calidad de los canales de atención que dispone Secretaría General estructurando y ejecutando actividades administrativas y técnicas (de planificación, manejo y organización de la información documental) eficientes y efectivas.	\$ 511.133
120	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5	Proveer el servicio de WI-FI gratuito a la ciudadanía	\$ 5.899.500
121		7	Entregar servicios tecnológicos innovadores y de calidad que soporten los procesos internos y los servicios a la ciudadanía	\$ 11.479.057
122	TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES	2	Gestionar los procesos de Titularización de solares municipales en las zonas urbano marginales y rurales del cantón Guayaquil	\$ 36.995
123	UNIDAD DE PATRIMONIO CULTURAL	3	Desarrollar proyectos para el rescate y fortalecimiento y mantenimiento de nuestro patrimonio cultural, brindar asesoramiento en el campo cultural e histórico, realizar convenios institucionales para contribuir a que la comunidad en general se apropie de su cultura, de su historia de su costumbre, insentivar el hábito de la lectura	\$ 320.866
124			Fomentar el Arte A Través De La Musica	\$ 140.500
125			Fomentar el Arte Plástico	\$ 252.200
126			Realizar Fortalecimiento Departamental	\$ 861.970
127			Fomentar la educación en las artes en sectores con familias de bajos ingresos económico.	\$ 11.100
128	UNIDAD FILARMÓNICA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA MUNICIPAL	3	Ejecutar la temporada de retretas de la Banda Municipal, a fin de fortalecer las capacidades artísticas y musicales de los ciudadanos del cantón, y contribuir en su recreación, necesaria para garantizar el buen vivir.	\$ 15.000
129			Ejecutar presentaciones gratuitas de la Orquesta Filarmónica Municipal, a fin de fortalecer las capacidades artísticas y musicales de los ciudadanos del cantón.	\$ 910.695
130	UNIDAD ZUMAR	3	Brindar Atención Integral A Las Familias Mediante Gestión Compartida Institucional Y Comunitaria En Conjunto Con Otras Direcciones Municipales, Ong'S, Empresas Públicas, A Través De Programas Y Servicios De Calidad Enfocados En El Derecho De La Inclusión Social Promoviendo Participación Ciudadana Y De Las Organizaciones Barriales Para Contribuir Al Desarrollo Humano Del Cantón	\$ 895.867
131			Ejecutar Proyectos Que Fomentan El Desarrollo Productivo Para El Bienestar De Las Personas (Familias Y Grupos Vulnerables) Con El Apoyo De Los Actores Comunitarios De Los Sectores Urbano Marginales De Guayaquil	\$ 217.597
132	USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA	5	Atender eficientemente las solicitudes de los ciudadanos	\$ 117.553



PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2024

INFORMACIÓN GENERAL

Misión: Hacer de Guayaquil un mejor lugar donde vivir, para propiciar el desarrollo integral de los ciudadanos, impulsando su participación activa, organizada y democrática, a través de una gestión municipal romotora de consensos que respetando y haciendo respetar el marco legal establecido, proyecte el crecimiento ordenado de la ciudad.

Visión: "Ser el Gobierno Local más eficiente en el país en brindar obras y servicios, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la colectividad, a través de la gestión administrativa apropiada de los recursos, el uso de tecnología de información y el impulso de la actividad turística".

Objetivo General: Satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no compete a otros organismos gubernativos; sin embargo coadyuvará con apego a la Ley, a la realización de los fines del Estado.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

- 1.- Mejorar la calidad de vida de la población con la provisión de servicios básicos tales como agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, gestión de residuos sólidos domésticos mitigando la contaminación de los cuerpos de agua, entornos físicos y bióticos favoreciendo el cuidado ambiental.
- 2.- Promover el desarrollo urbano y rural del cantón a través de la ejecución de planes y proyectos de infraestructura urbana y su mantenimiento, equipamientos, infraestructura de conectividad, legalización de tierras, el desarrollo de programas habitacionales y de regeneración urbana.
- 3.- Fortalecer las capacidades de todos los ciudadanos del cantón, dando prioridad a los considerados grupos vulnerables dentro del marco normativo nacional, con programas que permitan el desarrollo humano integral.
- 4.- Impulsar programas de desarrollo de infraestructura y equipamientos sustentables, sostenibles, y con énfasis en el respeto en la conservación del medio ambiente y resiliencia sobre el cambio climático.
- 5.- Apoyar el fortalecimiento del desarrollo productivo de la población del cantón.
- 6.- Fortalecer las acciones preventivas, de respuesta y control ante riesgos y seguridad ciudadana.
- 7.- Administrar eficientemente los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros disponibles para una mejor gestión municipal.
- 8.- Optimizar la movilidad en el cantón Guayaquil a través de la planificación, regulación, el control, la gestión del tránsito, transporte multimodal, ampliando la cobertura del transporte público urbano, sistemas de transporte masivo e implementando sistemas de transporte alternativo e inclusivo, así como priorizar al peatón dentro de la trama urbana.

ESTRATEGIAS DE ACCION

Núm. Obj. Ope.	DIRECCIÓN	No. Objetivo Estratégico Institucional	OBJETIVO OPERATIVO	Estimación Presupuestaria por Programa, Proyectos y/o Actividad
133	VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	4	Impulsar el programa huertos escolares, con el fin de generar espacios sustentables y sostenibles a largo plazo; con énfasis en el respeto al medio ambiente y fomentando la promoción de la libre empresa y del talento en establecimientos educativos.	\$ 95.000
134			Impulsar en la recuperación de espacios fomentando la vinculación entre el GADM-G y la comunidad, generando en esta, sentido de pertenencia y bienestar.	\$ 40.000
135			Promover la asistencia social llevando el municipio a los barrios, a través de la coordinación con las Direcciones y Empresas Públicas del Gad municipal del Cantón Guayaquil, fomentando la vinculación con la comunidad.	\$ 2.400
136		5	Promover la asistencia social: a través de eventos comunitarios, generando espacios sustentables con el proyecto de huertos escolares, impulsar la recuperación de espacios; y, promover las mhabilidades y el desarrollo comunitario.	\$ 221.821
137			Promover eventos comunitarios con el fin de fomentar la vinculación entre el GADM-G y la comunidad, así como la difusión de actividades ejecutadas en diversos sectores de la ciudad.	\$ 55.000
138			Promover las habilidades y desarrollo comunitario en los sectores populares del cantón Guayaquil, mediante la ejecución de programas de formación de habilidades productivas, generando el impulso de emprendimiento desde los barrios.	\$ 50.000
139	EP CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL	3	Brindar servicios de Registro Civil, Identificación y Cedulación del cantón Guayaquil	\$ 1.000.000
140	EP DASE	3	Contribuir al desarrollo humano integral de los ciudadanos del cantón Guayaquil, mediante un modelo de gestión participativo con enfoque de derechos.	\$ 18.085.249
141	EP EMAPAG	1	Contribuir a mejorar las condiciones básicas de vida y salud de la población controlar que el concesionario cumpla con las obligaciones de prestación eficientes de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial en el Cantón Guayaquil	\$ 56.144.519
142	EP ÉPICO	5	Impulsar un ecosistema innovador, transformador y competitivo que construya una sociedad sostenible y próspera para Guayaquil.	\$ 1.666.667
143	EP FUNDACIÓN GUAYAQUIL SIGLO XXI	2	Ejecutar proyectos para llevar adelante la regeneración urbana, administrar y mantener las obras de infraestructura construidas	\$ 29.000.000
144	EP SEGURA	6	Trabajar en el control y orden del espacio público, establecer los principios, objetivos y procedimientos para fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana; la identificación y respuesta con relación a los riesgos de origen natural o antrópico.	\$ 44.228.866
145	EP TURISMO	5	Fomentar el turismo y las relaciones internacionales para posicionar a Guayaquil como uno de los principales destinos nacionales e internacionales	\$ 1.861.876
146	EP VIVIENDA	2	Generar planes habitacionales sustentables para los guayaquileños	\$ 7.000.000